

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 5 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y AL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS, EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SSM-DA-SRM-ADQ001-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES 2025 PARA EL PERSONAL (FEDERALIZADO, HOMOLOGADO, REGULARIZADO Y FORMALIZADO), BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costo de las bases.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	9
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las propuestas.....	11
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	17
19	Visitas Técnicas y/o Presentación de Muestras	17
20	Junta de aclaraciones	17
21	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.....	18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.....	19



23	Del acto de fallo.....	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato	22
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Penal por incumplimiento.....	23
29	Rescisión del contrato.....	23
30	Condiciones de pago y precio	24
31	Del anticipo	24
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	24
33	Cancelación de la licitación.....	25
34	Suspensión temporal de una licitación.....	25
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	26
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo técnico detallado de los bienes	27
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	151
	Anexo 3 Modelo de contrato	152
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.	168
	Formatos de documentos.....	173

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios. Modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración
ÁREA SOLICITANTE	Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA REQUIRENTE	La Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administración de Servicios de Salud de Morelos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administración de Servicios de Salud de Morelos.
SSM	Servicios de Salud de Morelos.
BIENES	Todo lo relativo a la adquisición de vestuario y uniformes 2025 para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado), bajo las siguientes
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre el contrato en su carácter de vendedor, con Servicios de Salud de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1 La “Convocante”, Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 y 777 362 24 00 Ext. 5376.

2.2 Área solicitante: Servicios de Salud de Morelos.

2.3 Área requirente: La Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administración de Servicios de Salud de Morelos.

2.4 Administrador del Contrato: La Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administración de Servicios de Salud de Morelos.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1 La presente licitación es: **presencial** en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley, por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.



5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicadas en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con números de teléfono 777 362-23-70 y 777 362 24 00 Ext. 5376, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la convocatoria.	03 de septiembre 2025	-----
Junta de aclaraciones.	12 de septiembre 2025	10:00 hrs.
Entrega de muestras	17 de septiembre 2025	09:00 a 14:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas.	18 de septiembre 2025	10:00 hrs.
Fallo.	06 de octubre 2025	10:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 03 de septiembre 2025 al 12 de septiembre de 2025.

7.2 La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, ubicada en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, con número de teléfono 777 362-23-70 y 777 362 24 00 Ext. 5376, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet en la página oficial de Servicios de Salud de Morelos <https://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>

7.3 El costo de las bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago de forma electrónica a través de la Institución Financiera "BANORTE, S.A.", con el número de cuenta 1322578088 y CLABE 072540013225780884, y que deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación resguardando sus comprobantes para presentarlos en forma física o impresa en la ventanilla del Departamento de Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, en caso de que el licitante requiera factura por la compra de las bases

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar propuesta en la presente licitación.



8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 40 fracción XIX, 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudique la **partida única**, asumirán la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados deberán facturar los **bienes adquiridos** de acuerdo a lo solicitado por Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1 La descripción técnica de los bienes a adquirir está detallada en el "Anexo 1" Anexo técnico detallado de los bienes, así mismo la cantidad de los bienes solicitados, podrá sufrir ajustes en su asignación y el importe de las propuestas individuales no deberán de exceder del presupuesto total asignado. Por lo que los licitantes, en forma obligatoria, deberán presentar las especificaciones técnicas, económicas y características detalladas de los bienes que están cotizando; mismos que son objeto de las presentes bases, descritos en la siguiente lista:

RESUMEN

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	PRESENTACI ÓN
1	BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	78	PZA
2	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	675	PZA
3	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE CON BOTÓN EN PUÑO	105	PZA
4	BATA BLANCA MANGA ¾ MUJER	694	PZA
5	BATA BLANCA MANGA LARGA MUJER CON BOTÓN EN PUÑO	214	PZA
6	BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA MUJER	108	PZA
7	BLUSA BLANCA MANGA CORTA MUJER	468	PZA
8	BLUSA BLANCA MANGA LARGA MUJER	4	PZA
9	BLUSA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA MUJER	28	PZA
10	CAMISA AZUL CIELO MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA
11	CAMISA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	209	PZA
12	CAMISA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	138	PZA
13	CAMISA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	80	PZA
14	CAMISOLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	120	PZA
15	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA
16	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA MUJER	126	PZA
17	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE (VECTORES)	318	PZA
18	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE VERIFICADORES (COPRISEM)	11	PZA
19	FILIPINA AMARILLA MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA
20	FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V MANGA CORTA HOMBRE	142	PZA
21	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE	88	PZA
22	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER	94	PZA
23	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (TRABAJO SOCIAL)	54	PZA
24	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE MEDICO	297	PZA
25	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE ENFERMERÍA	150	PZA
26	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER MEDICA	384	PZA
27	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER ENFERMERÍA	1734	PZA
28	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA HOMBRE	15	PZA
29	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA MUJER	12	PZA
30	FILIPINA ROSA MANGA CORTA MUJER	26	PZA
31	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE	30	PZA
32	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PZA
33	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER	138	PZA



34	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	714	PZA
35	PANTALÓN BEIGE HOMBRE	192	PZA
36	PANTALÓN BEIGE MUJER	126	PZA
37	PANTALÓN BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	96	PZA
38	PANTALÓN BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1020	PZA
39	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	1002	PZA
40	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	1118	PZA
41	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO HOMBRE	30	PZA
42	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO MUJER	24	PZA
43	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE	229	PZA
44	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER	552	PZA
45	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA
46	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA MUJER	126	PZA
47	SUÉTER AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA
48	SUÉTER AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA
49	CHALECO AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA
50	CHALECO AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA
51	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA MUJER	867	PZA
52	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA HOMBRE	75	PZA
53	BOTA CAFÉ HOMBRE	194	PAR
54	BOTA CAFÉ MUJER	152	PAR
55	BOTA NEGRA HOMBRE	204	PAR
56	ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	98	PAR
57	ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1018	PAR
58	ZAPATO NEGRO HOMBRE	525	PAR
59	ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PAR
60	ZAPATO NEGRO MUJER	403	PAR
61	ZAPATO NEGRO MUJER ENFERMERÍA	714	PAR
62	GORRA AZUL MARINO UNISEX	242	PZA
63	SOMBRERO TIPO CAZADOR BEIGE UNISEX	318	PZA
64	CINTURÓN CAFÉ UNISEX	159	PZA
65	FAJA ELÁSTICA UNISEX	248	PZA
66	GUANTES DE CARNAZA UNISEX	106	PZA
67	RED PARA CABELLO UNISEX	40	PZA
68	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (MEDICO)	362	PZA
69	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MANGA CORTA MUJER (MÉDICA)	298	PZA
70	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (ENFERMERÍA)	8	PZA
71	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (ENFERMERÍA)	336	PZA
72	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL MARINO HOMBRE	370	PZA
73	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL MARINO MUJER	634	PZA

La descripción detallada los bienes, se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).





10.2 La presente licitación se adjudicará por **Partida Única** al (los) licitante (s) que ofrezca (n) los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), en las bases, por lo que el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Los licitantes deberán entregar catálogos y/o folletos debidamente referenciados de los renglones que integran las partidas del anexo. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40 fracción V de la Ley.

10.5 Los bienes ofertados en la **Partida Única** deberán ser nuevos y contar con una garantía del proveedor mínima de 12 meses, según corresponda a las características establecidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

10.6. El licitante deberá realizar la reposición del bien, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación por correo electrónico o por escrito de los bienes, en caso de no cumplir con la calidad y especificaciones acordadas.

La entrega por reposición del bien, se realizará en el inmueble ubicado en las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles bajo la coordinación del Área Requirente.

10.7 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. Para verificar que cumplan con lo solicitado por el área requirente de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (Anexo técnico). El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los insumos de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, el responsable de la recepción de los bienes será el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, misma que someterá los bienes a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1 y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien si no cumple o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.3 Para la entrega de los bienes en el Departamento de almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos, será necesario que el licitante adjudicado presente legible y completa la documentación, que se marca a continuación:

- Seis fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que lo suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de Formato de Pedido).





- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial y 1 copia (INE, Pasaporte, Cédula profesional)
- Si no eres Representante Legal presentar carta poder y 1 copia de la identificación del representante.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el "Licitante Adjudicado" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los "Bienes" entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la "Convocante" (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los "Bienes".

11.4 Los Bienes deberán entregarse a más tardar, dentro de los sesenta días naturales a partir de la notificación del fallo, de acuerdo como lo establecen las bases de la presente "Licitación" y a entera satisfacción del "Área Requirente".

11.5 La recepción de los Bienes en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", se someterán a una revisión por parte del personal designado por el Titular de este Departamento y el personal del "Área Requirente", para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el "Anexo Técnico 1" de esta "Licitación" y las ofertadas en su respectiva proposición técnica. No serán aceptados los "Bienes" si hubiere diferencias.

11.6 Durante la entrega de los "Bienes", deberá estar presente obligadamente un representante autorizado del "Licitante Adjudicado" para que respalde la entrega de éstos.

11.7 Para los efectos legales la "Convocante" entenderá que los "Bienes" se han recibido de conformidad con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM".

11.8 El "Licitante Adjudicado" deberá entregar los "Bienes" en bolsa individual por prenda debidamente cerradas y en empaques de 10 piezas por tallas, los atados serán con mecahilos o similar, y cada bolsa deberá tener una etiqueta adherida que indique el nombre o razón social del licitante adjudicado, número de pedido, número de partida, descripción del producto y talla debidamente identificados.

11.9 El "Licitante Adjudicado" será el responsable del costo del transporte de los "Bienes" adjudicados, desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en el domicilio de Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía mínima 12 meses y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.

12.2 En caso de que exista diferencia entre los bienes entregados y los solicitados en las bases y los pactados mediante el contrato, el área solicitante queda facultada para notificar por escrito al "Licitante Adjudicado" por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los bienes defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente. El proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir el bien en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación.

12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá de ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.





CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitida por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c) **Designación de domicilio oficial** para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

d) **Correo electrónico** del licitante y de su representante.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Anexar acuse de relación de muestras entregadas de cada una de los renglones que oferte. Conforme al punto 6.1 de las bases de la presente licitación.





- B. Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los insumos que oferta son de origen _____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____% de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.
- D. Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E. Carta de apoyo original en papel membretado expedida por el fabricante firmada por algún directivo indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el punto 16.2. inciso Y, según procedan de conformidad en lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así mismo otorgue autorización y apoyo al licitante para ofertar y garantizar los bienes, con la finalidad de que las personas físicas o morales que participen obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para la convocante. Asimismo, que garanticen la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por al convocante.
- F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.
- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.4 y 11.8 de las bases de la presente licitación.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 y 12.1 respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
- I. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.4. de las bases.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K. Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el bien conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.
- L. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuesta, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el



resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

- N. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- O. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, ésta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- P. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 10.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- Q. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R. Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S. Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las propuestas .
- T. Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- U. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.
- V. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- W. Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- X. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.



- Y. El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, el Informe de resultados original o copia certificada de los ensayos realizados a las TELAS. (Por un laboratorio acreditado ante la EMA) que debe contener:
- I. Los informes de resultados deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Muestra testigo de la tela evaluada.
 - b) Fecha de expedición no mayor a tres meses previo a la fecha de publicación de las bases.
 - c) Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - II. Los resultados de la tela deberán indicar el método de prueba actualizados y acreditados. Y deberán ser emitidos a nombre de la razón social participante en esta licitación.
 - III. Los licitantes deberán presentar un escrito en papel membretado de su razón social. Indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio (s) de prueba (s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados.

Los análisis y/o certificados serán dirigidos a "SSM" y el resultado de cada análisis deberá de contener el resultado de las pruebas de acuerdo a lo solicitado en cada una de las partidas descritas en el "Anexo 1", las pruebas a realizar a continuación se enlistan:

DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RENLÓN
CLASIFICA LAS COSTURAS Y PUNTADAS.	ASTM-D-6193	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50,
INFORME DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DE LA TELA.	EMA	1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 52
INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA	NOM-004-SE-2021	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 68, 69, 70, 71, 72, 73,
INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDO DE CALADA – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DEL HILO DE COSTURA	NMX-A-272-INNTEX-2009	27, 51, 68, 70, 71, 72, 73
ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CALZADO OCUPACIONAL Y DE PROTECCIÓN QUE SE COMERCIALICE EN TERRITORIO NACIONAL.	NOM-113-STPS-2009	53, 55,56,58,60,61
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS (EN EL CASO DE QUE SEA UNA MEZCLA DE DOS O MAS FIBRAS)	NMX-A084/1 INNTEX 2005	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52



IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS (EN EL CASO DE QUE SEA UNA TELA 100%)	NMX-A084-INNTEX-2015 (100% ALGODÓN)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52
DETERMINACIÓN DEL A MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD Y LONGITUD DE ÁREA.	NMX-A3801-INNTEX-2012,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50,51,52
PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN /PARTE II	NNX-A-059/2-INNTEX-2008	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50,51,52
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y PUNTO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52
REPELENCIA AL AGUA DE LOS MATERIALES TEXTILES/ MÉTODO DE PRUEBA DE ROCÍO	NMX-A -4920-I NNTEX-201 7, INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DE ROCÍO)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52

Para Textiles, será suficiente con presentar informe expedido por laboratorio acreditado ante la E.M.A. en el que se garantice el cumplimiento de acuerdo al Anexo Técnico 1.

- Z. El licitante deberá presentar Constancia de etiquetado donde indique que la etiqueta de composición cumple con la norma NOM-004-SE-2021, esta constancia debe de ser expedida por la Institución facultada para certificar el cumplimiento de la Norma antes mencionada, y debe de ser propia de la empresa licitante. La falta de este documento será motivo de desechamiento. Asimismo, la constancia debe de ser.
- AA. Los licitantes deben de presentar una carta expedida por el fabricante donde indiquen que la prenda a ofertar cumple con el código del color de acuerdo a la carta de la empresa PANTONE que aplica a textiles. La carta Pantone debe de hacer mención el número de licitación y debe de contar con el testigo de la tela a ofertar, es necesario que la carta cuente con firma y sello de la o las empresas/proveedoras de los materiales. Dicha



normatividad no será aplicable a los renglones con los numerales del 53 al 67 por no ser productos de origen textil

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a **Servicios de Salud de Morelos, en atención a la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por cada **Partida** en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Excel. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

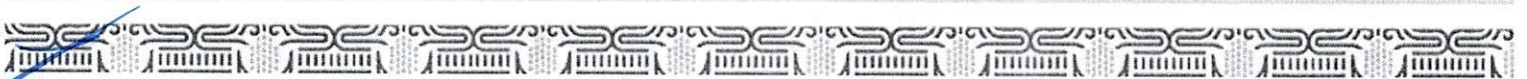
17.3 El precio unitario deberá ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación: tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica."

REN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	UNID.	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL
1	BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	78	PZA.	\$	\$
2	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	675	PZA.	\$	\$
3	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO HOMBRE	105	PZA.	\$	\$
4	BATA BLANCA MANGA ¾ MUJER	694	PZA.	\$	\$
5	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO MUJER	214	PZA.	\$	\$
6	BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA MUJER	108	PZA.	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Propuesta Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.



17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las propuestas que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción **del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Todos los "Licitantes" deberán entregar una muestra completa (par, conjunto, pieza, etc.) de cada uno de los renglones que integran la partida, dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del "Licitante" y número de "Licitación", renglón y descripción, conforme al punto 10.1, el no presentarlas de la forma anteriormente señalada o no presentar muestras; serán motivo de desechamiento.

Estas muestras podrán ser presentadas sin los botones y/o cierres solicitados en el Anexo Técnico de las presentes bases.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 11 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección fab.castillo.srm@gmail.com, **adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 314-37-76, en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.



20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php> a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III del Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto 17.5, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las propuestas económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Departamento de Adquisiciones Adscrito





a la Subdirección de Recursos Materiales dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor de Servicios de Salud de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el



desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente, y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Servicios de Salud de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Servicios de Salud de Morelos;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.



26.2 Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0 las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de insumos, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

Así mismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretenden realizar contratación con personas físicas, Morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar con relación con dicho contrato, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y



en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretenden otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Derivado delo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de formalización del contrato pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, por lo que se hará del conocimiento a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.7 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **bienes** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los bienes** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar el proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número **SA/DGCOBS/057/01/2025**, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Tesorería de Servicios de Salud de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **bienes** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **bien suministrado** y de los gastos e inversiones no



recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la ley, el licitante adjudicado deberá entregar la factura sin errores en importes y escritura en las oficinas de del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en Callejón Borda número 3, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos; para que a su vez sea turnada a la Subdirección de Recursos Financieros y se programe el pago.

30.2 Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscal Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos.

A NOMBRE DE: **SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

RFC: SSM961127H58

DOMICILIO FISCAL: CALLEJÓN BORDA NÚMERO 3, COLONIA CENTRO DE CUERNAVACA, MORELOS.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, No se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.



33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A. Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B. Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación.

34.3 En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen





las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: Calle Abasolo número 6 (antes 100), edificio los Laureles, Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles. Siguiendo en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los **bienes** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

LA CONVOCANTE
C. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.





**ANEXO 1 DE LAS
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL
VESTUARIO Y
UNIFORMES 2025 PARA
EL PERSONAL
(FEDERALIZADO,
HOMOLOGADO,
REGULARIZADO Y
FORMALIZADO)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SSM-DA-SRM-ADQ001-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES 2025 PARA EL PERSONAL (FEDERALIZADO, HOMOLOGADO, REGULARIZADO Y FORMALIZADO)

Objetivo: Establecer los lineamientos para la entrega de uniformes para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado) de Servicios de Salud de Morelos, con el fin de garantizar una imagen institucional adecuada, fomentar la identidad laboral y asegurar condiciones óptimas de presentación e higiene en el desempeño de sus funciones.

Justificación: La entrega de uniformes forma parte de las condiciones laborales que permiten mejorar la presentación, seguridad e identificación del personal en el desarrollo de sus actividades diarias. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional, el sentido de pertenencia y la equidad en el trato entre los diferentes grupos laborales.

El personal federalizado homologado y de confianza realiza funciones sustantivas, administrativas u operativas que requieren portar vestimenta adecuada para el cumplimiento de sus responsabilidades, por lo que se considera indispensable la dotación periódica de uniformes conforme a las condiciones laborales vigentes.

Fundamentación Legal

La entrega de uniformes se fundamenta en:

- **Artículo 132, fracción III de la Ley Federal del Trabajo**, que establece como obligación del patrón proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido.
- **Artículo 134, fracción II de la Ley Federal del Trabajo**, que señala como obligación del trabajador usar los materiales y útiles que el patrón le proporcione para desempeñar su trabajo.
- **Condiciones Generales de Trabajo Artículo 126** La Comisión Mixta de Vestuario y Equipo, establecerá la normativa y vigilará el cumplimiento de la **dotación de vestuario** y equipo a los trabajadores, para el cumplimiento de estas Condiciones, el reglamento y el catálogo de la materia.
- **Artículo 130, Son obligaciones de la Secretaría: VII.- Proporcionar vestuario y equipo**, dos veces al año, **a los trabajadores**. Dicho vestuario se entregará en una o dos exhibiciones en los meses de mayo y octubre de cada año, de conformidad con lo que determine el Reglamento creado para tal efecto, para lo cual se preverán y asignarán los recursos presupuestales.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	PRESENTACI ÓN
1	BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	78	PZA
2	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	675	PZA
3	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE CON BOTÓN EN PUÑO	105	PZA
4	BATA BLANCA MANGA ¾ MUJER	694	PZA
5	BATA BLANCA MANGA LARGA MUJER CON BOTÓN EN PUÑO	214	PZA
6	BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA MUJER	108	PZA
7	BLUSA BLANCA MANGA CORTA MUJER	468	PZA
8	BLUSA BLANCA MANGA LARGA MUJER	4	PZA
9	BLUSA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA MUJER	28	PZA
10	CAMISA AZUL CIELO MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA
11	CAMISA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	209	PZA
12	CAMISA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	138	PZA





13	CAMISA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	80	PZA
14	CAMISOLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	120	PZA
15	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA
16	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA MUJER	126	PZA
17	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE (VECTORES)	318	PZA
18	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE VERIFICADORES (COPRISEM)	11	PZA
19	FILIPINA AMARILLA MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA
20	FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V MANGA CORTA HOMBRE	142	PZA
21	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE	88	PZA
22	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER	94	PZA
23	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (TRABAJO SOCIAL)	54	PZA
24	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE MEDICO	297	PZA
25	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE ENFERMERÍA	150	PZA
26	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER MEDICA	384	PZA
27	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER ENFERMERÍA	1734	PZA
28	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA HOMBRE	15	PZA
29	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA MUJER	12	PZA
30	FILIPINA ROSA MANGA CORTA MUJER	26	PZA
31	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE	30	PZA
32	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PZA
33	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER	138	PZA
34	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	714	PZA
35	PANTALÓN BEIGE HOMBRE	192	PZA
36	PANTALÓN BEIGE MUJER	126	PZA
37	PANTALÓN BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	96	PZA
38	PANTALÓN BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1020	PZA
39	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	1002	PZA
40	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	1118	PZA
41	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO HOMBRE	30	PZA
42	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO MUJER	24	PZA
43	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE	229	PZA
44	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER	552	PZA
45	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA
46	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA MUJER	126	PZA
47	SUÉTER AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA
48	SUÉTER AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA
49	CHALECO AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA
50	CHALECO AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA
51	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA MUJER	867	PZA
52	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA HOMBRE	75	PZA
53	BOTA CAFÉ HOMBRE	194	PAR
54	BOTA CAFÉ MUJER	152	PAR
55	BOTA NEGRA HOMBRE	204	PAR
56	ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	98	PAR





57	ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1018	PAR
58	ZAPATO NEGRO HOMBRE	525	PAR
59	ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PAR
60	ZAPATO NEGRO MUJER	403	PAR
61	ZAPATO NEGRO MUJER ENFERMERÍA	714	PAR
62	GORRA AZUL MARINO UNISEX	242	PZA
63	SOMBRERO TIPO CAZADOR BEIGE UNISEX	318	PZA
64	CINTURÓN CAFÉ UNISEX	159	PZA
65	FAJA ELÁSTICA UNISEX	248	PZA
66	GUANTES DE CARNAZA UNISEX	106	PZA
67	RED PARA CABELLO UNISEX	40	PZA
68	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (MEDICO)	362	PZA
69	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (MÉDICA)	298	PZA
70	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (ENFERMERÍA)	8	PZA
71	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (ENFERMERÍA)	336	PZA
72	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL MARINO HOMBRE	370	PZA
73	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL MARINO MUJER	634	PZA


ATENTAMENTE
LIC. MARLON FIGUEROA VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Renglón: 1 Bata azul marino manga larga hombre

(Almacenista)

60% algodón 40% poliéster

Descripción: Bata de manga larga conformada por delanteros, mangas, bolsos y cuello. todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección. cada delantero presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con

las puntas inferiores chaveteadas de 18.5 cm. de largo por 18 cm de ancho, esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm. con máquina recta puntada 303, en el borde

del dobladillo presenta vivo de 2/16" de tela 100% pes al tono de la prenda, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como refuerzo, la bolsa va colocada el delantero mediante pespunte al filo puntada 301, las bosas inferiores deben de ir colocadas a una altura de 22 cm. de la base de la bata hacia arriba y a 9cm del centro del delantero.

El delantero izquierdo (puesta la prenda) presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con las puntas inferiores

chaveteadas de 15.5 cm de largo por 15.5 cm de ancho, esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm, con máquina recta puntada 303, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como

refuerzo, la bolsa va colocada el delantero mediante pespunte al filo puntada 301., a una altura de 20.5 cm del centro de los hombros hacia abajo y a 8.5 del centro del delantero.

Cada delantero presenta vista interna de la misma tela de la confección de 9 cm de ancho por el largo a proporción de la talla va unida al delantero con máquina overlock puntada 503 y pespunte de ¼" puntada 301.

La línea botonera de la bata debe de presentar 5 botones de 30 líneas, de forma cóncavo, de 2 orificios, del mismo de la prenda troquelados con las siglas de la dependencia; los botones van colocados a una distancia de 11cm entre sí, el primer botón se debe de colocar a una distancia de 20.5 cm del borde superior de la solapa hacia abajo, la línea ojatera debe de presentar aletilla de la misma tela de la confección de 6cm de ancho de 51 cm de largo la cual va colocada a 16 cm hacia abajo del extremo superior del centro del delantero, esta aletilla debe de fijarse a la vista de la bata por medio de 1 pespunte de

¼" puntada 301 por todo el contorno, fijado al centro por 4 costuras en máquina recta

puntada 301 de forma horizontal (dejando el espacio para colocar el ojal) la primera y la cuarta costura se deben de colocar a una distancia de 10.5cm de los extremos, la segunda y tercera costura se coloca a una distancia de 11cm entre ellas, en cada uno de los espacios se debe de colocar un ojal de forma recta en dirección horizontal, este ojal debe de ser con la medida que permita entrar un botón de 32 líneas.

Espalda: De la misma tela de la confección formado por 2 piezas unidas el centro con

máquina overlock puntada 503 y doble pespunte con separación de ¼" puntada 301, se une a los hombros con máquina overlock puntada 503, la espalda presenta aletilla de 1 ½" de la misma tela de la confección con dobladillo de ¼".

Manga: Recta de 1 pieza unidas con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301, la manga se pega a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: de 2 piezas tipo sport de 8 cm., de ancho en el centro con pespunte de ¼" puntada 301 por todo el contorno.



Costado: Presenta aletilla de 3 cm., de ancho de la misma tela de la confección con acabado en pico, debajo de la aletilla debe de llevar la entrada para la bolsa de 15.5 cm., de largo.
a la altura de la cintura presenta martingala fija de 1 piezas de 6 cm., de ancho de la misma tela de la confección con respunte de ¼" puntada 301 en todo el contorno.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516

El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
34	2
36	6
38	28
40	10
42	12
44	8
46	8
48	2
50	2
58	0
60	0
TOTAL	78

Renglón: 2 Bata blanca manga larga hombre

(Médicos generales, Psicólogos, Tanatólogos, Cirujano dentista, Nutriólogos y Médicos especialistas en: Anestesiología, Cardiología, Geriatria, Ginecología, Medicina General, Medicina interna, Nefrología, Neurología, Odontología, Oftalmología, Ortopediatria, Pediatría, Radiología, Traumatología, Urología, Técnico radiólogo)
100% poliéster

Descripción: Bata médica de manga larga conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección, cada delantero presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteadas de 18.5 cm. de largo por 18 cm. de ancho, esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm., con máquina recta puntada 303 en el borde del dobladillo presenta vivo de 2/16" de tela 100% pes al tono de la prenda, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como refuerzo, la bolsa va colocada el delantero mediante respunte al filo puntada 301. Las bolsas inferiores deben de ir colocadas a una altura de 22 cm. de la base de la bata hacia arriba y a 9 cm. del centro del delantero.

El delantero izquierdo (puesta la prenda) presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteadas de 15.5 cm. de largo por 15.5 cm. de ancho. Esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm. con máquina recta puntada 303, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como refuerzo. La bolsa va colocada el delantero mediante respunte al filo puntada 301 a una altura de 20.5 cm. del centro de los hombros hacia abajo y a 8.5 del centro del delantero.

Cada delantero presenta vista interna de la misma tela de la confección de 9 cm de ancho por el largo a proporción de la talla va unida al delantero con máquina overlock puntada 503 y respunte de ¼" puntada 301.

La línea botonera de la bata debe de presentar 5 botones de 30 líneas, de forma cóncavo, de 2 orificios, del mismo de la prenda troquelados con las siglas de la dependencia; los botones van colocados a una distancia de 11 cm. entre sí, el primer botón se debe de colocar a una distancia de 20.5 cm. del borde superior de la solapa hacia abajo, la línea ojatera debe de presentar aletilla de la misma tela de la confección de 6cm de ancho de 51 cm. de largo, la cual va colocada a 16 cm. hacia abajo del extremo superior del centro



del delantero, esta aletilla debe de fijarse a la vista de la bata por medio de 1 pespunte de $\frac{1}{4}$ " puntada 301 por todo el contorno, fijado al centro por 4 costuras en máquina recta puntada 301 de forma horizontal (dejando el espacio para colocar el ojal) la primera y la cuarta costura se deben de colocar a una distancia de 10.5 cm de los extremos, la segunda y tercera costura se coloca a una distancia de 11 cm entre ellas, en cada uno de los espacios se debe de colocar un ojal de forma recta en dirección horizontal, este ojal debe de ser con la medida que permita entrar un botón de 32 líneas.

Espalda: De la misma tela de la confección formado por 2 piezas unidas el centro con máquina overlock puntada 503 y doble pespunte con separación de $\frac{1}{4}$ " puntada 301, se une a los hombros con máquina overlock puntada 503, la espalda presenta aletilla de $1\frac{1}{2}$ " de la misma tela de la confección con dobladillo de $\frac{1}{4}$ ".

Manga: Recta de 2 piezas (manga de saco) unidas con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301, la parte trasera de la unión de la manga presenta un fuelle de 3cm de ancho, la manga se pega a la sisa con máquina overlock puntada 516.

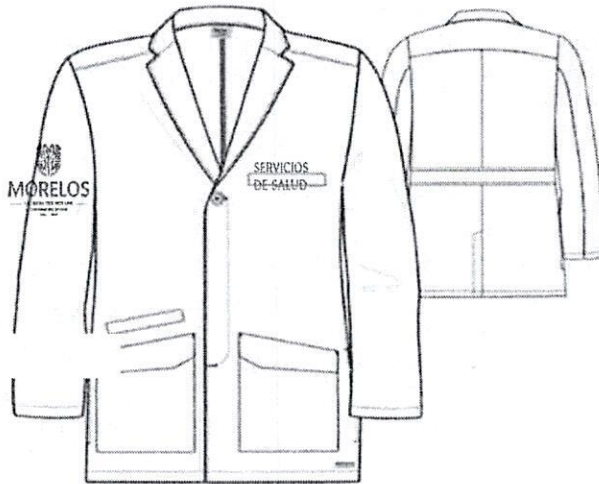
Cuello: De 2 piezas tipo sport, de 8 cm de ancho en el centro con pespunte de $\frac{1}{4}$ " puntada 301 por todo el contorno.

Costado: Presenta aletilla de 3 cm de ancho de la misma tela de la confección con acabado en pico, debajo de la aletilla debe de llevar la entrada para la bolsa de 15.5 cm. de largo.

A la altura de la cintura presenta martingala de 2 piezas de 6 cm. de ancho de la misma tela de la confección con pespunte de $\frac{1}{4}$ " puntada 301 en todo el contorno, las cuales se unen con 2 botones de 30 líneas, de forma cóncavo, de 2 orificios, del mismo de la prenda troquelados con las siglas de la dependencia; con una separación de 11cm entre sí, y dos ojales colocados a la misma distancia de los botones.

- ‡ Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- ‡ La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- ‡ El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo.
- ‡ Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- ‡ Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- ‡ Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- ‡ El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- ‡ Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- ‡ El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- ‡ El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	5
32	20
34	48
36	92
38	172
40	187
42	89
44	42
46	10
48	8
52	2
TOTAL	675





Renglón: 3 Bata blanca manga larga hombre con botón en puño

(Laboratoristas, Citotecnólogos, Químicos, Biólogos, Químicos jefe sección de laboratorio análisis clínicos "A" y "B", Técnicos Laboratorista "A", "B" y de bioferio, Técnico histopatólogo, Microscopista)
100% poliéster

Descripción: Bata médica de manga larga conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección, cada delantero presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteadas de 18.5 cm. de largo por 18 cm. de ancho, esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm. con máquina recta puntada 303, en el borde del dobladillo presenta vivo de 2/16" de tela 100% pes al tono de la prenda, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como refuerzo, la bolsa va colocada el delantero mediante respunte al filo puntada 301. Las bolsas inferiores deben de ir colocadas a una altura de 22 cm. de la base de la bata hacia arriba y a 9 cm. del centro del delantero.

El delantero izquierdo (puesta la prenda) presenta en la parte inferior 1 bolsa de parche de la misma tela de la confección de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteadas de 15.5 cm. de largo por 15.5 cm. de ancho. Esta bolsa presenta dobladillo tipo valenciana de 2 cm. con máquina recta puntada 303, en los extremos de la entrada de la bolsa presenta paloma con máquina recta puntada 301 el cual funciona como refuerzo. La bolsa va colocada el delantero mediante respunte al filo puntada 301, a una altura de 20.5 cm. del centro de los hombros hacia abajo y a 8.5 del centro del delantero. Cada delantero presenta vista interna de la misma tela de la confección de 9 cm de ancho por el largo a proporción de la talla va unida al delantero con máquina overlock puntada 503 y respunte de 1/4" puntada 301.

La línea botonera de la bata debe de presentar 5 botones de 30 líneas, de forma cóncavo, de 2 orificios, del mismo de la prenda troquelados con las siglas de la dependencia; los botones van colocados a una distancia de 11 cm. entre sí, el primer botón se debe de colocar a una distancia de 20.5 cm. del borde superior de la solapa hacia abajo, la línea ojatera debe de presentar aletilla de la misma tela de la confección de 6cm de ancho de 51 cm. de largo, la cual va colocada a 16 cm. hacia abajo del extremo superior del centro del delantero, esta aletilla debe de fijarse a la vista de la bata por medio de 1 respunte de 1/4" puntada 301 por todo el contorno, fijado al centro por 4 costuras en máquina recta puntada 301 de forma horizontal (dejando el espacio para colocar el ojal) la primera y la cuarta costura se deben de colocar a una distancia de 10.5 cm de los extremos, la segunda y tercera costura se coloca a una distancia de 11 cm entre ellas, en cada uno de los espacios se debe de colocar un ojal de forma recta en dirección horizontal, este ojal debe de ser con la medida que permita entrar un botón de 32 líneas.

Espalda: De la misma tela de la confección formado por 2 piezas unidas el centro con máquina overlock puntada 503 y doble respunte con separación de 1/4" puntada 301, se une a los hombros con máquina overlock puntada 503, la espalda presenta aletilla de 1 1/2" de la misma tela de la confección con dobladillo de 1/4".

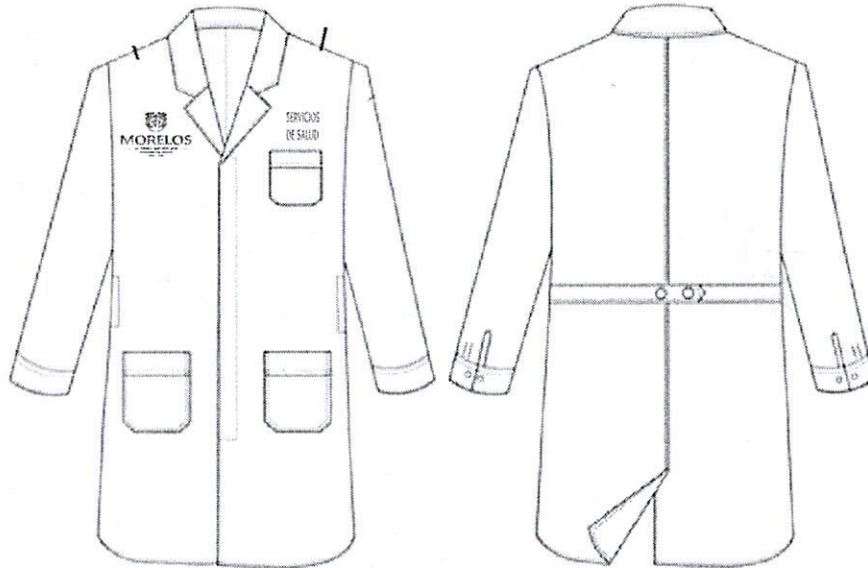
Manga: Recta de 2 piezas (manga de saco) unidas con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301, la parte trasera de la unión de la manga presenta un fuelle de 3cm de ancho, la manga se pega a la sisa con máquina overlock puntada 516, debe contar con puño y botón al final de la manga.



Cuello: De 2 piezas tipo sport, de 8 cm de ancho en el centro con pespunte de ¼" puntada 301 por todo el contorno.
Costado: Presenta aletilla de 3 cm de ancho de la misma tela de la confección con acabado en pico, debajo de la aletilla debe de llevar la entrada para la bolsa de 15.5 cm. de largo.

A la altura de la cintura presenta martingala de 2 piezas de 6 cm. de ancho de la misma tela de la confección con pespunte de ¼" puntada 301 en todo el contorno, las cuales se unen con 2 botones de 30 líneas de forma cóncavo, de 2 orificios, del mismo de la prenda troquelados con las siglas de la dependencia; con una separación de 11cm entre sí, y dos ojales colocados a la misma distancia de los botones.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE CON BOTON EN PUÑO	
TALLA	CANTIDAD
32	4
34	10
36	17
38	26
40	16
42	20
44	8
46	4
TOTAL	105

Renglón: 4 Bata blanca manga $\frac{3}{4}$ mujer

(Médicas generales, Psicólogas, Tanatólogas, Cirujana dentista, Nutriólogas y Médicas especialistas en: Anestesiología, Cardiología, Geriátrica, Ginecología, Medicina General, Medicina interna, Nefrología, Neurología, Odontología, Oftalmología, Ortopediátrica, Pediatría, Radiología, Traumatología, Urología, Técnica radiólogo, Técnica Radióloga)

100% poliéster

Descripción: Bata médica de manga larga corte princesa conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello. Todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con costadillo a la mitad de la sisa delantera unidos con maquina Overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301. En la parte superior izquierdo (puesta la prenda) presenta una bolsa de parche de la misma tela de la confección con la entrada cuadrada y terminación en pico. Esta bolsa debe de medir 12cms de ancho por 16cms de largo (tomando en cuenta el pico de la bolsa) y se une al delantero de la bata por medio de respunte a filo puntada 303. En la base de la entrada de la bolsa lleva dobladillo de 1" con puntada 301. Delantero inferior izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar bolsa asimétrica de parche, se une al delantero por respunte al filo puntada 301 la parte superior de esta bolsa debe de medir

16.5 cms la parte inferior de la bolsa debe de medir 19.5 cms y una profundidad al centro de 20 cms la entrada de la bolsa presenta dobladillo de 1" puntada 301.

En el interior de esta bolsa se encuentra colocada una bolsa monedera. De forma cuadrada de la misma tela de a confección. Esta bolsa se une a la prenda por medio de puntada 301.

Esta pequeña bolsa mide 15 cms de largo por 10.5cms de ancho. Presenta dobladillo de 1" con puntada 301 de encuentra centra colocada en el centro de la bolsa (asimétrica) a 3 cms de la base bolsa grande. La parte inferior derecha de la bata (puesta la prenda) debe de presentar bolsa asimétrica de parche, se une al delantero por respunte al filo puntada

301 la parte superior de esta bolsa debe de medir 16.5 cms la parte inferior debe de medir 19.5 cms y una profundidad al centro de 20 cms la entrada de la bolsa presenta dobladillo de 1" puntada 301. El delantero presenta vista de la misma tela de la confección de .5cm de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con maquina recta puntada 301. Esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina. La solapa del delantero es estilo frack.

Espalda: de la misma tela de la confección formada de 3 piezas. El centro de la espalda presenta 5 alforzas con una separación de $\frac{1}{4}$ " realizadas con puntada 301. A la altura de la cintura presenta una martingala de la misma tela de la confección de 5 a 5.5 cms de ancho unida al centro de la espalda con puntada 301. En la base de los costados de la espalda, debe de presentar una aletilla de 3.5 cms de ancho con profundidad de 21 cms con acabado en limpio.



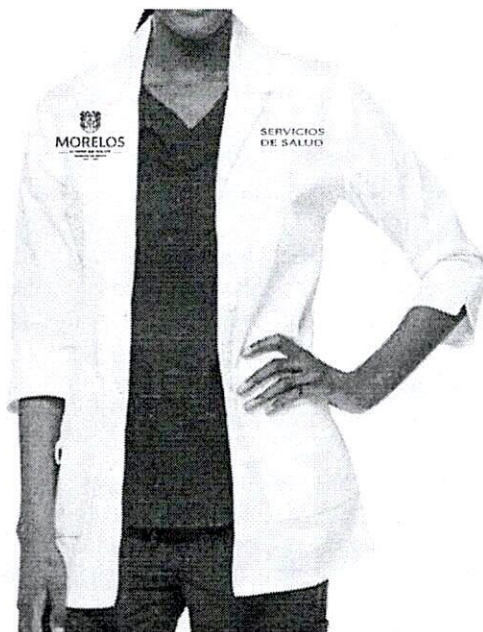


Manga: Larga $\frac{3}{4}$ de la misma tela de la confección de una sola pieza. En la parte trasera de la base de la manga debe de presentar un pliegue con profundidad de 1", dobladillo de 1" con acabado en limpio y elaborado con maquina recta puntada 301. Se une a la sisa con maquina Overlock puntada 516.

Cuello: de 2 piezas tipo sport con las orillas de forma cuadrada debe de medir 8cms de ancho al centro. Y a las orillas 4.5 cms con doble pespunte al filo en maquina recta puntada 301.

La prenda se debe de unir en los costados, y hombros con maquina Overlock puntada 516. Al centro se debe de cerrar por medio 3 botones de 2 orificios de 30 líneas del mismo color de la prenda.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | La prenda debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SE-2021. Así mismo debe de presentar la constancia de etiquetado con el cumplimiento de la norma antes mencionada, expedida por una institución facultada para realizar la certificación. Debe de tener vigencia a partir del último cambio que se hizo a la NOM.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





BATA BLANCA MANGA 3/4 MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	26
30	72
32	142
34	177
36	144
38	79
40	44
42	4
44	6
TOTAL	694

Renglón: 5 Bata blanca manga larga mujer con botón en puño

(Laboratoristas, Citotecnólogas, Químicos, Biólogas, Químicos jefe sección de laboratorio análisis clínicos "A" y "B", Técnicos Laboratorista "A", "B" y de bioferio, Técnico histopatólogo, Microscopista)
100% poliéster

Descripción: Bata médica de manga larga corte princesa conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello. Todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con costadillo a la mitad de la sisa delantera unidos con maquina Overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301. En la parte superior izquierdo (puesta la prenda) presenta una bolsa de parche de la misma tela de la confección con la entrada cuadrada y terminación en pico.

Esta bolsa debe de medir 12 cms de ancho por 16 cms de largo (tomando en cuenta el pico de la bolsa) y se une al delantero de la bata por medio de respunte a filo puntada

303. En la base de la entrada de la bolsa lleva dobladillo de 1" con puntada 301.

Delantero inferior izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar bolsa asimétrica de parche, se une al delantero por respunte al filo puntada 301 la parte superior de esta bolsa debe de medir 16.5 cms la parte inferior de la bolsa debe de medir 19.5 cms y una profundidad al centro de 20 cms la entrada de la bolsa presenta dobladillo de 1" puntada 301.

En el interior de esta bolsa se encuentra colocada una bolsa monedera. De forma cuadrada de la misma tela de a confección. Esta bolsa se une a la prenda por medio de puntada 301. Esta pequeña bolsa mide 15 cms de largo por 10.5 cms de ancho. Presenta dobladillo de 1" con puntada 301 de encuentra centra colocada en el centro de la bolsa (asimétrica) a 3cms de la base bolsa grande. La parte inferior derecha de la bata (puesta la prenda) debe de presentar bolsa asimétrica de parche, se une al delantero por respunte al filo puntada 301 la parte superior de esta bolsa debe de medir 16.5 cms la parte inferior debe de medir 19.5 cms y una profundidad al centro de 20 cms la entrada de la bolsa presenta dobladillo de 1" puntada 301. El delantero presenta vista de la misma tela de la confección de .5 cm de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con maquina recta puntada 301. Esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina. La solapa del delantero es estilo frack.

Espalda: de la misma tela de la confección formada de 3 piezas. El centro de la espalda presenta 5 alforzas con una separación de ¼" realizadas con puntada 301. A la altura de la cintura presenta una martingala de la misma tela de la confección de 5 a 5.5 cms de ancho unida al centro de la espalda con puntada 301. En la base de los costados de la espalda, debe de presentar una aletilla de 3.5 cms de ancho con profundidad de 21 cms con cabado en limpio.

Manga: Larga de la misma tela de la confección de una sola pieza. En la parte trasera de la base de la manga debe de presentar un pliegue con profundidad de 1", dobladillo de 1" con acabado en limpio y elaborado con maquina recta puntada 301. Se une a la sisa con maquina Overlock puntada 516, debe contar con puño y botón al final de la manga.



Cuello: de 2 piezas tipo sport con las orillas de forma cuadrada debe de medir 8 cms de ancho al centro. Y a las orillas 4.5 cms con doble pespunte al filo en maquina recta puntada 301.

La prenda se debe de unir en los costados, y hombros con maquina Overlock puntada 516. Al centro se debe de cerrar por medio 3 botones de 2 orificios de 30 líneas del mismo color de la prenda.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | La prenda debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SE-2021. Así mismo debe de presentar la constancia de etiquetado con el cumplimiento de la norma antes mencionada, expedida por una institución facultada para realizar la certificación. Debe de tener vigencia a partir del último cambio que se hizo a la NOM.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



BATA BLANCA MANGA LARGA MUJER CON BOTON EN PUNO	
TALLA	CANTIDAD
28	6
30	22
32	32
34	48
36	55
38	23
40	18
42	6
44	4
TOTAL	214

Renglón: 6 Blusa azul cielo mujer manga larga

(Trabajadora social)

51% algodón, 49 % poliéster

Frente: De 2 piezas, una pinza vertical en cada una de las piezas de base al busto de 8" de largo, pinza diagonal de costado al busto de 2 ½" de largo bien desvanecidas, y al centro aletilla derecha de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar respunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, se cerrará con 5 ojales rectos verticales de lado derecho, repartidos de manera equidistante. Aletilla izquierda deberá llevar 5 botones correspondientes a los 5 ojales, las aletillas deberán ir con entretela fusionada.

Espalda: De una pieza lisa, deberá llevar una vista interior en la parte alta de la espalda, sobre la cual se colocará la etiqueta, talla e instructivo para el cuidado de la prenda; una pinza de cada lado, dobladillo de base semicurvo de ¼" de ancho.

Manga larga: De una pieza, abertura tipo bebedero de 4 1/2" de largo, puño rectangular de 2 piezas con corte diagonal en ambos extremos entretela fusionable y respunte al filo en su contorno terminado de 3", la parte superior deberá traer doble respunte filo y ¼", cerrará con 2 ojales rectos y 2 botones de 4 orificios del no. 18. Deberá llevar jareta en cada manga de 9 ½" de larga y 1" de ancha, en 2 piezas, terminada en punta tipo flecha, con respunte al filo, entretela fusionada, lleva ojal recto en extremo de jareta que estará cosida en el centro de la manga a 9" de distancia del hombro y botón del no. 18 de 4 orificios sobre la manga.

Puño terminado de 3" (de ancho con interior en tela mil rayas color azul).

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello en la misma tela de 1 2/8" de ancho al centro, y de frente será ovalado, cuello camisero quedando este a 1" de la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar respunte al filo en todo su contorno y entretela fusionable 100% algodón suave. Deberá traer doble respunte filo y

¼" en costura del pie de cuello que une con la prenda. Entretela: En cuello.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y respuntes 10 p.p.p.

con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos. Respuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, puños, jaretas, pie de cuello y cuello.

Dobladillo: De ¼" de ancho

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

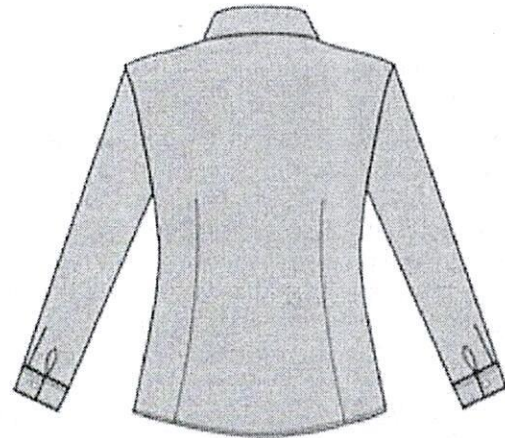
Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.



Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
28	6
30	8
32	18
34	26
36	24
38	12
40	2
42	8
46	2
48	2
TOTAL	108



Renglón: 7 Blusa blanca manga corta mujer

(Archivista, Secretaria, Técnica en computación y comunicación, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajera, Auditora, Apoyo administrativo)

51% poliéster, 49% algodón.

Fantasia (blanca con líneas de color azul)

Frente: De 2 piezas, una pinza vertical en cada una de las piezas de base al busto de 8" de largo, pinza diagonal de costado al busto de 2 ½" de largo bien desvanecidas, y al centro aletilla derecha de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar respunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, se cerrará con 5 ojales rectos verticales de lado derecho, repartidos de manera equidistante. Aletilla izquierda deberá llevar 5 botones correspondientes a los 5 ojales, las aletillas deberán ir con entretela fusionada.

Espalda: De una pieza lisa, deberá llevar una vista interior en la parte alta de la espalda, sobre la cual se colocará la etiqueta, talla e instructivo para el cuidado de la prenda; una pinza de cada lado, dobladillo de base semicurvo de ¼" de ancho.

Manga corta: De una pieza, con dobladillo de ½ pulgada y vivos al tono del cuello.

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello en la misma tela e interior en tela mil rayas color azul de 1 2/8" de ancho al centro, y de frente será ovalado, cuello camisero quedando este a 1" de la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar respunte al filo en todo su contorno y entretela fusionable 100% algodón suave. Deberá traer doble respunte filo y ¼" en costura del pie de cuello que une con la prenda.

Entretela: En cuello.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos. Respuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, jaretas, pie de cuello y cuello.

Dobladillo: De ¼" de ancho

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

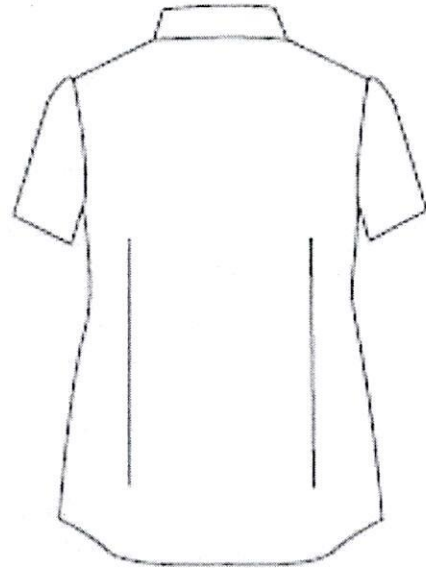
Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





BLUSA BLANCA MANGA CORTA	
TALLA	CANTIDAD
28	21
30	29
32	68
34	133
36	90
38	63
40	36
42	18
44	7
46	3
TOTAL	468

Reglón: 8 Blusa blanca manga larga mujer

(Verificadora sanitario femenino)

51% poliéster, 49% algodón.

Fantasia (blanca con líneas de color azul)

Frente: De 2 piezas, una pinza vertical en cada una de las piezas de base al busto de 8" de largo, pinza diagonal de costado al busto de 2 ½" de largo bien desvanecidas, y al centro aletilla derecha de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar respunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, se cerrará con 5 ojales rectos verticales de lado derecho, repartidos de manera equidistante. Aletilla izquierda deberá llevar 5 botones correspondientes a los 5 ojales, las aletillas deberán ir con entretela fusionada.

Espalda: De una pieza lisa, deberá llevar una vista interior en la parte alta de la espalda, sobre la cual se colocará la etiqueta, talla e instructivo para el cuidado de la prenda; una pinza de cada lado, dobladillo de base semicurvo de ¼" de ancho.

Manga larga: De una pieza, abertura tipo bebedero de 4 1/2" de largo, puño rectangular de 2 piezas con corte diagonal en ambos extremos entretela fusionable y respunte al filo en su contorno terminado de 3", la parte superior deberá traer doble respunte filo y ¼", cerrará con 2 ojales rectos y 2 botones de 4 orificios del no. 18. Deberá llevar jareta en cada manga de 9 ½" de larga y 1" de ancha, en 2 piezas, terminada en punta tipo flecha, con respunte al filo,



entretela fusionada, lleva ojal recto en extremo de jareta que estará cosida en el centro de la manga a 9" de distancia del hombro y botón del no. 18 de 4 orificios sobre la manga. Puño terminado de 3" (de ancho con interior en tela mil rayas color azul).

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello en la misma tela e interior en tela mil rayas color gris de 1 2/8" de ancho al centro, y de frente será ovalado, cuello camisero quedando este a 1" de la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar pespunte al filo en todo su contorno y entretela fusionable 100% algodón suave. Deberá traer doble pespunte filo y ¼" en costura del pie de cuello que une con la prenda.

Entretela: En cuello, puños jaretas y aletillas

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, puños, jaretas, pie de cuello y cuello.

Doblado: De ¼" de ancho

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

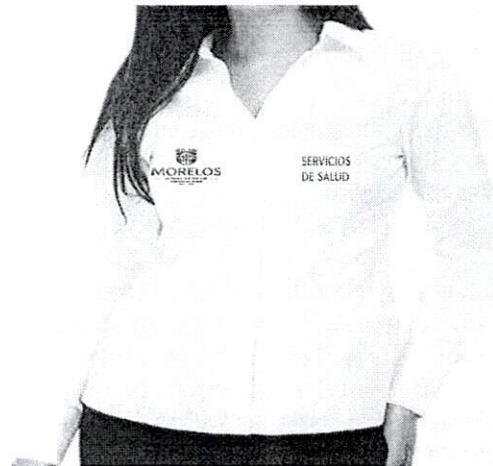
Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

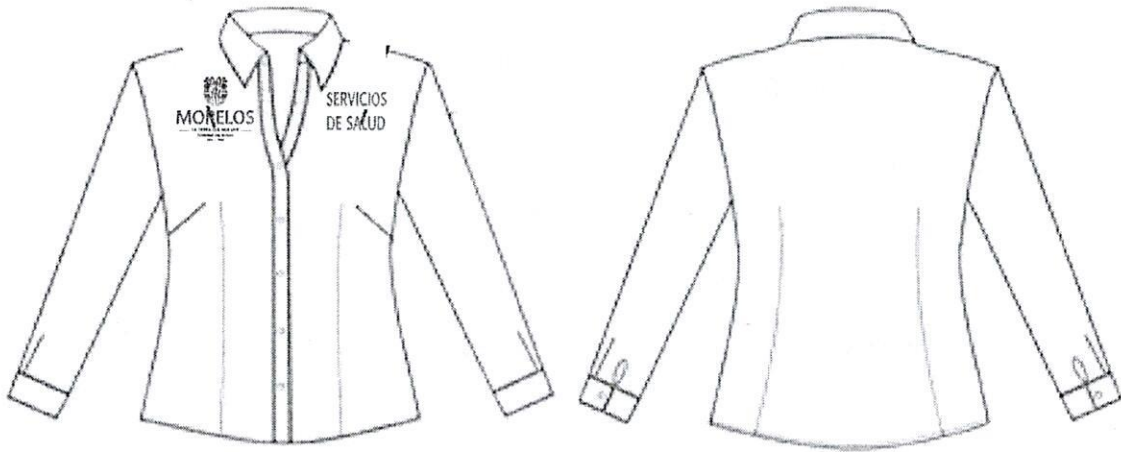
Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.





BLUSA BLANCA MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
36	2
40	2
TOTAL	4

Renglón: 9 Blusa mezclilla azul marino manga larga mujer

(Almacenista)

100% algodón mezclilla 14 Oz

Frente: De 2 piezas, una pinza vertical en cada una de las piezas de base al busto de 8" de largo, pinza diagonal de costado al busto de 2 ½" de largo bien desvanecidas, y al centro aletilla derecha de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar respunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, se cerrará con 5 ojales rectos verticales de lado derecho, repartidos de manera equidistante. Aletilla izquierda deberá llevar 5 botones correspondientes a los 5 ojales, las aletillas deberán ir con entretela fusionada.

Espalda: De una pieza lisa, deberá llevar una vista interior en la parte alta de la espalda, sobre la cual se colocará la etiqueta, talla e instructivo para el cuidado de la prenda; una pinza de cada lado, dobladillo de base semicurvo de ¼" de ancho.

Manga larga: De una pieza, abertura tipo bebedero de 4 1/2" de largo, puño rectangular de dos piezas con corte diagonal en ambos extremos, entretela fusionable y respunte al filo en su contorno terminado de 3", la parte superior deberá traer doble respunte filo y ¼", cerrará con 2 ojales rectos y 2 botones de 4 orificios del no. 18. Deberá llevar jareta en cada manga de 9 ½" de larga y 1" de ancha, en 2 piezas y terminada en punta tipo flecha, con respunte al filo, entretela fusionada, lleva ojal recto en extremo de jareta que estará cosida en el centro de la manga a 9" de distancia del hombro y botón del no. 18 de 4 orificios sobre la manga.

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello en la misma tela de 1 2/8" de ancho al centro, y de frente será ovalado, cuello camisero quedando este a 1" de la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar respunte al filo en todo su





contorno y entretela fusionable 100% algodón suave. Deberá traer doble pespunte filo y ¼" en costura del pie de cuello que une con la prenda.

Entretela: En cuello, puños, jaretas y aletillas.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, puños, jaretas, pie de cuello y cuello. Doblado: De ¼" de ancho

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



BLUSA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	6
34	8
36	6
38	2
44	4
TOTAL	28



Renglón: 10 Camisa azul cielo manga corta hombre

(Trabajador social)

49% algodón, 51% poliéster

Frente: De dos piezas delantero derecho liso, delantero izquierdo con una bolsa en la parte superior a la altura del pecho de 5" en extremos y de centro de 5 1/2" terminar en diagonal pegada con pespunte al filo, reforzando los extremos superiores con pespunte en diagonal al largo del dobladillo que es de 2" de ancho.

Al centro: Aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho, con pespunte a 1/4" en cada extremo llevando 6 ojales repartidos de manera equidistante, aletilla derecha de 1" de ancho con sus 6 botones respectivos.

Espalda: De una pieza con un tablón en el centro de 1 1/2" de ancho en la parte superior, corte tipo bata en tela doble con pespunte al filo. Sobre la bata interior llevará un cuadro de la misma tela, sobre este se colocará la etiqueta de marca del proveedor centrada, con su respectiva etiqueta de talla.

Manga corta: De una pieza, con dobladillo de 1/2 pulgada.

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello. El cuello lleva pespunte al filo y ojal recto en cada extremo para botón del no. 14.

Entretela 100% Algodón tejida en cuello, pie de cuello

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello y de 1/4" en aletillas, puños. Dobladillo: De 1/4" de ancho sobre toda la base

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM, de 4 orificios.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



CAMISA AZUL CIELO MANGA CORTA	
TALLA	CANTIDAD
32	2
34	2
36	2
40	4
42	4
TOTAL	14

Renglón: 11 Camisa blanca manga corta hombre

(Archivista, Técnico en computación y comunicación, Imprenta, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajero, Auditor, Apoyo administrativo)

Tela de combinación: 49% algodón, 51% poliéster

Frente: De dos piezas, delantero derecho liso, delantero izquierdo, en éste llevará una bolsa superior a la altura del pecho de 5" de largo en sus extremos y 5 ½" de ancho en el centro terminada en diagonal, la entrada deberá de ser de 5", será pegada con respunte al filo reforzando los extremos superiores con respunte en diagonal, el dobladillo será de 2" de ancho.

Al centro: Aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho con respunte a ¼" en cada extremo, con 6 ojales verticales rectos repartidos de manera equidistante. Aletilla derecha de 1" de ancho. Espalda: De una pieza con un tablón en el centro de 1 ½" de ancha en la parte superior, corte tipo bata en tela doble con respunte al filo. Manga corta: De una pieza, con dobladillo de ½ pulgada.

Cuello: Tipo camisero con pie de cuello. El pie de cuello interior va en combinación color blanco con raya gris, el cuello lleva respunte al filo y en los extremos deberá llevar 2 ojales rectos para botón del no. 14 de 4 orificios.

Entretela 100% Algodón tejida en cuello, pie de cuello, puños

Costuras: Con seguridad de 5 hilos y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos en costados, hombros, mangas.

Respuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletilla u puños a ¼".

Dobladillo: De ¼" de ancho sobre toda la base

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM, de 4 orificios. Combinación: pie de cuello y contravista del puño.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE 2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





CAMISA BLANCA MANGA CORTA	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	1
32	6
34	20
36	28
38	46
40	42
42	37
44	13
46	6
48	4
50	1
58	1
TOTAL	209

Renglón: 12 Camisa blanca manga larga hombre

(Chofer de vehículo para pasajero y carga, chofer de ambulancia, chofer mensajero, verificador sanitaria masculino)
Tela de combinación: 49% algodón, 51% poliéster fantasía (blanca con líneas color azul)

Frente: De dos piezas, delantero derecho liso, delantero izquierdo, en éste llevará una bolsa superior a la altura del pecho de 5" de largo en sus extremos y 5 1/2" de ancho en el centro terminada en diagonal, la entrada deberá de ser de 5", será pegada con pespunte al filo reforzando los extremos superiores con pespunte en diagonal, el dobladillo será de 2" de ancho.

Al centro: Aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho con pespunte a 1/4" en cada extremo, con 6 ojales verticales rectos repartidos de manera equidistante. Aletilla derecha de 1" de ancho. Espalda: De una pieza con un tablón en el centro de 1 1/2" de ancha en la parte superior, corte tipo bata en tela doble con pespunte al filo.

Manga larga: De una pieza, aletilla en antebrazo tipo flecha de 1" de ancho, 2 tabloncillos cargados a la parte posterior puños rectangulares, terminados los extremos en redondo, con pespunte a 1/4". Puño interior en tela de combinación (blancas con raya azul) cerrando con ojal y 2 botones.





Cuello: Tipo camisero con pie de cuello. El pie de cuello interior va en combinación color blanco con raya gris, el cuello lleva respunte al filo y en los extremos deberá llevar 2 ojales rectos para botón del no. 14 de 4 orificios.

Entretela 100% Algodón tejida en cuello, pie de cuello, puños

Costuras: Con seguridad de 5 hilos y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos en costados, hombros, mangas.

Pespuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletilla u puños a ¼". Doblado: De ¼" de ancho sobre toda la base

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

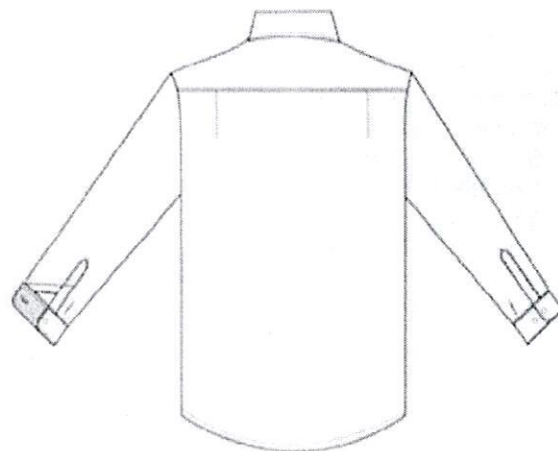
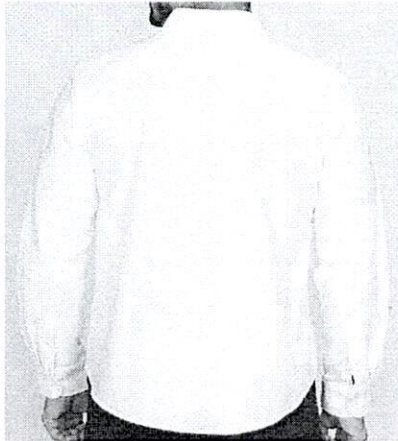
Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Botones personalizados: En no. 18 grabado con SSM, de 4 orificios. Combinación: pie de cuello y contravista del puño.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



CAMISA BLANCA MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
32	2
34	6
36	22
38	40
40	32
42	26
44	8
48	2
TOTAL	138

Renglón: 13 Camisa de mezclilla azul marino manga larga hombre

(Almacenista)

100% algodón mezclilla

Frente: De dos piezas, al centro aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho con pespunte en sus extremos doble filo y 1/4", deberá llevar 6 ojales rectos repartidos de manera equidistante. Aletilla derecha botonera de 1" de ancho, con 6 botones del no. 18 marmoleados correspondientes a los ojales de la aletilla izquierda. En el delantero izquierdo deberá llevar a la altura del pecho una bolsa de 5" de ancho, costado 5" y centro 5 1/2" de largo, pegada con pespunte doble filo y 1/4", el dobladillo en terminado en diagonal de 1 1/2" en los extremos y 2 1/2" en el centro, con costura de refuerzo en diagonal a lo ancho del dobladillo.

Espalda: De una pieza, con 2 tablonos en la parte superior, uno de cada lado, cargado hacia el costado, corte superior horizontal (bata) en tela doble, con pespunte doble filo y 1/4".

Manga larga: De una pieza, aletilla en el antebrazo de 1" de ancho, terminada en flecha de con dos tablonos cargados hacia la parte posterior, puños rectangulares de 2 1/2" de largo, terminados los extremos en redondo, llevando alrededor pespunte al filo, sólo llevará doble pespunte en la parte superior del puño, estos cerrarán con ojal recto horizontal y 2 botones del no. 18 marmoleados de 4 orificios en cada una de las mangas.

Cuello: Tipo camisero, con pie de cuello y botón Down, ojales en las puntas de los cuellos para botón no. 14 con 4 orificios.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños. Dobladillo: De 1/4" de ancho sobre toda la base.

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Botones: En no. 18 grabados con las siglas SSM marmoleados de 4 orificios.

Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE 2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



CAMISA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
34	2
36	8
38	32
40	12
42	12
44	2
46	6
48	4
50	2
TOTAL	80



Renglón 14 Camisola azul marino manga larga hombre

(Mecánico, auxiliar de mecánico, técnico y operador de calderas, reparación de comunicaciones y conservación de instalaciones)

100% algodón

Frente: De dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho, en el delantero izquierdo, aletilla al centro de 1 3/8" de ancho con pespunte a 1/4" de ancho en cada uno de sus extremos, el cual llevará 6 ojales rectos repartidos de manera equidistante. En el delantero derecho llevará aletilla integrada del mismo delantero, redoblada de 1" de ancho con 6 botones, cazando los ojales de la aletilla izquierda.

Bolsas: Deberá llevar una bolsa de cada lado a la altura de pecho de 5 1/4" de ancho por 5 1/2" de alto, con un tablón al centro de 1 1/4" de ancho, dobladillo de 1" de ancho, estas bolsas terminan sus extremos inferiores chaveteados, debe ir pegada con pespunte al filo. Sobre dichas bolsas carteras de seguridad de 2" en los extremos, al centro 2 1/2" de alto y 5 1/4" de ancho con pespunte a 1/4" en su contorno, cerrando con ojal recto y botón en no. 18 de 4 orificios.

La cartera que se encuentra del lado izquierdo debe traer entrada para lapicero. Espalda: De una pieza, con corte de bata en la parte superior que va en tela doble. Hombros: Espalda y delantero con charreteras tipo flecha con ojal y botón en no. 18 de 4 orificios.

Manga larga: De una pieza con aletilla tipo flecha en el ante brazo de 1" de ancho.

Puños: Rectangular de 2 1/2" terminando con pespunte en contorno de 1/4" de ancho el cual cierra con ojal y 2 botones en no. 18 de 4 orificios.

Pespuntos 1/4" en cuello, aletillas, puños, carteras y charreteras. Dobladillo: De 1/4" de ancho sobre toda la base.

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

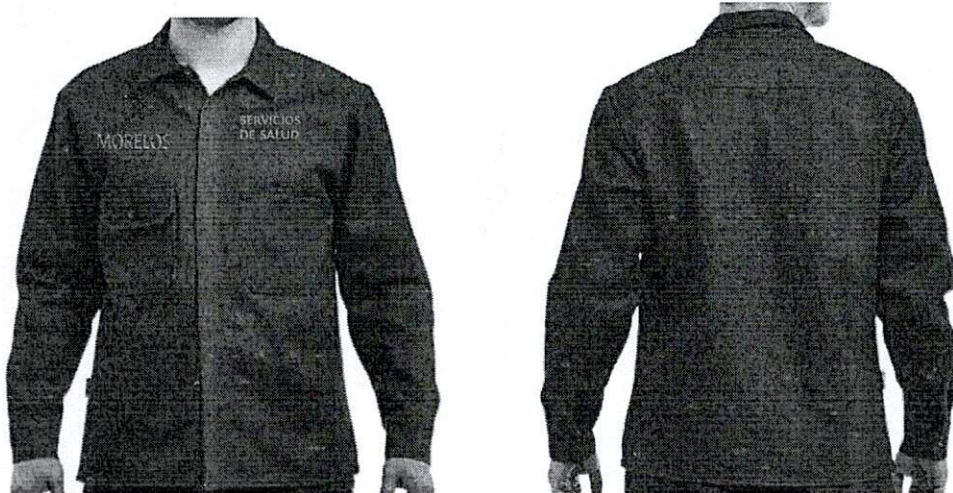
Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico. Botones: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



CAMISOLA AZUL MARINO MANGA LARGA	
TALLA	CANTIDAD
34	8
36	12
38	34
40	38
42	18
44	6
48	2
52	2
TOTAL	120

Renglón: 15 Camisola beige manga larga hombre

(Paludismo)

60% algodón 40% Poliéster

Diseño: Confeccionada en satín de tejido plano, color caqui, del pantone textil 16-1105-Tc corte recto.

Delantero: De dos piezas cierra al frente con 5 botones y ojales incluyendo el de pie de cuello, dos bolsas de parche con punta en diagonal y cartera y fuele. Espalda: Con bata fuele central.

Manga: Larga de una pieza con abertura en la parte inferior de cada manga, con aletilla tipo espada con puños dobles de la misma tela de la prenda, cierra con ojal y botón. Cuello: Con pie de cuello.

Doblado 1 cm., extremo inferior de la camisa terminando en línea recta dos refuerzos en la parte superior el hombro que abarcan espalda y frente de 8 cm. X 34.5 cm.

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico. Botones: En no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
32	4
34	16
36	32
38	60
40	36
42	18
44	16
46	4
48	4
50	2
TOTAL	192

Renglón: 16 Camisola beige manga larga mujer

(Paludismo)

60% algodón 40% Poliéster

Diseño: Confeccionada en satín de tejido plano color caqui del pantone textil 16-1105 tc corte recto.

Delantero: De dos piezas cierra al frente con 5 botones y ojales incluyendo el de pie de cuello, dos bolsas de parche con puntada en diagonal y cartera y fuelle, pinzas de busto en diagonal

Espalda: Con bata fuelle central.

Manga: Larga de una pieza, con abertura en la parte inferior de cada manga, con aletilla tipo espada, con puños dobles de la misma tela de la prenda, cierra con ojal y botón.

Cuello: Con pie de cuello.

Dobladillo: 1 cm. extremo inferior de la camisa terminando en línea recta dos refuerzos en la parte superior del hombro que abarca espalda y frente de 8 cm. X 34.5 mm.

Bordados: 2 conforme a este anexo técnico.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo al presente anexo técnico.

Botones: En No. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.





CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	10
32	10
34	22
36	28
38	36
40	12
42	6
TOTAL	126

Renglón: 17 Chaleco tipo cazador beige (Vectores)

(Paludismo)

60% algodón 40% Poliéster

Delantero: De 4 piezas en cada uno, el primer corte abarca desde los hombros hasta la mitad de la sisa, la unión de estas piezas llevará respunte $\frac{1}{4}$ " cargado hacia la parte superior. El segundo corte inicia a la mitad de la sisa hasta el final de esta, la pieza derecha lleva una bolsa de $4\frac{1}{2}$ " de ancho por 3" de alto, tipo parche con cartera de seguridad que cierra por medio de broche metálico de presión. El tercer corte inicia al final de la sisa y termina a la mitad del cuerpo. Del lado derecho lleva una bolsa tipo parche con cartera de seguridad, que cierra con dos broches de presión. Junto a ella pegada al cierre principal se encuentra una bolsa con cierre de 14 cm., de largo tipo nykas (según corresponda la talla), del lado izquierdo lleva una bolsa horizontal de $4\frac{1}{2}$ " de alto con dobladillo de $\frac{3}{4}$ " a todo el ancho del delantero, ésta misma llevará 4 respuntes que forman 5 bolsas independientes. La bolsa de mayor tamaño, tiene una entrada de $4\frac{3}{4}$ ", con carteras de seguridad cerrando con dos broches metálicos, uno en cada extremo, el último corte abarca la parte inferior del chaleco, llevando bolsa de parche con carteras de seguridad en ambos lados con fuelle en el contorno, arriba de la bolsa izquierda llevará un cierre de seguridad de 15.5 cm., de largo tipo nykas (según corresponda la talla), con respunte al filo formando una bolsa, del lado izquierdo lleva una bolsa tipo parche con carteras de seguridad y dos broches de presión en cada extremo.

Hacia el costado lleva una bolsa de vivo de $1\frac{1}{2}$ " de ancho en cada uno de los lados, de manera vertical, llevando respunte de seguridad al contorno de esta al filo.

Al centro: Cierre de 60cm.s. tipo nykas de largo, éste será visible y deberá llevar respunte a $\frac{1}{4}$ ", una traba de $2\frac{3}{4}$ " por $1\frac{1}{4}$ " con respunte a $\frac{1}{4}$ " colocada a 4" de la base hacia arriba de manera centrada al cierre, cerrando con un broche metálico de presión.

Espalda: Con tres cortes horizontales, el primero tipo bata, el segundo se subdivide en tres cortes verticales, el primer subcorte es al centro, y el corte de los extremos a $6\frac{1}{4}$ " de cada lado y deberán ir reforzados con respuntes a $\frac{1}{4}$ " cargados hacia los costados y el tercer corte que se encuentra en la parte inferior que también se subdivide con dos cortes, formando una bolsa al centro de $12\frac{3}{4}$ " por $9\frac{1}{2}$ " de alto con dobladillo a 1", sobre estas carteras de seguridad de $3\frac{1}{4}$ " de alto y 12" de ancho, no debe cubrir totalmente la entrada de la bolsa, y cerrando con dos broches de presión uno en cada extremo, dicha cartera debe ir metida en el segundo corte. Todas las carteras deberán llevar alma (pellón).

Cuello: Tipo sport, con respunte a $\frac{1}{4}$ " el ancho, la medida de cuello al centro es de 3". Respunte doble: filo y $\frac{1}{4}$ " en todas carteras delanteras y traseras

Dobladillo: De base de $\frac{3}{4}$ "

Sin forro.

Interior: Con vistas delanteras de la misma tela.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, de filamentos $\frac{1}{4}$ ".



Pespuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Bordados: Bordada la palabra Vectores con ilustración (mosquito) en espalda, pecho bordado Servicios de Salud.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

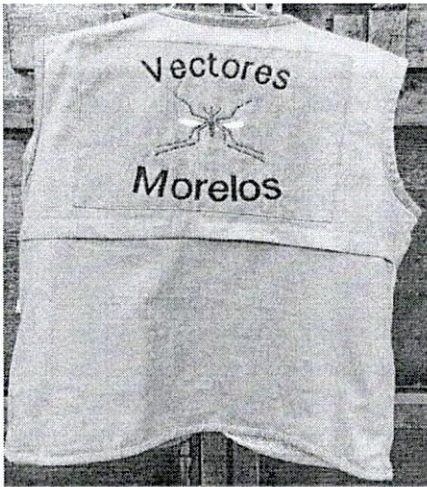
Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE (VECTORES)	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	10
32	16
34	40
36	62
38	90
40	46
42	20
44	22
46	4
48	4
50	2
TOTAL	318



Renglón: 18 Chaleco tipo cazador beige (COPRISEM)

(Verificador sanitario)

60% algodón 40% Poliéster

Delanteros: el delantero derecho deberá de ser de 4 piezas en corte horizontal, la primera pieza empieza en la de la unión con la espalda con un largo de 19 cm, la segunda es de 14 cm de largo y llevaran una bandola metálica esmaltada, la tercera pieza con un largo de 14 cm y presenta una bolsa sobre puesta de 12.5 cm de ancho por 12 cm de largo con cartera de 13 cm de ancho por 7 cm de largo con las puntas en diagonal y 2 broches de presión metálicos además presenta un cierre tipo nycast a todo lo largo de la pieza a 4 cm de la orilla del delantero, la cuarta pieza de 25 cm de largo el cual presenta bolsa oculta con entrada de vivo de 3 cm de ancho por 18 cm de largo y bolsa de parche cuadrada de 18 cm de ancho por 17 cm de largo con fuelle de 3 cm de ancho a todo el rededor con cartera de 19 cm de ancho por 8 cm de largo con puntas en diagonal y b2 broches de presión metálicos, las uniones de las piezas presentan pespunte a ¼". el delantero izquierdo deberá de ser de 4 piezas en corte horizontal, la primera pieza empieza en la unión con las espalda con un largo de 19 cm, la segunda pieza de 14 cm de largo el cual presenta sobre puesta una malla tipo jersey al color de la prenda con bies de la misma tela de confección a partir de 4 cm antes de la orilla y hasta la orilla de la sisa por todo lo largo de la pieza, la tercera pieza de 14 cm de largo la cual presenta una pieza sobre puesta de 12 cm de largo por todo lo ancho la cual presenta pespuntos a todo lo largo formando tres divisiones para pluma con una separación de 4 cm entre sí a partir de la orilla del cierre y un pespunte a 12 cm de separación del último para formar una bolsa la cual va cubierta con una cartera de 13 cm de ancho por 7 de largo con las puntas en diagonal y dos boches de presión metálicos, la cuarta pieza de 25 cm de largo el cual presenta bolsa oculta con entrada de vivo de 3 cm de ancho por 18 cm de largo y bolsa de parche cuadrada de 18 cm de ancho por 17 cm de largo con fuelle de 3 cm de ancho a todo el rededor con cartera de 19 cm de ancho por 8 cm de largo con puntas en diagonal y b2 broches de presión metálicos, las uniones de las piezas presentan pespunte a ¼". Los delanteros cierran al frente por medio de un cierre tipo nycast separable al color de la prenda de 40 cm de largo y una traba en forma rectangular al centro del cierre en el delantero izquierdo con unas dimensiones de 8 cm de ancho por 5 cm de largo y presenta un broche de presión metálico al centro cargado al lado derecho.

Espalda: compuesta por bata doble de 12 cm de largo, 5 piezas de las cuales 2 piezas son de 17 cm de ancho por 32 cm de largo las cuales van fija solamente en la parte superior e inferior y dos piezas más que se unen en la parte superior, inferior y en cada costado con la misma dimensión de largo estas cuatro piezas se unen con las parte baja de la bata, la 5 pieza va en la parte inferior de las primeras cuatro con un largo de 25 cm y a todo lo ancho de la espalda la cual presenta una bolsa de parche de 34 cm de ancho por 20 cm de largo la cual presenta cartera de 35 cm de ancho por 7 cm de largo con las puntas en diagonal y dos broches de presión metálicos a los extremos. En los hombros presenta charreteras terminadas en pico con unas dimensiones de 5 cm de ancho por 13 cm de largo y broche de presión metálico.

Interior: los delanteros presentan forro de la misma tela de confección y bolsas inferiores sobre puestas de 17 cm de ancho por 19 cm de largo al centro de cada delantero, del lado izquierdo presenta una bolsa sobre puesta de 9 cm de ancho por 15 cm de largo y cartera de 9.5 cm de ancho por 5 cm de largo con las puntas en diagonal y broche de presión metálico al centro.



Espalda de 3 piezas la primera forma la bata, la segunda y tercer pieza de la misma tela de la prenda debe de presentar logotipos de acuerdo a la ficha técnica al final del anexo. Todas las carteras deberán llevar entretela fusionable.

Cuello: Tipo sport, con pespunte a $\frac{1}{4}$ " el ancho puntada 301.

Pespunte doble: filo y $\frac{1}{4}$ " en todas carteras delanteras y traseras puntada 301

Doblado: De base de $\frac{3}{4}$ " puntada 301

Sin forro.

Interior: Con vistas delanteras de la misma tela.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos $\frac{1}{4}$ ".

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Bordados: Bordada la palabra COPRISEM en espalda en color lila, pecho bordado Servicios de Salud.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193.



CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE (COPRISEM)	
TALLA	CANTIDAD
36	1
38	2
40	5
42	2
48	1
TOTAL	11

Renglón: 19 Filipina amarilla manga corta hombre

(Cocinero jefe de hospital, cocinero en hospital y auxiliar de cocina en hospital)

100 % poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada

301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25 cm la parte que se une al costado debe de medir 17 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°.

Esta bolsa debe de presentar vista de 1" con pespunte al filo puntada 301 de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en contraste con el color de la prenda, en la parte superior

del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar bolsa cuadrada de parche con las puntas inferiores chaveteadas esta bolsa debe de medir 16.5 de largo por

14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se

une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 del centro del delantero y a 19 cm. del centro de los hombros hacia abajo. el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte

inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que

parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 5.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 1/4" de ancho con pespunte de 1/4" con máquina recta puntada

301, esta vista debe de ser en tela 100% pes en contraste al color de la prenda, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 8 cm. de ancho con doble pespunte con 1/4" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la

prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre

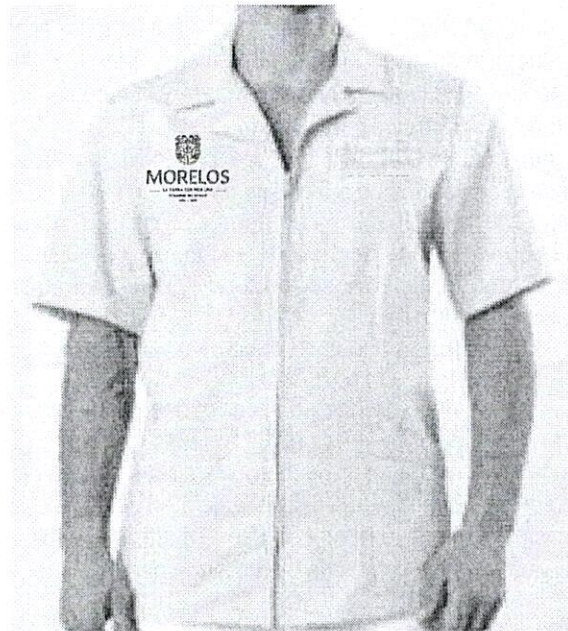
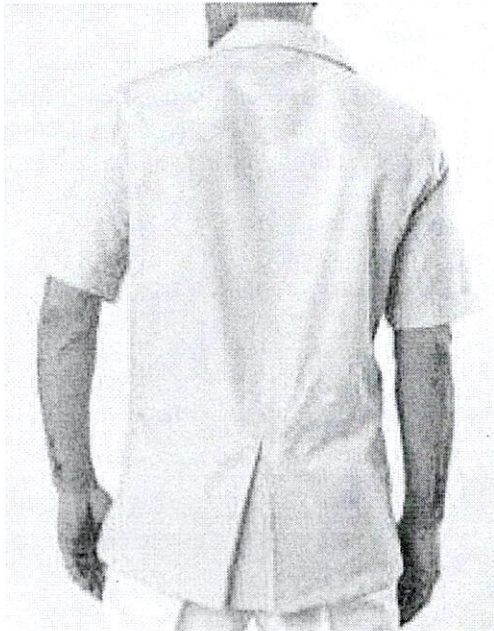
debe de ir colocado a una distancia de 12.5 cm del escote hacia abajo, la filipina debe de

presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del



centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de $\pm 3\text{mm}$.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA AMARILLA MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
32	2
34	2
36	2
38	6
42	2
TOTAL	14



Renglón: 20 Filipina azul cielo cuello en V manga corta hombre

(Camillero)

100% poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada

301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25cm. la parte que se une al costado debe

de medir 17 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°.

Esta bolsa debe de presentar vista de 1" con pespunte al filo puntada 301 de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en contraste con el color de la prenda, en la parte superior

del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presenta bolsa cuadrada de

parche con las puntas inferiores chaveteadas esta bolsa debe de medir 16.5 de largo por

14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 cm del centro del delantero y a 19 cm. del centro de los hombros hacia abajo. el delantero presenta vista de la misma tela de la

confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10 cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma

tela de la confección de 5.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 ¼" de ancho con pespunte de ¼" con máquina recta puntada

301, esta vista debe de ser en tela 100%pes en contraste al color de la prenda, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 8 cm. de ancho con doble pespunte con ¼" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la

prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado a una distancia de 12.5 del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA

de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el

anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

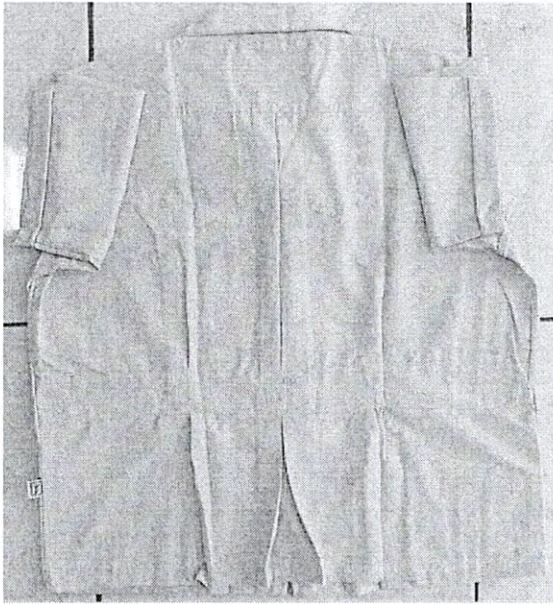
El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

Debe de de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	2
32	2
34	14
36	26
38	48
40	12
42	22
44	6
46	2
48	6
TOTAL	142



Renglón: 21 Filipina azul marino manga corta hombre

(Intendente, Afanador, Lavadero en hospital, Jardinero, Lavador de instrumentos)

100% Poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25cm. la parte que se une al costado debe de medir 17cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°.

Esta bolsa debe de presentar vista de 1" con pespunte al filo puntada 301 de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en contraste con el color de la prenda, en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presenta bolsa cuadrada de parche con las puntas inferiores chaveteadas esta bolsa debe de medir 16.5 de largo por

14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 del centro del delantero y a 19 cm. del centro de los hombros hacia abajo. el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 5.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tea de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 1/4" de ancho con pespunte de 1/4" con máquina recta puntada 301, esta vista debe de ser en tela 100% pes en contraste al color de la prenda, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: de 2 piezas tipo sport debe de medir 8 cm. de ancho con doble pespunte con 1/4" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado a una distancia de 12.5 del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.

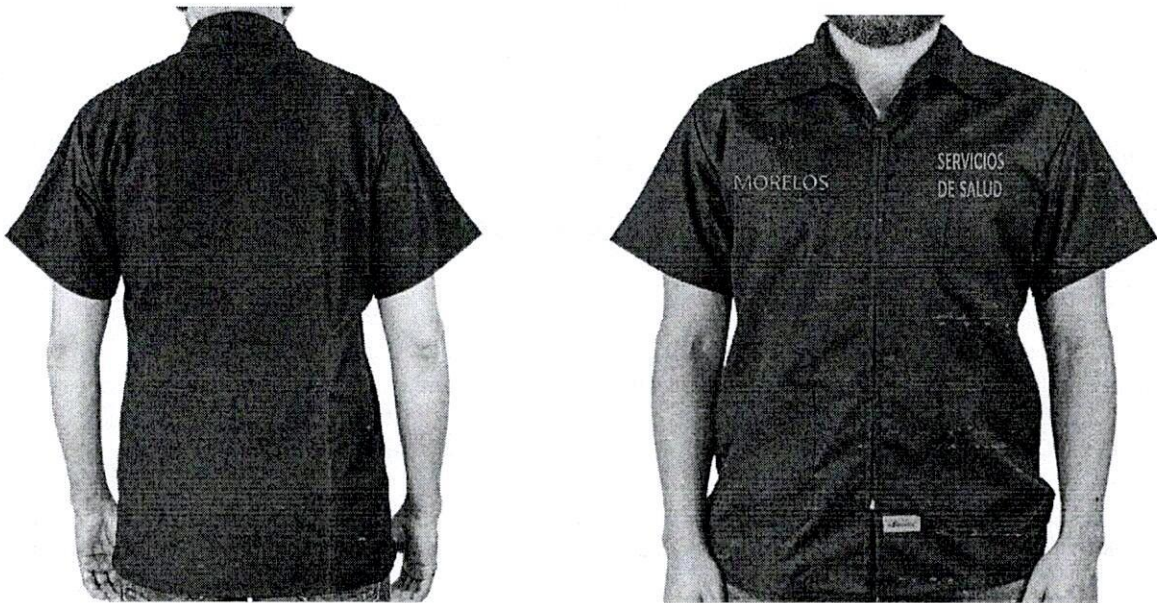
La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el



anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	2
34	4
36	28
38	14
40	14
42	18
44	4
46	2
TOTAL	88



Renglón: 22 Filipina azul marino mujer

(Almacenista y auxiliar de almacén, Intendente, Afanadora, Lavandera en hospital, Lavadora de instrumentos)

100% Poliéster

Descripción: Filipina manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica. La parte que se une al centro mide 21.5 cm. la parte que se une al costado debe de medir 18.5 cm. generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, esta bolsa debe de presentar vista de 1" con pespunte al filo puntada 301 de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en color lila, en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que va hacia el centro debe de medir 15 cm., la parte va hacia el costado debe de medir 11.5 cm. generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 73°. Esta bolsa debe de presentar dobladillo tipo valenciana de 1" con pespunte al filo puntada 301 de 3 cm. de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en color lila, se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, la bolsa va colocada a una distancia de 6.5 cm. del delantero y a 14.5 cm. del hombro hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 5.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 2 piezas la parte superior de la espalda debe de presentar 2 pinzas de forma vertical colocadas de manera equidistante con tamaño a proporción de la talla. La parte inferior de la espalda debe de presentar de manera equidistante 2 pudes con profundidad de 4 cm. y un tablón central de 23 cm., a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 4.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar dobladillo tipo valenciana de 3 cm. de ancho con pespunte de 1/4" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: de 2 piezas tipo sport con las orillas de forma cuadrada debe de medir 8 cms de ancho al centro. Y a las orillas 4.5 cms con doble pespunte al filo en maquina recta puntada 301.

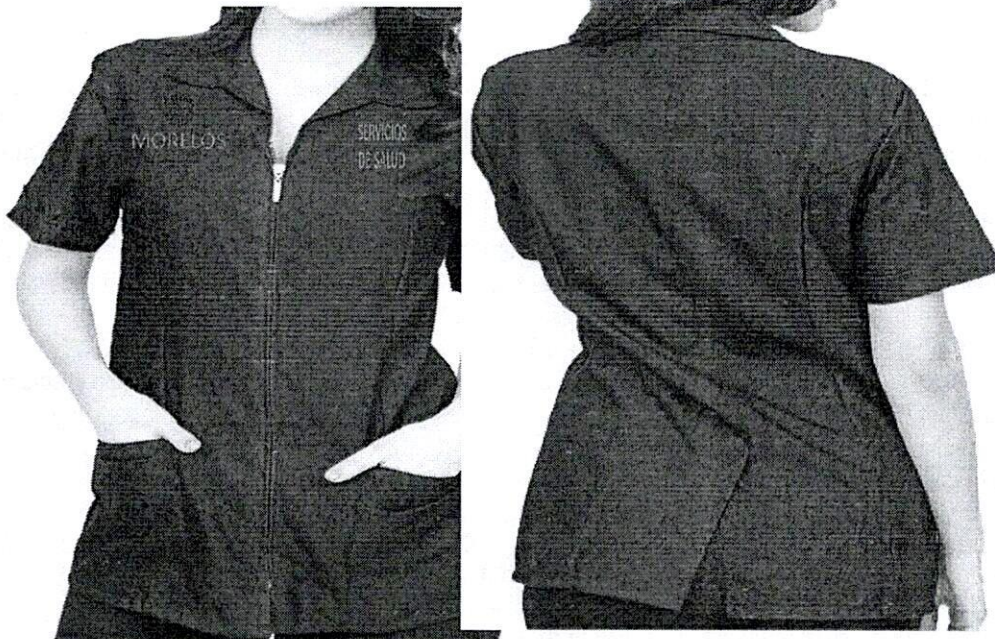
La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, y va colocado a una distancia de 9.5 cm. del centro del borde del escote hacia abajo.

- ! Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- ! La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- ! El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.





- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193.



FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	6
32	14
34	26
36	18
38	14
40	10
44	4
TOTAL	94



Renglón: 23 Filipina Azul Marino Mujer (Trabajo Social)

(Trabajadora social)

100% poliéster

Descripción: filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada

301 el centro de los delanteros debe de tener un ancho de 11 cm, por el largo

correspondiente a la talla en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 20 cm., la parte que se une al costado debe de medir 15 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°, la bolsa es elaborada de la misma tela de la confección y presenta respunte al filo en la entrada de la bolsa con maquina recta puntada 301 en la parte que se une al costado presenta un corte triangular, este corte por un lado se introduce en el costado de la prenda y por el otro en la entrada de la bolsa, se realiza en tea color lila y cada lado del corte triangular debe de medir 5 cm, en la parte que queda libre debe de llevar respunte al filo con maquina recta puntada 301. Del centro de los hombros hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

El interior de la vista debe de presentar entretela fusionable. Los delanteros se cierran por medio de un cierre de nylon del mismo color de la prenda, en el centro de los delanteros debe de llevar una piola de material 100% PES cubierta esta piola parte de los delanteros pasando por el cuello terminando en el otro extremo de los delanteros con tela color lila (del mismo material del corte de la bolsa).

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 2 piezas la pieza superior de la espalda es de la misma tela de la confección en el centro debe de presentar 5 alforzas realizadas con respunte al filo con maquina recta puntada 301, la separación entre cada una de las alforzas deben de ser de ¼". La espalda debe de presentar 2 pinzas verticales.

A segunda pieza debe de presentar un tablón centrar de 22 cm de ancho con un tablón de 1 ½" de profundidad en los extremos un fuelle de 1 ½" de profundidad, a la altura de la cintura presenta una fajilla adherida a la espalda de la misma tea de la confección con un ancho de 4cm, esta fajilla debe de presentar respunte a filo hecho con maquina recta puntada 301.

Manga: Corta de la misma tea de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 1/16" de ancho con pestaña de ¼" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: Tipo Mao de 4 piezas, debe medir 3 cm, de ancho con respunte al filo puntada 301, debe de presentar escote tipo kimono.

Escote: tipo quimono en la parte trasera del escote debe de presentar vista de 1 ¼" de ancho. El interior del escote debe de presentar entretela fusionable.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado hasta la base de la prenda, el dobladillo de la base de la prenda debe de ser de 1" hecho con maquina recta puntada 301.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193



- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 32 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021 .
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (TS)	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	3
32	8
34	16
36	8
38	8
42	4
44	1
46	1
48	1
TOTAL	54





Renglón: 24 Filipina blanca manga corta hombre médico

(Médicos generales, Psicólogos, Tanatólogos, Cirujano dentista, Nutriólogos y Médicos especialistas en: Anestesiología, Cardiología, Geriátrica, Ginecología, Medicina General, Medicina interna, Nefrología, Neurología, Odontología, Oftalmología, Ortopediátrica, Pediatría, Radiología, Traumatología, Urología, Microscopista)
100% poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25 cm. la parte que se une al costado debe de medir 17 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°. Esta bolsa debe de presentar vista de 1" con pespunte al filo puntada 301 de ancho en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar bolsa cuadrada de parche con las puntas inferiores chaveteadas esta bolsa debe de medir 16.5 de largo por 14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 del centro del delantero y a 19 cm. del centro de los hombros hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 5.5cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 ¼" de ancho con pespunte de ¼" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 8cm. de ancho con doble pespunte con ¼" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado a una distancia de 12.5 del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases



Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

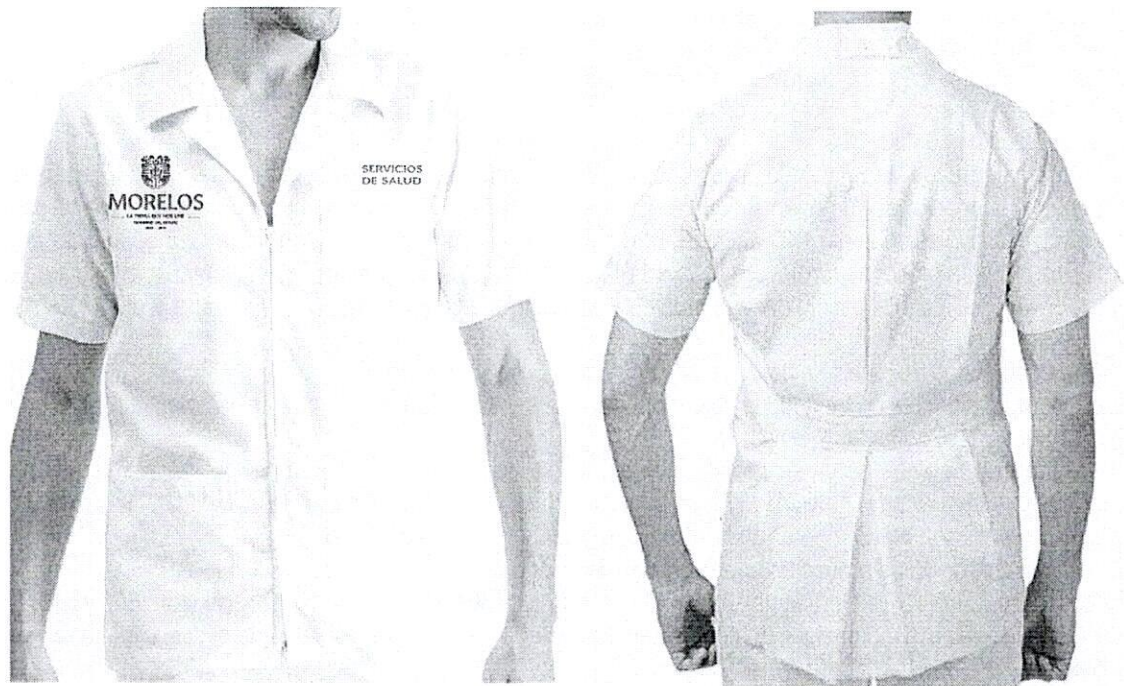
Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



Renglón: 25 Filipina blanca manga corta hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero especialista en hospitales y jurisdicciones)

100 % poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsos y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada

301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25 cm., la parte que se une al costado

debe de medir 17 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de

45°, esta bolsa debe de presentar vista de 1" con respunte al filo puntada 301 de ancho

en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar bolsa cuadrada de parche con las puntas inferiores chaveteadas, esta bolsa debe de



medir 16.5 de largo por 14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 del centro del delantero y a 19 cm. del centro de los hombros hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 5.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 1/4" de ancho con pespunte de 1/4" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 8 cm. de ancho con doble pespunte con 1/4" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado a una distancia de 12.5 del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

! Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

! La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

! El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

! Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

! Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

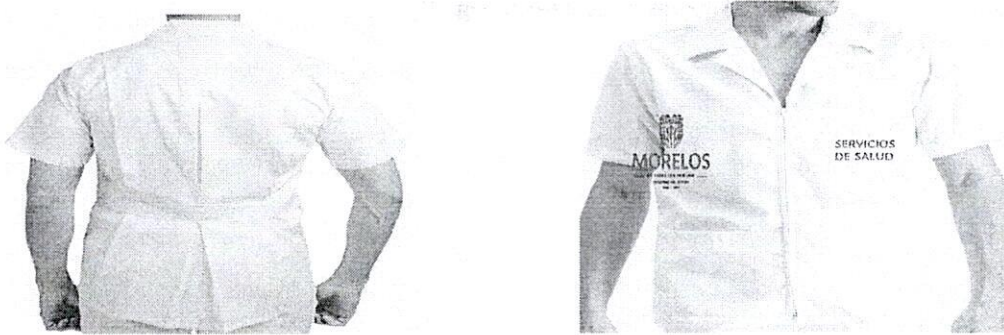
! El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

! Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

! El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

! El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE Y ENFERMERIA	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	2
32	18
34	52
36	65
38	108
40	114
42	46
44	32
46	8
60	0
TOTAL	447

Renglón: 26 Filipina blanca manga corta mujer médica

(Médicas generales, Psicólogas, Tanatólogas, Cirujana dentista, Nutriólogas y Médicas especialistas en: Anestesiología, Cardiología, Geriátrica, Ginecología, Medicina General, Medicina interna, Nefrología, Neurología, Odontología, Oftalmología, Ortopediatria, Pediatría, Radiología, Traumatología, Urología, Microscopista)
100 % poliéster

Descripción: Filipina de enfermería de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsos y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 6 piezas de la misma tela de la confección, delantero con carres es encuadra con inclinación de 135°, que parte del centro de la parte delantera de la sisa hasta la base unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301 los costados del carres deben de medir 14.5 cm., a la altura de la cintura en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, que se forma de la misma pieza del costadillo de la prenda. Esta bolsa debe de tener una profundidad de 16 cm. la entrada de la bolsa está conformada por otra pieza del delantero, esta entrada debe de ser en forma asimétrica, la parte de la bolsa que se une al centro del carres debe de medir 22 cm. mientras que la parte de la entrada de la bolsa que va pegada al costado debe de medir 17 cm. formando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, en el extremo de la entrada de la bolsa que se une al costado de la prenda debe de presentar un corte en forma de triángulo que se une al costado de la prenda y a la entrada de la bolsa. Este triángulo debe de medir 7 cm. en cada lado, la entrada de la bolsa debe de presentar respunte al filo puntada 301 en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa con la



entrada de forma asimétrica, la parte que va hacia el centro debe de medir 14 cm, la parte va hacia el costado debe de medir 12 cm. generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, se debe de colocar a una distancia de 7 cm. del centro del

delantero y a 18 cm. del escote hacia abajo esta bolsa debe de presentar dobladillo en limpio de 2cm. con respunte al filo puntada 301, se une al delantero por medio de un

respunte al filo puntada 301, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección

de 6cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta carres en forma de escuadra con inclinación de 135° que parte del centro de la parte trasera de la sisa

hasta la base los costados del carres debe de medir 15 cm., a la altura de la cintura, unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301 la parte central

de la espalda presenta fuelle de 5 cm. de profundidad, esta pieza de la filipina presenta a la altura de la cintura fajilla de la misma tela de la confección de 4.5 cm. de ancho con respunte al filo puntada.

Manga: Corta de la misma tea de la confección, de una sola pieza, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 7cm. de ancho con respunte de ¼" puntada 301

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo nycast del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia este cierre se debe de colocar a una distancia de 11.5cm. de el escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA

de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

Debe de de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	10
30	32
32	80
34	82
36	101
38	49
40	26
42	2
44	2
TOTAL	384

Renglón: 27 Filipina blanca manga corta mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de Servicios, Enfermera especialista en hospitales y jurisdicciones)

100% Poliéster

Escote:

- Escote en "V" de la misma tela de la confección, debe de llevar una vista de 3cm de ancho de la misma tela de la confección colocada con puntada 101 en recta, el lado derecho de la vista partiendo del cuello, debe de atravesar por diagonal el frente delantero. Entre esta vista se coloca un vivo azul plumbago de 1/8". La profundidad del escote es de 21.5cm.





Delantero:

- Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 21.5cm. los costados presenta bolsa de vivo con entrada diagonal, el vivo debe de medir 1/4" con respunte puntada 101 en recto. La profundidad de la bolsa debe de ser de 17cm. En los extremos de la base existe una apertura de 10cm de ancho que da cavidad a la base de la prenda, en esta apertura presenta un vivo de 1/8".

Trasero:

- Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 20cm. Al centro de la espalda presenta una martingala de 4cm de ancho en la que al interior se coloca jareta de ajuste de 1/4" de ancho. La punta de la jareta va en acabado de cajón.

Manga:

- Corta de la misma tela de la confección, el dobladillo debe de ser en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

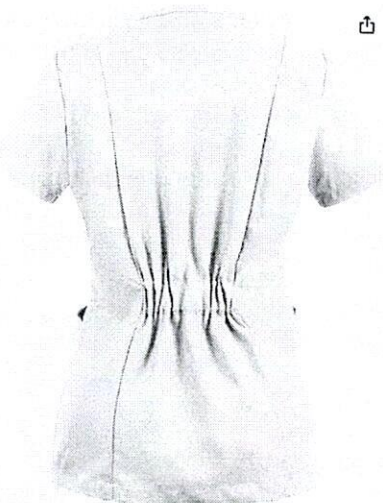
Dobladillo:

- en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

ANEXO

- Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda
- Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.
- Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.
- Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual.
- Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título de hilo método interno





FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER ENFERMERIA	
TALLA	CANTIDAD
26	6
28	66
30	136
32	314
34	402
36	342
38	218
40	128
42	74
44	26
46	14
48	6
52	2
TOTAL	1734

Renglón: 28 Filipina gris perla manga corta hombre
(Técnico radiólogo)
100% poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés a la mitad del hombro unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada

301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que se une al centro mide 25 cm. la parte que se une al costado debe de medir 17 cm. generando una entrada en forma diagonal con una inclinación de 45°.

Esta bolsa debe de presentar vista de 1" con respunte al filo puntada 301 de ancho en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presenta bolsa cuadrada de parche con las puntas inferiores chaveteadas esta bolsa debe de medir 16.5





de largo por 14.5 de ancho, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho con puntada 301 se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8.5 del centro del delantero y a 19 cm del centro de los hombros hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 7.5 cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta bata de 2 piezas de 10cm. de ancho se une a la espalda con engargolado puntada 101, la parte inferior de la espalda debe de presentar 1 fuelle central de 5.5 cm. de profundidad que parte desde la bata hasta la base de la filipina, en los costados debe de presentar un 1 fuelle de 1 cm. de profundidad a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 5.5cm. de ancho con pespunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar vista tipo valenciana de 1 ¼" de ancho con pespunte de ¼" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 8cm. de ancho con doble pespunte con ¼" de separación puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, el cierre debe de ir colocado a una distancia de 12.5 del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

! Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

! La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

! El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

! Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

! Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

! El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

! Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

! El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

! El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	1
32	4
34	2
36	4
38	2
40	1
42	1
TOTAL	15

Renglón: 29 Filipina gris perla manga corta mujer
(Técnico radiólogo)
100 % poliéster

Descripción: Filipina de manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsas y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 6 piezas de la misma tela de la confección, delantero con carres es encuadra con inclinación de 135°, que parte del centro de la parte delantera de la sisa hasta la base unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301 los costados del carres deben de medir 14.5 cm., a la altura de la cintura en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica, que se forma de la misma pieza del costadillo de la prenda. Esta bolsa debe de tener una profundidad de 16 cm. la entrada de la bolsa está conformada por otra pieza del delantero, esta entrada debe de ser en forma asimétrica, la parte de la bolsa que se une al centro del carres debe de medir 22 cm. mientras que la parte de la entrada de la bolsa que va pegada al costado debe de medir 17 cm. formando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, en el extremo de la entrada de la bolsa que se une al costado de la prenda debe de presentar un corte en forma de triángulo que se une al costado de la prenda y a la entrada de la bolsa. Este triángulo debe de medir 7 cm. en cada lado, la entrada de la bolsa debe de presentar pespunte al filo puntada 301 en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que va hacia el centro debe de medir 14 cm, la parte va hacia el costado debe de medir 12 cm. generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, se debe de colocar a una distancia de 7 cm. del centro del delantero y a 18 cm. del escote hacia abajo esta bolsa debe de presentar dobladillo en limpio de 2cm. con pespunte al filo puntada 301, se une al delantero por medio de un pespunte al filo puntada 301, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 6cm. de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 3 piezas presenta carres en forma de escuadra con inclinación de 135° que parte del centro de la parte trasera de la sisa hasta la base los costados del carres debe de medir 15 cm., a la altura de la cintura, unidos con máquina overlock puntada 503 y pespunte al filo puntada 301 la parte central de la espalda presenta fuelle de 5 cm. de profundidad, esta pieza de la filipina presenta a la altura de la cintura fajilla de la misma tela de la confección de 4.5 cm. de ancho con pespunte al filo puntada.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

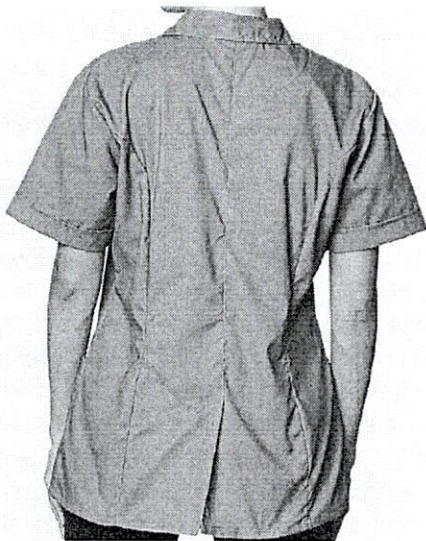
Cuello: De 2 piezas tipo sport debe de medir 7cm. de ancho con pespunte de ¼" puntada 301

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo nycast del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia este cierre se debe de colocar a una distancia de 11.5cm. de el escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/4" de la misma tela de la confección, que parte de la base del centro de los delanteros hasta el escote de la prenda este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193



- ! La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- ! El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- ! Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- ! Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- ! El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- ! Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- ! El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- ! El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
32	5
34	5
36	1
38	1
TOTAL	12

Renglón: 30 Filipina rosa manga corta mujer
(Cocinera jefa de hospital, cocinera en hospital y auxiliar de cocina en hospital)
100% poliéster

Descripción: Filipina manga corta conformada por delanteros, mangas, bolsos y cuello, todas de la misma tela de la confección.

Delantero: De 4 piezas de la misma tela de la confección, delantero con corte francés unidos con máquina overlock puntada 503 y respunte al filo puntada 301 en la parte inferior cada delantero presenta una bolsa con la entrada de forma asimétrica. La parte que se une al centro mide 21.5 cm., la parte que se une al costado debe de medir 18.5 cm., generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 45°, esta bolsa debe de presentar vista de 1" con respunte al filo puntada 301 de ancho con vivo de 1/8" en tela





100% pes en color lila, en la parte superior del frente delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa con la entrada de forma asimétrica, la parte que va hacia el centro debe de medir 15 cm., la parte va hacia el costado debe de medir 11.5 cm., generando una entrada en forma diagonal con inclinación de 73°. Esta bolsa debe de presentar dobladillo tipo valenciana de 1" con respunte al filo puntada 301 de 3 cm., de ancho con vivo de 1/8" en tela 100% pes en color lila, se une al delantero por medio de un respunte al filo puntada 301, la bolsa va colocada a una distancia de 6.5 cm., del delantero y a 14.5 cm., del hombro hacia abajo, el delantero presenta vista de la misma tela de la confección de 5.5 cm., de ancho la cual en el extremo debe de presentar puntada 503 y se une al delantero con máquina recta puntada 301, esta vista debe de tener acabado de cajón en la base de la filipina.

Espalda: De la misma tela de la confección formada de 2 piezas la parte superior de la espalda debe de presentar 2 pinzas de forma vertical colocadas de manera equidistante con tamaño a proporción de la talla. La parte inferior de la espalda debe de presentar de manera equidistante 2 puestas con profundidad de 4cm y un tablón central de 23 cm., a la altura de la cintura debe de presentar fajilla de la misma tela de la confección de 4.5 cm., de ancho con respunte al filo puntada 301.

Manga: Corta de la misma tela de la confección, de una sola pieza, debe de presentar dobladillo tipo valenciana de 3 cm., de ancho con respunte de 1/4" con máquina recta puntada 301, se une a la sisa con máquina overlock puntada 516.

Cuello: Tipo sport de 2 piezas debe de medir 7 cm., de ancho con respunte al filo puntada 301.

La filipina se debe de unir en los costados, y hombros con máquina overlock puntada 516, al centro se debe de cerrar por medio de un cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de tener grabado las siglas de la dependencia, y va colocado a una distancia de 9.5cm. del centro del borde del escote hacia abajo, la filipina debe de presentar un vivo de 1/8" en tela 100% pes en color lila, que parte de la base del centro de los delanteros, pasando por el cuello y escote de la prenda, este vivo funciona como una tapa costura para el cierre.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.

El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y bies que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.

Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.

Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.

El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





FILIPINA ROSA MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
30	2
34	6
36	6
38	8
40	2
44	2
TOTAL	26



Renglón: 31 Pantalón azul marino hombre

(Trabajador social, Cocinero jefe de hospital, cocinero en hospital y auxiliar de cocina en hospital, Microscopista)

60% algodón 40% poliéster

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta. Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste diagonal, la entrada de la bolsa debe de medir 16 cm. debe de presentar respunte de $\frac{1}{4}$ " puntada 301, la parte base de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1 cm de ancho, la distancia de entre la unión de los costados y la parte superior de la entrada de la bolsa debe de ser de 3 cm., el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir

28.5 cm de largo por 19.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301.

El ojale de la bragueta debe de ser de 4 cm de ancho con doble respunte puntada 301

con $\frac{1}{4}$ " de separación, en la parte baja debe de presentar presilla de 1cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5 cm. de ancho se

debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado

con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con doble respunte puntada 301 con $\frac{1}{4}$ " de separación. Debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas en el centro del trasero presenta 1

pinza de $\frac{1}{4}$ " de ancho que parte desde la unión de la pretina hasta la bolsa trasera con una distancia de 7 cm. cada trasero presenta bolsa el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 21.5 cm. de largo por

16.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301., la entrada de la bolsa debe de ser de 13.5 cm. de ancho en los extremos debe de presentar presilla

de 2 cm. de ancho y respunte a filo puntada 301, la bolsa trasera debe de presentar vivo superior e inferior de la misma tela de la confección de $\frac{1}{4}$ " la bolsa trasera se debe de cerrar mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo

color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma vertical, la bolsa debe de presentar una vista interna de la misma tela de la confección de 4 cm. de largo por 3 cm. de ancho unido al interior de la bolsa mediante un respunte de $\frac{1}{8}$ puntada 301.

La unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobre hilarse con puntada 503.

Pretina: de la misma tela de la confección de 4 piezas (pretina compuesta) con entretela en el interior, debe de medir 4.5 cm. de ancho y debe de presentar respunte de $\frac{1}{8}$ " en el

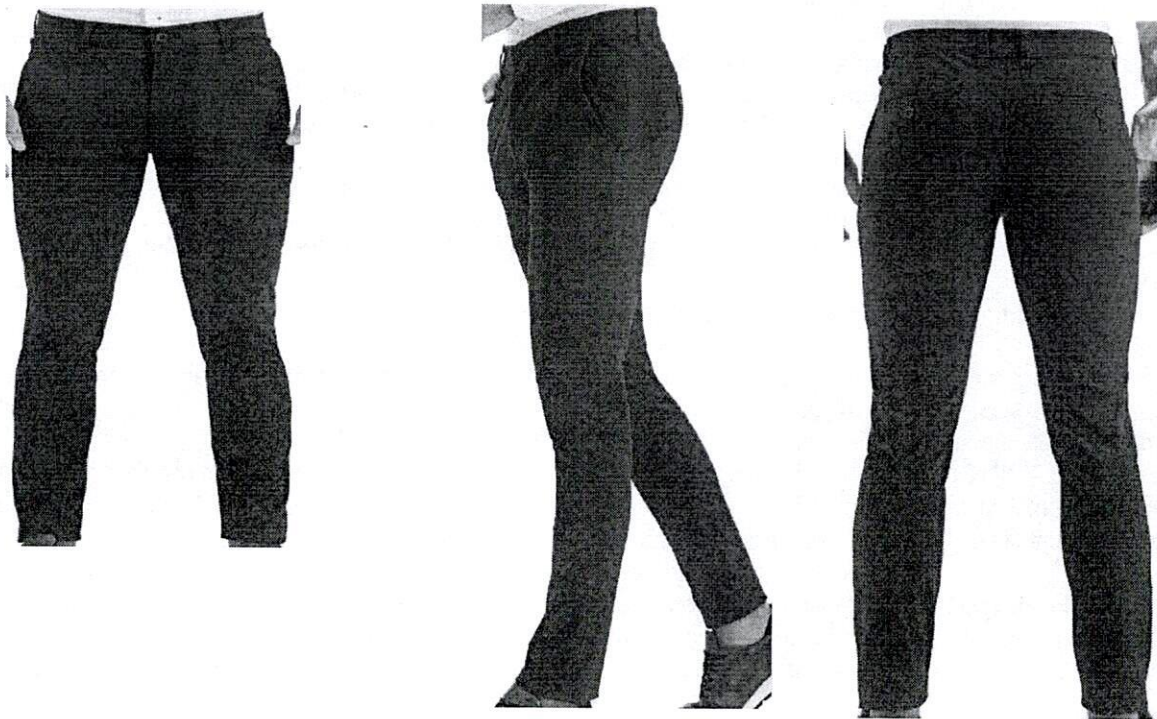
contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde,

de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma horizontal, la pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de 5.5cm de largo por 1 cm de ancho con doble respunte puntada 301 de $\frac{1}{4}$ " de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y deben de presentar presillas de 1cm en los extremos superior e inferior.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y doble respunte puntada 301 con $\frac{1}{4}$ " de separación, la unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.



- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describen mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que las dimensiones de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PANTALON AZUL MARINO HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	4
34	12
36	6
38	2
42	4
TOTAL	30

Renglón: 32 Pantalón azul marino hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero especialista jurisdiccional)

60% algodón 40% poliéster

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta. Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste diagonal, la entrada de la bolsa debe de medir 16 cm., debe de presentar pespunte de ¼" puntada 301, la parte base de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1cm de ancho, la distancia de entre la unión de los costados y la parte superior de la entrada de la bolsa debe de ser de 3 cm., el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 28.5 cm. de largo por 19.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301. El ojaler de la bragueta debe de ser de 4cm de ancho con doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, en la parte baja debe de presentar presilla de 1cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5cm de ancho se debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503. El delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación. Debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas en el centro del trasero presenta 1 pinza de ¼" de ancho que parte desde la unión de la pretina hasta la bolsa trasera con una distancia de 7 cm. cada trasero presenta bolsa el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 21.5 cm. de largo por 16.5 de ancho. Esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301. La entrada de la bolsa debe de ser de 13.5 cm. de ancho en los extremos debe de presentar presilla de 2cm de ancho y pespunte a filo puntada 301, la bolsa trasera debe de presentar vivo superior e inferior de la misma tela de la confección de ¼" la bolsa trasera se debe de cerrar mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma vertical, la bolsa debe de presentar una vista interna de la misma tela de la confección de 4 cm. de largo por 3 cm de ancho unido al interior de la bolsa mediante un pespunte de 1/8 puntada 301.

La unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobre hilarse con puntada 503.

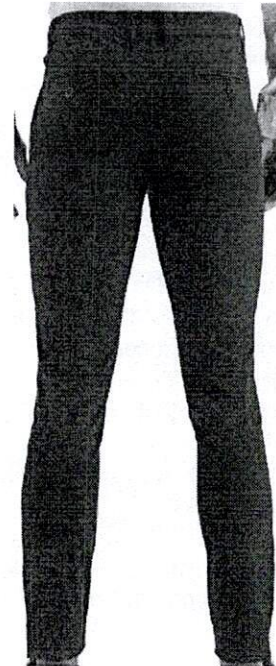
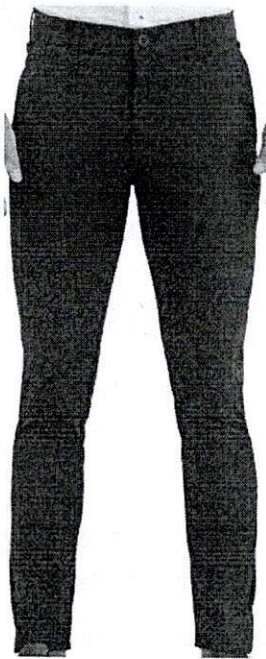
Pretina: De la misma tela de la confección de 4 piezas (pretina compuesta) con entretela en el interior. Debe de medir 4.5 cm. de ancho y debe de presentar pespunte de 1/8" en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde,



de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia y un ojal de forma recta en forma horizontal, la pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de 5.5 cm. de largo por 1 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 de ¼" de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y deben de presentar presillas de 1 cm en los extremos superior e inferior.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, la unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetín que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla
- | Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





PANTALÓN AZUL MARINO ENFERMERIA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	4
34	10
36	18
38	8
40	6
42	2
44	2
46	2
TOTAL	54

Renglón: 33 Pantalón azul marino mujer

(Trabajadora social, Cocinera jefe de hospital, cocinera en hospital y auxiliar de cocina en hospital, Microscopista)
60% algodón 40% poliéster

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina sencilla.

Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste vertical. La entrada de la bolsa debe de medir 17.3cm. Debe de presentar pespunte de ¼" puntada 301. En los extremos de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1cm. el interior de la bolsa debe de ser confeccionado de la misma tela de la confección y cerrada con overlock puntada 516.

El ojaleo de la bragueta debe de ser de 3cm de ancho con pespunte puntada 301, en la parte baja debe de presentar 2 presillas de 1cm de ancho. El falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5cm de ancho se debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina recta y pespunte al filo puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503. Debe de presentar cierre de latón del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia. Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas la unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobrehilarse con máquina overlock puntada 503.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y pespunte puntada 301, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 2 cm., de ancho puntada 301. La entre pierna se debe de unir con máquina overlock puntada 516.

Pretina: De la misma tela de la confección de 2 piezas (pretina simple) con entretela en el interior.

Debe de medir 4 cm., de ancho y debe de presentar pespunte de 1/8" en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma horizontal. La pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de

5.5 cm., de largo por 1.5 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 de ¼" de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y deben de presentar presillas de 1.5cm en los extremos superior e inferior. La parte interior de la pretina presenta un bias estampado de tela 100% pes de 1cm de ancho.

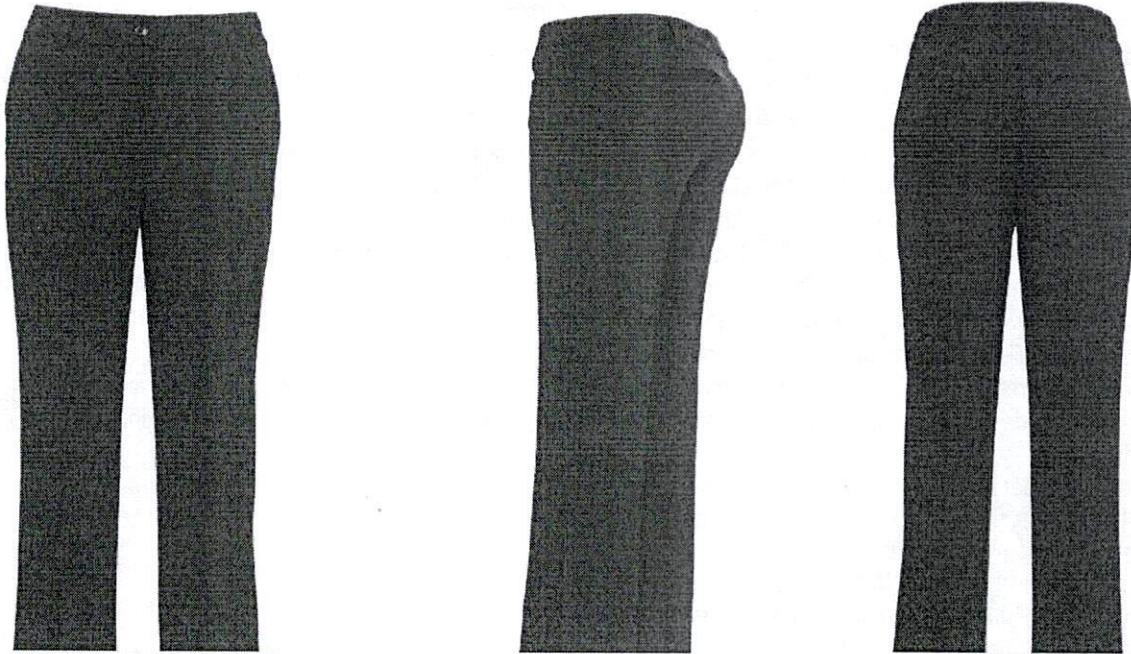
El pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 2cm de ancho puntada 301.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193

La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.



- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PANTALON AZUL MARINO MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	8
30	8
32	14
34	46
36	30
38	16
40	4
42	6
44	4
46	2
TOTAL	138



Renglón: 34 Pantalón azul marino mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de servicios, Enfermera especialista jurisdiccional)
100% poliéster

Descripción: Pantalón para enfermería conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta.

Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste vertical. La entrada de la bolsa debe de medir 13 cm.

debe de presentar pespunte de $\frac{1}{4}$ " puntada 301, el interior de la bolsa debe de ser confeccionado de la misma tela de la confección y cerrada con overlock puntada 516.

El ojhalero de la bragueta debe de ser de 3.5 cm de ancho con pespunte puntada 301, en la parte baja debe de presentar presilla de 1cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 4.5 cm. de ancho se debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con pespunte puntada 301, debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas la unión de los traseros debe de ser con máquina overlock puntada 516 y pespunte al filo en máquina recta puntada 301.

El pantalón debe de presentar bolsas de cargo de la misma tela de la confección, de lado derecho (puesta la prenda) presenta bolsa de cargo de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteada, la bolsa debe de medir 22.5 cm. de largo por 19.5 cm. de ancho debe de presentar dobladillo de 3 cm. de ancho y cerrar por medio de contactel del mismo color de la prenda, este contactel debe de tener una medida de 2.5 cm. de largo por 5 cm. de ancho.

Esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8 cm. hacia debajo de la entrada de la bolsa de costado. Sobrepuesta a esta bolsa presenta otra bolsa dividida en 2 partes: bolsa cuadrada de 18 cm. de largo por 14 cm. de ancho y entrada para pluma de forma diagonal de 5 cm. de ancho con inclinación de 45°.

Del lado izquierdo (puesta la prenda) presenta bolsa de cargo de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteada. La bolsa debe de medir 22.5 cm. de largo por 19.5 cm. de ancho debe de presentar dobladillo de 3 cm. de ancho y cerrar por medio de contactel del mismo color de la prenda este contactel debe de tener una medida de 2.5 cm. de largo por 5 cm. de ancho. Esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8cm hacia debajo de la entrada de la bolsa de costado. Esta bolsa debe de presentar traba de la misma tela de la confección de 3.5 cm. de largo por 8cm de ancho fijado con puntada 301 con pespunte al filo, esta traba debe de ir colocada centrada a una distancia de 4.5 cm. de la entrada de la bolsa de cargo hacia abajo.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y pespunte puntada 301. el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.

Pretina: de la misma tela de la confección de 3 piezas (pretina compuesta) debe de medir 4cm de ancho por la parte trasera presenta elástico crochet de 36 hebras. Con fijado con por 4 pespuntes de máquina resortera puntada 101 con $\frac{1}{4}$ " de separación entre ellos el pase delantero de la pretina es de la misma tela de la confección con entretela en el interior y debe de presentar pespunte de al filo puntada 301 en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo



color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma horizontal. El pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 2 cm. de ancho puntada 301. La unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193





PANTALON AZUL MARINO ENFERMERIA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
26	2
28	14
30	58
32	120
34	172
36	146
38	86
40	52
42	40
44	8
46	10
48	4
58	2
TOTAL	714

Renglón: 35 Pantalón beige hombre

(Paludismo)

60% algodón 40% Poliéster

Delantero: De dos piezas, con dos bolsas diagonales de 6 1/2" de largo con presillas de refuerzo en los extremos, esta diagonal deberá llevar doble pespunte al filo y 1/4" con vistas y contravistas de la misma tela.

Al centro: Cierre metálico de 18 cm. 4/5 latón (reforzado) tipo ykk, al color de la tela, pespunte en J doble, con distancia entre uno y otro de 1/4".

Trasero: De dos piezas cada una con una pinza de 2 3/4" de largo que se desvanece hasta el inicio del vivo de la bolsa, cada una llevará una bolsa con vivo de 1/2" de ancho, pespunte al filo en su contorno, cerrando éste con ojal tipo botella y botón de pasta en tamaño no. 24 al color de la tela.

Pretina: De una pieza, terminada de 1 3/4" con pespunte al filo en toda la orilla, ésta llevará 5 trabas de 1/2" de ancho por 2 1/4" de largo. Al centro cierra con ojal tipo botella y botón de pasta de no. 24 al color de la tela, en el interior botón de refuerzo en tamaño no.22 al color de la tela.

Bolsas: En misma tela, todas las bolsas tendrán presillas de refuerzo en los extremos. Doblado: Largo, libre, sin valenciana.

Costuras: Con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos dobles en costados y tiros.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

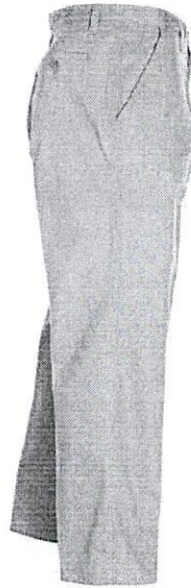
Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



Características mínimas de la prenda.



PANTALON BEIGE HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	4
32	40
34	46
36	42
38	24
40	24
42	6
44	6
TOTAL	192

Renglón: 36 Pantalón beige mujer

(Paludismo)

60% algodón 40% Poliéster

Frente: Recto, de dos piezas, con bolsas verticales en costados de 6" de largo, con doble pespunte en la entrada filo y 1/4", presillas en los extremos, al centro con cierre metálico

4/5 latón tipo YKK de 18cms. de largo al color de la tela, pespunte doble en J a 1 1/4" de la orilla del centro, con presillas de refuerzo, tiro delantero y trasero con doble costura. Trasero: Recto de dos piezas, con pinzas de 2 1/2" en cada lado. Bolsas, una de cada lado

de 5 1/2" de entrada con vivo de 1/2" y pespunte al contorno al filo, cerrando con ojal y botón de pasta del no.24 con 4 orificios.

Pretina: De una pieza con pespunte al filo en su contorno terminada de 1 1/2" cerrando al centro con ojal de botella y botón de pasta del no.24 al color de la tela, llevando 5 trabas de 1/2" de ancho por 2" de largo y pespunte en las orillas, distribuidas de manera equidistante. Pretina interior, de la misma pieza exterior.



Costuras: De seguridad con doble pespunte, en costados, tiro trasero, tiro delantero. Costuras: Con seguridad de 5 hilos en costados y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: Largo, libre, sin valenciana.

Etiquetas de prenda: Las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: De acuerdo a este anexo técnico.

Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

Características mínimas de la prenda.



PANTALON BEIGE MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	8
32	12
34	22
36	44
38	24
40	12
42	2
TOTAL	126



Renglón: 37 Pantalón blanco hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero especialista en hospitales)
60% algodón 40% poliéster

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta. Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con costeo diagonal, la entrada de la bolsa debe de medir 16 cm., debe de presentar pespunte de ¼" puntada 301. La parte base de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1 cm de ancho, la distancia de entre la unión de los costados y la parte superior de la entrada de la bolsa debe de ser de 3 cm. el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir

28.5 cm de largo por 19.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301.

El ojhalero de la bragueta debe de ser de 4 cm. de ancho con doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, en la parte baja debe de presentar presilla de 1 cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5 cm de ancho se

debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con

doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas en el centro del trasero presenta 1 pinza de ¼" de ancho que parte desde la unión de la pretina hasta la bolsa trasera con una distancia de 7 cm., cada trasero presenta bolsa el interior de la bolsa debe de ser

confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 21.5 cm. de largo por 16.5 de ancho. Esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301.

La entrada de la bolsa debe de ser de 13.5 cm. de ancho en los extremos debe de presentar presilla de 2 cm. de ancho y pespunte a filo puntada 301, la bolsa trasera debe de presentar vivo superior e inferior de la misma tela de la confección de ¼" la bolsa trasera se debe de cerrar mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma vertical, la bolsa debe de presentar una vista interna de la misma tela de la confección de 4 cm. de largo por 3 cm. de ancho unido al interior de la bolsa mediante un pespunte de 1/8 puntada 301.

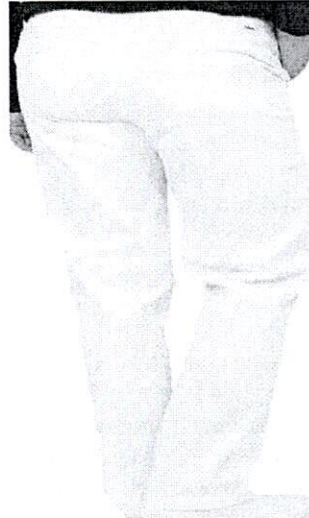
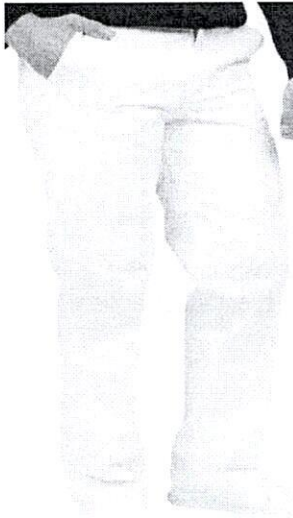
La unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobre hilarse con puntada 503.

Pretina: De la misma tela de la confección de 4 piezas (pretina compuesta) con entretela en el interior, debe de medir 4.5 cm. de ancho y debe de presentar pespunte de 1/8" en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma horizontal. La pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de 5.5 cm. de largo por 1 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 de ¼" de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y deben de presentar presillas de 1cm en los extremos superior e inferior.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, la unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.



- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PANTALON BLANCO ENFERMERIA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
28	2
30	6
32	14
34	26
36	16
38	10
40	14
42	6
44	2
TOTAL	96



Renglón: 38 Pantalón blanco mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de Servicios, Enfermera especialista en hospital)
100% poliéster

Descripción: Pantalón para enfermería conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta.

Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste vertical, la entrada de la bolsa debe de medir 13 cm., debe de presentar respunte de ¼" puntada 301.

El interior de la bolsa debe de ser

confeccionado de la misma tela de la confección y cerrada con overlock puntada 516.

El ojaleo de la bragueta debe de ser de 3.5 cm de ancho con respunte puntada 301, en la parte baja debe de presentar presilla de 1 cm. de ancho, el falso de la bragueta debe de

ser de la misma tela de la confección de 4.5 cm. de ancho se debe de unir al delantero

con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con respunte puntada 301, debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas la unión de los traseros debe de ser con máquina overlock puntada 516 y respunte al filo en máquina recta puntada 301

El pantalón debe de presentar bolsas de cargo de la misma tela de la confección. Del lado

derecho (puesta la prenda) presenta bolsa de cargo de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteada, la bolsa debe de medir 22.5 cm. de largo por 19.5 cm. de ancho

debe de presentar dobladillo de 3 cm de ancho y cerrar por medio de contactel del mismo

color de la prenda, este contactel debe de tener una medida de 2.5 cm. de largo por 5 cm. de ancho. Esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8 cm hacia debajo de la entrada de la bolsa de costado. Sobrepuesta a esta bolsa presenta otra bolsa dividida en

2 partes: bolsa cuadrada de 18 cm de largo por 14 cm. de ancho y entrada para pluma de forma diagonal de 5 cm de ancho con inclinación de 45°.

Del lado izquierdo (puesta la prenda) presenta bolsa de cargo de forma cuadrada con las puntas inferiores chaveteada, la bolsa debe de medir 22.5 cm. de largo por 19.5 cm de ancho debe de presentar dobladillo de 3cm. de ancho y cerrar por medio de contactel del

mismo color de la prenda este contactel debe de tener una medida de 2.5 cm de largo por

5 cm. de ancho. Esta bolsa debe de ir colocada a una distancia de 8 cm hacia debajo de la entrada de la bolsa de costado. Esta bolsa debe de presentar traba de la misma tela de

la confección de 3.5 cm. de largo por 8 cm de ancho fijado con puntada 301 con respunte

al filo, esta traba debe de ir colocada centrada a una distancia de 4.5 cm. de la entrada de la bolsa de cargo hacia abajo.

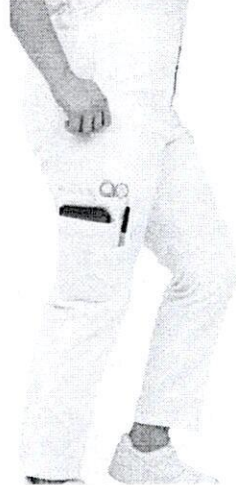
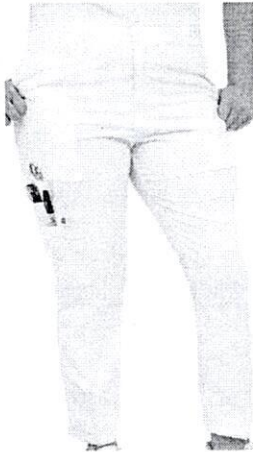
Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y respunte puntada 301. el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.

Pretina: de la misma tela de la confección de 3 piezas (pretina compuesta) debe de medir 4 cm de ancho por la parte trasera presenta elástico crochet de 36 hebras, con fijado con por 4 respuntes de máquina resortera puntada 101 con ¼" de separación entre ellos el pase delantero de la pretina es de la misma tela de la confección con entretela en el interior y debe de presentar respunte de al filo puntada 301 en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojaleo de forma recta en forma horizontal.



El pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 2 cm. de ancho puntada 301, la unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describe mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que la dimensión de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PANTALON BLANCO ENFERMERIA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
26	2
28	38
30	66
32	174
34	236
36	206
38	150
40	78
42	32
44	24
46	10
48	4
TOTAL	1020



Renglón: 39 Pantalón de mezclilla azul marino hombre

(Almacenista y auxiliar de almacén, Intendente, Afanador, Lavadero en hospital, Jardinero, Lavador de instrumentos, Archivista, Técnico en computación y comunicación, Imprenta, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajero, Auditor, Apoyo administrativo, promotor en salud, Chofer de vehículo para pasajero y carga, chofer de ambulancia, chofer mensajero, camillero, Mecánico, auxiliar de mecánico, técnico y operador de calderas, reparación de comunicaciones y conservación de instalaciones, verificador sanitario)
100% Algodón 14 Oz

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta. Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con coste diagonal, la entrada de la bolsa debe de medir 16 cm. debe de presentar pespunte de ¼" puntada 301, la parte base de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1 cm de ancho, la distancia de entre la unión de los costados y la parte superior de la entrada de la bolsa debe de ser de 3 cm., el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir

28.5 cm de largo por 19.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301.

El ojale de la bragueta debe de ser de 4 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, en la parte baja debe de presentar presilla de 1cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5 cm. de ancho se

debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con

doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación. Debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas en el centro del trasero presenta 1 pinza de ¼" de ancho que parte desde la unión de la pretina hasta la bolsa trasera con

una distancia de 7 cm. cada trasero presenta bolsa el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 21.5 cm. de largo por

16.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301., la entrada de la bolsa debe de ser de 13.5 cm. de ancho en los extremos debe de presentar presilla de 2 cm. de ancho y pespunte a filo puntada 301, la bolsa trasera debe de presentar vivo

superior e inferior de la misma tela de la confección de ¼" la bolsa trasera se debe de cerrar mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta

en forma vertical, la bolsa debe de presentar una vista interna de la misma tela de la confección de 4 cm. de largo por 3 cm. de ancho unido al interior de la bolsa mediante un pespunte de 1/8 puntada 301.

La unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobre hilarse con puntada 503.

Pretina: de la misma tela de la confección de 4 piezas (pretina compuesta) con entretela en el interior, debe de medir 4.5 cm. de ancho y debe de presentar pespunte de 1/8" en el contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y

un ojal de forma recta en forma horizontal, la pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de 5.5cm de largo por 1 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 de ¼" de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y

deben de presentar presillas de 1cm en los extremos superior e inferior.

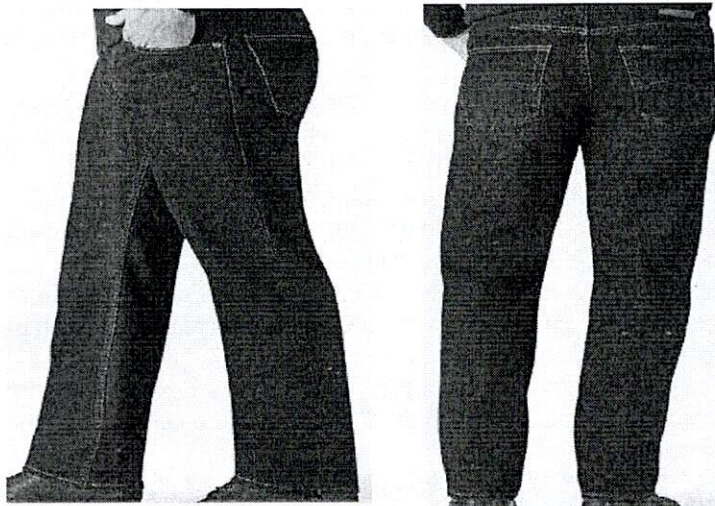
Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y doble

pespunte puntada 301 con ¼" de separación, la unión de la entropierna del pantalón debe



de ser con máquina overlock puntada 516, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.

- | Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.
- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describen mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que las dimensiones de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PANTALON DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
28	14
30	40
32	184
34	328
36	230
38	112
40	50
42	20
44	12
46	6
48	2
50	2
56	2
TOTAL	1002





Renglón: 40 Pantalón de mezclilla azul marino mujer

(Almacenista y auxiliar de almacén, Intendente, Afanadora, Lavandera en hospital, Lavadora de instrumentos, Archivista, Secretaria, Técnica en computación y comunicación, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajera, Auditora, Apoyo administrativo, promotora en salud, verificadora sanitaria)
98% algodón 2% licra

Descripción: Pantalón para dama corte colombiano confeccionado en tela mezclilla estrech composición 82% ALGODÓN 15% POLIESTER 3% LICRA color azul PANTONE 19-3928 TPX. Bolas en los costados elaborada en tela poqjetin 100%CO de color blanco.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección. Cada costado del delantero debe de presentar una bolsa tipo vaquero con entrada semi curva con doble pespunte puntada 101, la profundidad de esta bolsa debe de ser de 16.5cm partiendo de la pretina

hacia abajo. El interior de esta bolsa se debe de realizar con tela poquetin 100% CO. la unión del interior de la bolsa se debe realizar con puntada 516. Del lado izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa tipo monedero de la misma tela de la confección, la entrada de la bolsa debe de ser de 7cm con remaches metálicos en los extremos, la profundidad de la bolsa tipo monedero debe de ser de 9.5cm, unida al interior de la bolsa con puntada 101. La unión del centro del delantero debe de ser engargolado puntada 401 para darle mayor resistencia a la prenda. Debe de presentar cruce y falso para la bragueta de la misma tela de la confección de 4cm de ancho con el largo a proporción de la talla.

Entre el cruce y el falso de la bragueta debe de ir un cierre metálico reforzado del mismo color de la prenda con el largo a proporción de la talla. En el exterior del debe de ir la costura del cierre, esta debe de tener un ancho de 4cm y se debe de realizar con doble pespunte puntada 101 con ¼" de separación.

Trasero. El trasero del pantalón para dama debe de ser de 4 piezas (2 batas y dos traseros) la bata debe de ser de la misma tela de la confección, el centro de la bata debe de ser de 6cm de ancho la unión del centro de la bata debe de ser engargolado puntada

401. Los traseros del pantalón son de la misma tela de confección, cada trasero presenta una bolsa de parche con acabado en pico, la entrada de la bola debe de medir 13cm con presilla en los extremos, la profundidad de la bolsa debe de ser de 12.5cm.

Todo el contorno de la bolsa presenta doble pespunte puntada 101 con ¼" de separación. En el centro de la bolsa debe de presentar una ornamenta bordada. La unión del centro del trasero del pantalón debe de ser engargolado puntada 401. La unión del centro del trasero del pantalón con la bata debe de ser engargolado puntada 401. Para darle Mayor resistencia a la prenda.

Pretina: La pretina debe de ser doble, elaborada de la misma tela de la confección de 4.3cm e ancho se une por medio de un botón metálico de presión de 34L plano y ojal de botella. La pretina debe de presentar 5 presillas distribuidas la misma. La presilla que va al centro del trasero debe de ser de 5.5cm en el extremo superior y de 3.5 en el extremo inferior con doble pespunte en el contorno puntada 101 el lardo de la presilla central debe de ser a proporción de la talla. Las otras presillas deben de ser de 1.5cm de ancho con el largo a proporción de la talla. Todas las presillas en la parte superior como inferior deben de ir reforzadas con maquina presilladora.

La unión de la entrepierna y los costados del pantalón debe de ser con puntada 516

Las medidas de todas las medidas son de acuerdo a una prenda talla 13

Para las medidas que se expresan en pulgadas la tolerancia es de 2/16" para las que se expresan en centimetro la tolerancia es de 6mm tomando en cuenta que es una tela Stretch.

El licitante debe de presentar pruebas de análisis realizados por un laboratorio acreditada por la EMA de la tela base, forro, entretela y elementos de la construcción. De la misma manera debe de presentar constancia de etiquetado de la NOM-004_SCFI en su última versión



El licitante debe de presentar carta pantone del proveedor con la nomenclatura TCX.



PANTALON DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	50
30	88
32	168
34	326
36	212
38	156
40	54
42	46
44	12
46	4
48	2
TOTAL	1118



Renglón: 41 Pantalón de mezclilla negro hombre

(Técnico radiólogo)

100% pre lavado 14 Oz

Descripción: Pantalón conformado 2 delanteros, 2 traseros y 1 pretina compuesta. Delantero: De la misma tela de la confección de corte recto cada delantero presenta 1 bolsa en los costados con costeo diagonal, la entrada de la bolsa debe de medir 16 cm. debe de presentar pespunte de ¼" puntada 301, la parte base de la entrada de la bolsa debe de presentar presilla de 1 cm de ancho, la distancia de entre la unión de los costados y la parte superior de la entrada de la bolsa debe de ser de 3 cm., el interior de la bolsa debe de ser confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir

28.5 cm de largo por 19.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301.

El ojhalero de la bragueta debe de ser de 4 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación, en la parte baja debe de presentar presilla de 1cm de ancho, el falso de la bragueta debe de ser de la misma tela de la confección de 5 cm. de ancho se

debe de unir al delantero con máquina recta puntada 301 y debe de presentar sobrehilado con puntada 503, el delantero se une al centro con máquina overlock puntada 516 con

doble pespunte puntada 301 con ¼" de separación. Debe de presentar cierre tipo venus del mismo color de la prenda, el carro del cierre debe de presentar grabado las siglas de la dependencia.

Trasero: De la misma tela de la confección de 2 piezas en el centro del trasero presenta 1

pinza de ¼" de ancho que parte desde la unión de la pretina hasta la bolsa trasera con una distancia de 7 cm. cada trasero presenta bolsa el interior de la bolsa debe de ser

confeccionado en poquetin 50%pes/50% co, la bolsa debe de medir 21.5 cm. de largo por

16.5 de ancho, esta bolsa debe de presentar acabado en limpia puntada 301., la entrada de la bolsa debe de ser de 13.5 cm. de ancho en los extremos debe de presentar presilla

de 2 cm. de ancho y pespunte a filo puntada 301, la bolsa trasera debe de presentar vivo

superior e inferior de la misma tela de la confección de ¼" la bolsa trasera se debe de cerrar mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma vertical, la bolsa debe de presentar una vista interna de la misma tela de la confección de 4 cm. de largo por 3 cm. de ancho unido al interior de la bolsa mediante un pespunte de 1/8 puntada 301.

La unión de los traseros debe de ser con máquina recta puntada 301 y sobre hilarse con puntada 503.

Pretina: de la misma tela de la confección de 4 piezas (pretina compuesta) con entretela

en el interior, debe de medir 4.5 cm. de ancho y debe de presentar pespunte de 1/8" en el

contorno la pretina se cierra mediante un botón de 24 líneas, de forma plana con borde, de 4 orificios, del mismo color de la prenda, troquelado con las siglas de la dependencia, y un ojal de forma recta en forma horizontal, la

pretina del pantalón debe de presentar 5 trabajas de 5.5cm de largo por 1 cm de ancho con doble pespunte puntada 301 de ¼" de separación estas trabas deben de ir distribuidas en la pretina de forma equidistante y deben de

presentar presillas de 1cm en los extremos superior e inferior.

Los costados del pantalón se deben de unir con máquina overlock puntada 516 y doble

pespunte puntada 301 con ¼" de separación, la unión de la entrepierna del pantalón debe de ser con máquina overlock puntada 516, el pantalón debe de presentar dobladillo en limpio de 1" de ancho puntada 301.

Las puntadas federales se describen de acuerdo con la astm-d-6193.



- | La composición de cada uno de los materiales que conforman la prenda se describen mediante nomenclaturas de fibras textiles naturales y sintéticas.
- | El participante debe de presentar informe de un laboratorio acreditado ante la EMA de las características y particularidades de la tela y poquetin que se describe en el anexo. Los informes de laboratorio deben de ser con fecha a partir de la fecha de la publicación de las bases.
- | Todas las costuras presentan una tolerancia de ± 3 mm.
- | Las costuras deben de presentar 10 ppp para puntada 301 y de 12 a 14 para puntada 503 y 516.
- | El licitante debe de presentar 1 muestra en talla 34 ya que las dimensiones de la descripción corresponde a esa talla.
- | Debe de debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.
- | El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.
- | El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193
- |



PANTALON DE MEZCLILLA NEGRO HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
32	18
34	2
36	6
38	2
40	2
TOTAL	30



Renglón: 42 Pantalón de mezclilla negro mujer

(Técnico radiólogo femenino)

98% algodón 2% licra 9.8 Oz

Descripción: Pantalón para dama corte vaquero confeccionado en tela mezclilla estrech composición 82% ALGODÓN 15% POLIESTER 3% LICRA color negro. Bolsas en los costados elaborada en tela poqjetin 100%CO de color blanco.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección. Cada costado del delantero debe de presentar una bolsa tipo vaquero con entrada semi curva con doble pespunte puntada 101, la profundidad de esta bolsa debe de ser de 16.5cm partiendo de la pretina hacia abajo. El interior de esta bolsa se debe de realizar con tela poqjetin 100% CO. la unión del interior de la bolsa se debe realizar con puntada 516. Del lado izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa tipo monedero de la misma tela de la confección, a entrada de la bolsa debe de ser de 7cm con remaches metálicos en los extremos, la profundidad de la bolsa tipo monedero debe de ser de 9.5cm, unida al interior de la bolsa con puntada 101. La unión del centro del delantero debe de ser engargolado puntada 401 para darle mayor resistencia a la prenda.

Debe de presentar cruce y falso para la bragueta de la misma tela de la confección de 4cm de ancho con el largo a proporción de la talla. Entre el cruce y el falso de la bragueta debe de ir un cierre metálico reforzado del mismo color de la prenda con el largo a proporción de la talla. En el exterior del debe de ir la costura del cierre, esta debe de tener un ancho de 4cm y se debe de realizar con doble pespunte puntada 101 con ¼" de separación.

Trasero. El trasero del pantalón para dama debe de ser de 4 piezas (2 batatas y dos traseros) la bata debe de ser de la misma tela de la confección, el centro de la bata debe de ser de 6cm de ancho la unión del centro de la bata debe de ser engargolado puntada 401. Los traseros del pantalón son de la misma tela de confección, cada trasero presenta una bolsa de parche con acabado en pico, la entrada de la bola debe de medir 13cm con presilla en los extremos, la profundidad de la bolsa debe de ser de 12.5cm. Todo el contorno de la bolsa presenta doble pespunte puntada 101 con ¼" de separación.

En el centro de la bolsa debe de presentar una ornamenta bordada. La unión del centro del trasero del pantalón debe de ser engargolado puntada 401. La unión del centro del trasero del pantalón con la bata debe de ser engargolado puntada 401. Para darle Mayor resistencia a la prenda.

Pretina: La pretina debe de ser doble, elaborada de la misma tela de la confección de 4.3cm e ancho se une por medio de un botón metálico de presión de 34L plano y ojal de botella. La pretina debe de presentar 5 presillas distribuidas la misma. La presilla que va al centro del trasero debe de ser de 5.5cm en el extremo superior y de 3.5 en el extremo inferior con doble pespunte en el contorno puntada 101 el lardo de la presilla central debe de ser a proporción de la talla. Las otras presillas deben de ser de 1.5cm de ancho con el largo a proporción de la talla. Todas las presillas en la parte superior como inferior deben de ir reforzadas con maquina presilladora.

! La unión de la entropierna y los costados del pantalón debe de ser con puntada 516

! Las medidas de todas las medidas son de acuerdo a una prenda talla 13



- | Para las medidas que se expresan en pulgadas la tolerancia es de 2/16" para las que se expresan en centímetro la tolerancia es de 6mm tomando en cuenta que es una tela Stretch.
- | El licitante debe de presentar pruebas de análisis realizados por un laboratorio acreditada por la EMA de la tela base, forro, entretela y elementos de la construcción. De la misma manera debe de presentar constancia de etiquetado de la NOM-004_SCFI en su última versión

El licitante debe de presentar carta pantone del proveedor con la nomenclatura TCX.



PANTALON DE MEZCLILLA NEGRO MUJER	
TALLA	CANTIDAD
30	8
32	4
34	8
36	2
38	2
TOTAL	24





Renglón: 43 Playera blanca manga corta tipo polo hombre

(Archivista, Técnico en computación y comunicación, Imprenta, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajero, Auditor, Apoyo administrativo, Promotor en salud)

50% algodón 50% poliéster

Frente: liso de una pieza con aletilla ojatera de 1 ½" de ancho por 5 ¾" de largo y pespunte al filo en su contorno. llevará 3 ojales verticales, la aletilla botonera es de 1 ¼" de ancho y los 3 botones correspondientes a los ojales.

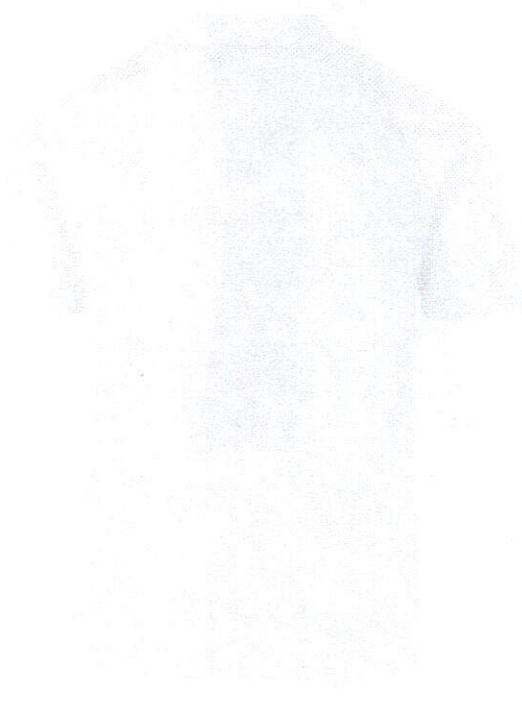
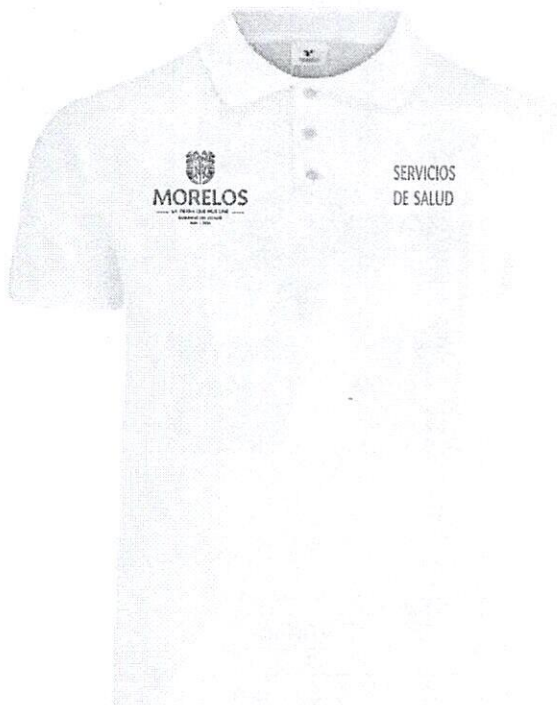
Cuello: de cardigán, la unión del cuello con los cuerpos lleva bies tapa costura de la misma tela.

Manga: corta con puños en cardigan y doble pespunte filo y ¼".

Hombros: unidos con máquina overlock de 3 hilos.

Costados: cerrados con máquina over de 5 hilos y aberturas laterales de 2 ¾" de largo en el delantero y 3 ½" de largo en la espalda.

Doblado: recto con máquina collaretera a 1" debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la nom-004- scfi 2006. el sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido. el ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la astm-d-6193



PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	3
32	9
34	23
36	28
38	50
40	46
42	39
44	15
46	6
48	4
50	1
56	1
TOTAL	229

Renglón: 44 Playera blanca manga corta tipo polo mujer

(Archivista, Secretaria, Técnica en computación y comunicación, analista administrativo, ayudante de servicios en oficina, cajera, Auditora, Apoyo administrativo, Promotora en salud)
50% algodón 50% poliéster

Frente: liso de una pieza con aletilla ojatera de $\frac{3}{4}$ " de ancho por $6 \frac{1}{2}$ " de largo y respunte al filo en su contorno. llevará 4 ojales verticales, la aletilla botonera es de 1" de ancho y los 4 botones correspondientes a los ojales.

Cuello: de cardigán, la unión del cuello con los cuerpos lleva bien tapa costura de la misma tela.

Manga: corta con dobladillo de $\frac{3}{4}$ " de ancho en máquina collaretera.

Hombros: unidos con máquina overlock de 3 hilos. costados: cerrados con máquina over de 5 hilos y aberturas laterales de $2 \frac{3}{4}$ " de largo en el delantero y $3 \frac{1}{2}$ " de largo en la espalda.

Dobladillo: recto con máquina collaretera. debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021. el sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido. el ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la astm-d-6193



PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	24
30	34
32	85
34	154
36	103
38	84
40	36
42	22
44	8
46	2
TOTAL	552

Reglón: 45 y 46 Playera blanca cuello redondo manga larga hombre y mujer

(Paludismo)

100% algodón

Playera cuello redondo manga larga.

Confeccionada en tejido shifon 100% algodón 200gr /m2

Manga: Tubular de 1 pieza con puño de cárdigan de la misma tela de 2" de ancho unido a la misma en máquina overlok de seguridad a 5 hilos. La manga se une a la prenda por la parte del hombro en máquina overlok de 3 hilos.

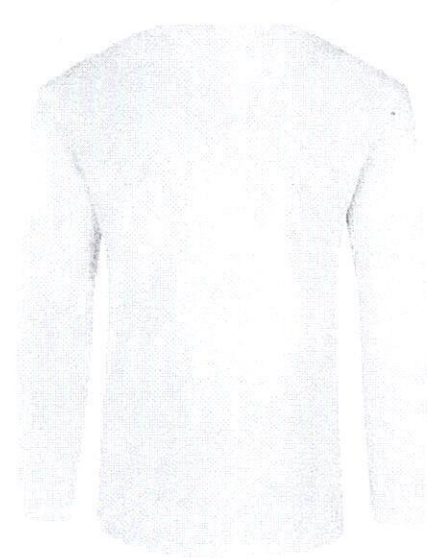
Cuello redondo de 1" de ancho: Presenta en delantero cardigan de la misma tela unido en overlok de 5 hilos. La parte trasera del cuello presenta un bias (o costura de codo) de ½" de la misma tela y al mismo color que atraviesa desde la unión de la costura del hombro, misma que lleva doble pespunte en 10ppp.

Delantero: De una pieza, con dobladillo inferior de 1" con doble pespunte y 10ppp.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



PLAYERA BCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
32	6
34	18
36	40
38	58
40	30
42	16
44	14
46	4
48	4
50	2
	192

PLAYERA BCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	10
32	14
34	20
36	34
38	32
40	6
42	6
	126

Renglón: 47 Suéter azul marino mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de servicios y Enfermera especialista en hospitales y jurisdicciones)

Suéter dama abierto para servicio de enfermería, en color azul marino 100% acrílico, 430 grs/cm^2 con escote en V en tejido de punto galga 10 con 2 hilos 1/30 nm, 100% acrílico. Inicia con tubular de 1.5 cm. con dos franjas en color blanco en todo el tubular y la parte superior de las bolsas, le sigue tejido de cerrojo cerrado. Dos bolsas simétricas de parche de 16 cm de ancho x 15 cm de largo, fijadas sobre el delantero. el tejido de la bolsa y la parte delantera del suéter inicia con tubular de 1.5 cm., le sigue zona de desagujados (2 agujas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrojo cerrado de 5 cm., sigue tubular de 0.75 cm., cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5 cm. de ancho por 5 cm. de alto.

El tejido de los puños es similar al tubular de la parte inferior. Mangas y espalda en tejido liso jersey

Cinta aletilla doblada y remallada, tejida con el mismo hilo y de 3.0 cm. de ancho a la vista, cinco ojales reforzados y cinco botones de pasta brillante de 1.2 cm. de diámetro del mismo color que el tejido.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193



SUETER AZUL MARINO ENFERMERIA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
26	3
28	22
30	61
32	153
34	199
36	186
38	119
40	65
42	38
44	9
46	8
48	3
50	1
TOTAL	867

Renglón: 48 Suéter azul marino hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero Jefe de servicios y Enfermero especialista en hospitales y jurisdicciones)

En color azul marino 100% acrílico, 430 grs/cm^2 , confeccionado en tejido de punto, azul marino, corte recto debajo de la cadera. Delantero de 1 pieza cuello en v, cerrado al frente, tejido en máquina galga 10. Espalda de una pieza tejido liso, cerrojo cerrado con cardigan de frontura completa en la parte inferior. Manga larga recta de una pieza tejido liso con terminación de cardigan en los puños. Suéter de peso completo. Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

SUETER AZUL MARINO ENFERMERIA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	1
34	15
36	9
38	15
40	18
42	9
44	4
46	1
48	1
60	0
	75



Renglón: 49 Chaleco azul marino mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de servicios y Enfermera especialista en hospitales y jurisdicciones)

Chaleco dama abierto para servicio de enfermería, en color azul marino 100% acrílico, 430 grs/cm², con escote en v en tejido de punto galga 10 con 2 hilos 1/30 nm, 100% acrílico. Inicia con tubular de 1.5 cm. con dos franjas en color blanco en todo el tubular y la parte superior de las bolsas, le sigue tejido de cerrojo cerrado, dos bolsas simétricas de parche de 16 cm., de ancho x 15 cm., de largo, fijadas sobre el delantero, el tejido de la bolsa y la parte delantera del chaleco inicia con tubular de 1.5 cm., le sigue zona de desaguados (2 agujas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrojo cerrado de 5 cm., sigue tubular de 0.75 cm., cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5 cm., de ancho por 5 cm. de alto. El tejido de la abertura de los brazos es similar al tubular de la parte inferior.

Espalda en tejido liso jersey

Cinta aletilla doblada y remallada, tejida con el mismo hilo y de 3.0 cm., de ancho a la vista, cinco ojales reforzados y cinco botones de pasta brillante de 1.2 cm., de diámetro del mismo color que el tejido

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

CHALECO AZUL MARINO MUJER ENFERMERIA	
TALLA	CANTIDAD
26	3
28	27
30	60
32	152
34	208
36	179
38	116
40	63
42	35
44	12
46	8
48	3
50	1
TOTAL	867

Renglón: 50 Chaleco azul marino hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero Jefe de servicios y Enfermero especialista en hospitales y jurisdicciones)

Chaleco tipo cerrado caballero para servicio de enfermería, en color azul marino 100% acrílico, 430 grs/cm².
Diseño: confeccionado en tejido de punto, azul marino, corte recto debajo de la cadera, delantero de 1 pieza cuello en v. Cerrado al frente, tejido en máquina galga 10.

Espalda de una pieza tejido liso, cerrojo cerrado con cárdigan de frontura completa en la parte inferior.



Chaleco de peso completo.

Debe de presentar etiqueta de marca, etiqueta de talla, y etiqueta monarch de acuerdo a la NOM-004-SE-2021.

El sistema de elaboración de la prenda debe de ser cortado-cosido.

El ensamble de la prenda es con overlock puntada 516 de acuerdo a la ASTM-D-6193

CHALECO AZUL MARINO ENFERMERIA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	2
34	17
36	8
38	13
40	20
42	7
44	4
46	1
48	1
TOTAL	75

Reglón: 51 Saco azul marino enfermería mujer

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de servicios y Enfermera especialista en hospitales y jurisdicciones)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color azul marino Código Pantone 0000-TCX Escote

Redondo, por todo el contorno presenta un vivo azul marino de ¼" de la misma tela de la confección con pespunte al filo puntada 101 en recta.

Delantero:

- Consta de 4 piezas, 2 frentes delanteros tipo Ranglan y 2 cortes superiores de la misma tela de la confección en diagonal. Partiendo del ancho del hombro hacia la parte inferior de la sisa, este corte se ensambla por medio de puntada 101 de doble pespunte en recto. Los delanteros se unen por medio de un cierre tipo Venus
- El delantero Derecho (Puesta la prenda) en la base Presenta 1 bolsa de parche cuadrada de la misma tela de la confección. La cual se ensambla por medio de puntada 101 de doble pespunte en recto. La entrada de la bolsa debe de medir 18cm. La cual se ensambla por medio de puntada 101 de doble pespunte en recto.
- El alto de la bolsa 20cm. Sobre esta bolsa debe de llevar una segunda bolsa de parche cuadrada de la misma tela de la confección, La cual se ensambla por medio de puntada 101 de doble pespunte en recto. Al centro presenta doble pespunte puntada 101 en recto. La entrada de la bolsa debe de medir 14.5cm y el alto de la bolsa 13cm. En las extremidades esta bolsa presenta una traba de ½" de ancho de la misma tela de la confección con doble pespunte puntada 101 en recto.
- El delantero Izquierdo (Puesta la prenda) en la base Presenta 1 bolsa de parche cuadrada de la misma tela de la confección, la cual se ensambla por medio de



puntada 101 de doble respunte en recto. La entrada de la bolsa debe de medir 18cm y el alto de la bolsa 20cm.

Espalda:

- | Presenta una bata en la parte superior de la misma tela de la confección de 15.5cm de ancho tomando como referencia el centro del escote hacia abajo. La cual se ensambla por medio de puntada 101 de doble respunte en recto.
- | La parte inferior del saco consta de 3 piezas, dos laterales y una central, Las cuales se ensamblan por medio de puntada 101 de doble respunte en recto. La parte central mide 7" y los laterales son a proporción de la talla.

Manga:

- | Larga de una sola pieza de la misma tela de la confección se ensambla a la sisa por medio de puntada 503 en OVER, en la base presenta un puño de cardigan del mismo color de la prenda de 6cm de ancho el cual se ensambla a la sisa por medio de puntada 503 en OVER.

Interior:

- | Al interior presenta una vista que parte de la base hasta el hombro, esta vista mide 4cm de ancho en la base. El ancho superior es a proporción de la talla se ensambla por medio de puntada 503 en OVER con respunte al filo puntada 101 en reta.

Dobladillo:

- | En limpio de ½" de la misma tela de la confección, lleva doble respunte puntada 101 en recta.

ANEXO

- | Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda
- | Se requiere realizar la constancia de etiqueta y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.
- | Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.
- | Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos.
- | Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título de hilo método interno

NOTA: las dimensiones se toman de una prenda talla M





SACO AZUL MARINO ENFERMERIA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
26	3
28	28
30	65
32	145
34	202
36	177
38	121
40	64
42	36
44	12
46	10
48	3
52	1
TOTAL	867

Reglón: 52 Saco azul marino hombre

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero Jefe de servicios y Enfermero especialista en hospitales y jurisdicciones)

55% lana, 45% poliéster

Descripción: saco para **Caballero** confeccionado en tela 55% LANA 45%POLIESTER en color Azul Marino Pantone 19-4111 TCX_ con el interior de forro en tela 100% PES color Azul Marino en cuello tipo SASTRE con solapa.

Delantero: De 2 piezas de la misma tela de la confección, en la parte inferior de cada delantero debe de presentar una bolsa de vivo (con vivo superior e inferior), la entrada de la bolsa es de 5.5", tanto el vivo superior como el inferior de ambas bolsas debe de ser de

3/16" con el acabado en limpio al exterior y al interior pespunte (puntada 101).

La profundidad de la bolsa debe de ser de 6.5". La bolsa debe de estar colocada a 24.5cm

de la base del saco hacia arriba, centrada entre la costura del costadillo y la pinza del delantero (tomando como referencia la mitad de la medida de la entrada de la bolsa) el interior de esta bolsa debe de ser elaborado con tela forro. Cada delantero debe de presentar una pinza vertical colocada de manera equidistante de 22m elaborada con



puntada 101. El delantero izquierdo (puesta la prenda) debe de presentar una bolsa con vivo inferior de 1" en forma diagonal de la misma tela de la confección. La entrada de la bolsa debe de ser de 4.5" con una inclinación de 1cm hacia arriba partiendo del lado que va pegado a la línea ojatera la profundidad de esta bolsa debe de ser de 5", el interior debe de ser elaborada con tela forro. La línea botonera para caballero debe de presentar 2 botones colocados en forma vertical a la base de la prenda, estos botones deben de ser de 32L cóncavo de 4 orificios. La distancia de separación entre cada botón debe de ser de 10 a 11cm dejando un espacio abierto a proporción de la talla que va del último botón a la base del saco. La distancia de separación entre cada ojal debe de ser de 10.5 a 11.5cm dejando un espacio abierto a proporción de la talla que va del último ojal a la base del saco. El interior del delantero debe de llevar una vista de la misma tela de la confección de 9.5cm de ancho tomando como referencia la parte central entre los ojales o botones. Esta vista debe de presentar entretela fusionable de sastrería.

La solapa del saco debe de ser de 7cm de ancho en la parte superior. Lo demás del interior de cada delantero debe de ser elaborado con tela forro y confeccionado con puntada 101.

Espalda: El trasero del saco para caballero elaborado de la misma tela de la confección, debe de ser de 2 piezas unidas al centro con puntada 101. Debe de presentar corte español con abertura de 24.5cm y aletilla de la misma tela de la confección de 5.5cm de ancho la base de la abertura del centro de la espalda debe de medir 34cm. El interior de la espalda del saco debe de ser de tela forro debe de presentar en el centro un fuelle de

1" de profundidad, La unión del hombro del delantero con la espalda debe de ser con puntada 101.

Costadillo: Debe de presentar 2 costadillos (uno de cada lado). Este costadillo debe de ser de la misma tela de la confección de 1 sola pieza, debe de ser unido al delantero y espalda del saco con puntada 101 la base de este costadillo debe de ser de 20cm de ancho, tomando como referencia la base del saco. La parte superior de este costadillo debe de ser a proporción de la talla al igual que el largo.

Manga: Cada manga debe de ser tipo sastre de 2 piezas, de la misma tela de la confección y unidas con puntada 101. El ancho de la manga debe de ser a proporción de la talla. La unión frontal de la manga debe de casar con la unión del costadillo y el delantero del saco. Debe de presentar dobladillo en limpio de 1". El interior de la manga debe de ser en tela forro tipo sastre de 2 piezas y unida con puntada 101. En la manga izquierda (puesta la prenda) debe de ir la sangría para voltear el saco. Tanto el exterior como el interior de la manga debe de ser ensamblada a la sisa con puntada 101. En la base de la parte trasera de la manga debe de presentar una aletilla de 1" de ancho de 4.5" de largo.

Deben de ir colocados 4 botones de cada lado de 28L, cóncavo de 4 orificios del mismo color de la prenda la distancia de estos botones debe de ser a proporción de la talla. **Cuello:** Tanto el exterior como el interior del cuello debe de ser de la misma tela de la

confección, en el interior debe de presentar entretela fusionable. El ancho del centro de cuello debe de ser de 7.5cm y el acabado debe de ser en limpio. Los extremos de este cuello deben de ser el diagonal para que se una con la solapa. El cuello debe de presentar pespunte al filo puntada 101.

- I Todo el dobladillo del saco debe de ser de 1" con acabado en limpio
- I Las medidas de todas las medidas son de acuerdo a una prenda talla 36
- I Para las medidas que se expresan en pulgadas la tolerancia es de 1/16" para las que se expresan en centímetro la tolerancia es de 3mm



- El licitante debe de presentar pruebas de análisis realizados por un laboratorio acreditada por la EMA de la tela base, forro, entretela y elementos de la construcción. De la misma manera debe de presentar constancia de etiquetado de la NOM-004_SCFI en su última versión.

El licitante debe de presentar carta pantone del proveedor con la nomenclatura TCX.



SACO AZUL MARINO ENFERMERIA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
32	4
34	14
36	7
38	13
40	20
42	9
44	6
46	1
48	1
TOTAL	75



Reglón: 53 Bota café hombre
(Paludismo)

Borcegui de cuero de ganado vacuno de tipo «Pull-Up» con injerto en chinela resistente a la abrasión, bullón, lengüeta textil y casquillo de policarbonato (komposite) serie 1443 con desvanecedor de material sintético en su contorno superior, haciéndolo libre de partes metálicas. Cuenta con tratamiento antibacteriano anti hongos y mal olor y forro textil soft tricapa sin empalmes que permite una mejor transpiración.

Su plantilla ergonómica antifatiga de 5 mm. de espesor está compuesta de tela tejida de poliamida con base preformada de EVA y perforaciones en la planta. Su suela está fabricada con tecnología alemana de inyección directa al corte con doble densidad, entre suela de PU y patín de fórmula tetrapolímeros, además de tener Huella Dainamic con estriado antiderrapante de formas mixtas, canales curvados de profundidad media, topes de sujeción, tacón desvanecido y spring óptimo, que favorecen el agarre al piso y

la salida de líquidos. Ofrece resistencia a agentes corrosivos, non marking y protección ante riesgos de choque eléctrico. Brinda comodidad, estabilidad y amortiguamiento al caminar.

NORMATIVIDAD Y CERTIFICACIONES

| NOM-113-STPS-2009



BOTA CAFE HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
25	8
26	56
27	70
28	40
29	16
30	2
32	2
TOTAL	194



Renglón: 54 Bota café mujer
(Almacenista y auxiliar de almacén, Paludismo)

Fabricado en piel flor entera de bovino color chocolate de 16/18 mm de espesor, con plantilla de adorno de cerdo tostado.

Ribete con forro de malla berna color chocolate.

Forro en los talones y chinela de malla sándwich color beige esponja en el ribete de hule espuma de 4 mm.

Esponja en la lengüeta de hule espuma de 2 mm. 4 ojillos en cada chaleco d fierro 11 z tipo latón viejo.

Cierre de plástico de 8 cm. en el costado interno.

Con contrafuerte de orotermo gt 100, con agujeta color café plana de 100 cm. suela de pu inyectada directo al corte.

Casco de tufflex. Bota tipo flexi



BOTA CAFE MUJER	
TALLA	CANTIDAD
23	14
23.5	2
24	48
24.5	2
25	56
25.5	0
26	24
27	6
TOTAL	152



Renglón: 55 Bota negra hombre

(Almacenista y auxiliar de almacén, Mecánico, auxiliar de mecánico, técnico y operador de calderas, reparación de comunicaciones y conservación de instalaciones)

Borcegui de cuero vacuno de tipo «Pull-Up» con bullón, lengüeta textil y casquillo de policarbonato (komposite) serie 1443 con desvanecedor de material sintético en su contorno superior, haciéndolo libre de partes metálicas. Cuenta con tratamiento antibacteriano anti hongos y mal olor y forro textil soft tricapa sin empalmes que permite una mejor transpiración. Su plantilla ergonómica antifatiga de 5 mm. de espesor está compuesta de tela tejida de poliamida con base preformada de EVA y perforaciones en la planta. Su suela está fabricada con tecnología alemana de inyección directa al corte con doble densidad, entresuela de PU y patín de fórmula tetrapolímeros, además de tener Huella Dainamic con estriado antiderrapante de formas mixtas, canales curvados de profundidad media, topes de sujeción, tacón desvanecido y spring óptimo, que favorecen el agarre al piso y la salida de líquidos. Ofrece resistencia a agentes corrosivos, non marking y protección ante riesgos de choque eléctrico. Brinda comodidad, estabilidad y amortiguamiento al caminar.

NORMATIVIDAD Y CERTIFICACIONES



NOM-113-STPS-2009

BOTA NEGRA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
24	2
25	2
26	24
26.5	8
27	78
27.5	12
28	58
28.5	2
29	8
29.5	2
30	8
TOTAL	204



Renglón: 56 Zapato blanco hombre enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero especialista en hospitales)

Zapato de servicio clínico tipo flexi elaborado en piel color blanco con suela de poliuretano con una cámara de aire en el talón, suela de poliuretano con capsula, una plantilla de textil y forro napa, flor entera con placa. Plantilla de cerdo, construcción Strob el pegado, forro textil.

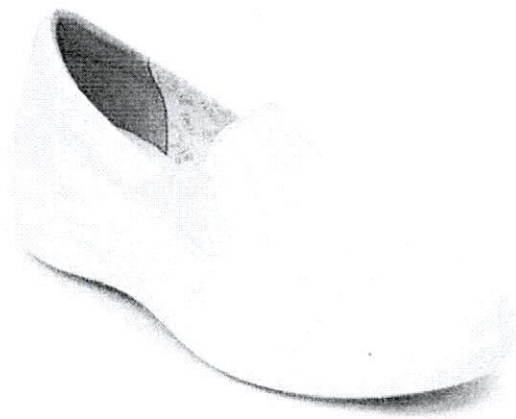


ZAPATO BLANCO ENFERMERIA HOMBRE	
25	2
26	14
26.5	6
27	30
27.5	10
28	16
28.5	2
29	12
30	6
TOTAL	98

Renglón: 57 Zapato blanco mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de Servicios, Enfermera especialista en hospitales)

Mocasin de servicio/clínico, línea ENYA, estilo 32608, elaborada en piel, forro textil color blanco con plantilla de cerdo, acabado flor entera ancho EE, construcción inyección directa, altura de tacón 3.9 cm, corrida Mex 22 a 27, suela poliuretano, marca tipo flexi.



ZAPATO BLANCO ENFERMERIA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
22	8
22.5	2
23	80
23.5	60
24	214
24.5	86
25	304
25.5	66
26	136
26.5	10
27	46
27.5	4
28	2
TOTAL	
	1018

Renglón: 58 Zapato negro hombre

(Laboratoristas, Citotecnólogos, Químicos, Biólogos, Químicos jefe sección de laboratorio análisis clínicos "A" y "B", Técnicos Laboralista "A", "B" y de bioterio, Técnico histopatólogo, Intendente, Afanador, Lavadero en hospital, Jardinero, Lavador de instrumentos, Cocinero jefe de hospital, cocinero en hospital y auxiliar de cocina en hospital, Microscopista, Promotor en salud, Chofer de vehículo para pasajero y carga, chofer de ambulancia, chofer mensajero, Camillero, verificador sanitario, Técnico radiólogo)

Suela de poliuretano inyectado directo al corte, de piel de flor entera de bovino, calibre 14-16 acabado 100% tamboreado suave flor entera, con forro de cerdo acabado en flor color hielo calibre 7-8 mm grs., el bullón del calzado estará elaborado en látex con un espesor de 8 mm., el hilo del zapato será de nylon no. 8, con casco de celastic con un contrafuerte de hm 125.

La planta del calzado será para montado celtec con eva de 4 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero.

El zapato tipo Flexi deberá llevar una plantilla de flor entera de cerdo con un acojinamiento de esponja de 6 mm de densidad, 50 agujetas negras de fico glaseado de 85 cm.



ZAPATO NEGRO HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
24	2
25	28
25.5	7
26	87
26.5	16
27	158
27.5	45
28	94
28.5	27
29	47
29.5	4
30	10
32	0
TOTAL	525

Reglón: 59 Zapato negro hombre enfermería
(Auxiliar de enfermería, Enfermero general, Enfermero especialista en jurisdicciones)

Suela de poliuretano inyectado directo al corte, de piel de flor entera de bovino, calibre 14-16 acabado 100% tamboreado suave flor entera, con forro de cerdo acabado en flor color negro calibre 7-8 mm grs., el bullón del calzado estará elaborado en látex con un espesor de 8 mm.

El hilo del zapato será de nylon no. 8, con casco de celastic con un contrafuerte de hm 125.

La planta del calzado será para montado celtec con eva de 4 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero.

El zapato tipo Flexi deberá llevar una plantilla de flor entera de cerdo con un acojinamiento de esponja de 6 mm de densidad, 50 agujetas negras de fico glaseado de 85 cm.



ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERÍA	
TALLA	CANTIDAD
24	0
25	2
25.5	0
26	6
26.5	2
27	14
27.5	4
28	12
28.5	0
29	8
29.5	2
30	2
32	2
TOTAL	54

Renglón: 60 Zapato negro mujer

(Laboratoristas, Citotecnólogos, Químicos, Biólogos, Químicos jefe sección de laboratorio análisis clínicos "A" y "B", Técnicos Laboratorista "A", "B" y de bioterio, Técnico histopatólogo, Intendente, Afanadora, Lavandera en hospital, Lavadora de instrumentos, Cocinera jefa de hospital, cocinera en hospital y auxiliar de cocina en hospital, Microscopista, Promotora en salud, Verificadora sanitaria, Técnica radióloga)

Zapato flat tipo flexi de piel negra graneada con cuña de 3.4 cm y puntera redondeada, elásticos laterales y cinta decorativa textil posterior. Plantilla de suave piel natural de cerdo, suela negra con relieves, plantilla recovery form, suela extra ligera, plantilla de sintético y forro flor entera.

Sistema conformado por dos plantillas, la plantilla inferior es de poliuretano de alta densidad con relieves hexagonales de larga vida, absorbe el impacto brindando extra confort, la plantilla superior es de espuma de poliuretano con carbón activado. Color negro en material de piel, acabado flor entera, suela de poliuretano, forro textil, plantilla cerdo, construcción inyección directa, altura de tacón 3.3 cm.

Sistema conformado por dos planillas, la plantilla inferior es de poliuretano de alta densidad con relieves hexagonales, la plantilla superior es de espuma poliuretano con carbón activado.





ZAPATO NEGRO MUJER	
TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	8
23	46
23.5	16
24	95
24.5	47
25	99
25.5	26
26	53
26.5	5
27	6
27.5	0
28	2
28.5	0
TOTAL	403

Renglón: 61 Zapato negro mujer enfermería

(Auxiliar de enfermería, Enfermera general, Enfermera Jefe de servicios, Enfermera especialista en jurisdicciones)

Zapato flat tipo flexi de piel negra graneada con cuña de 3.4 cm y puntera redondeada, elásticos laterales y cinta decorativa textil posterior. Plantilla de suave piel natural de cerdo, suela negra con relieves, plantilla recovery form, suela extra ligera, plantilla de sintético y forro flor entera.

Sistema conformado por dos plantillas, la plantilla inferior es de poliuretano de alta densidad con relieves hexagonales de larga vida, absorbe el impacto brindando extra confort, la plantilla superior es de espuma de poliuretano con carbón activado. Color negro

en material de piel, acabado flor entera, suela de poliuretano, forro textil, plantilla cerdo, construcción inyección directa, altura de tacón 3.3 cm.

Sistema conformado por dos planillas, la plantilla inferior es de poliuretano de alta densidad con relieves hexagonales, la plantilla superior es de espuma poliuretano con carbón activado.





ZAPATO NEGRO MUJER ENFERMERIA	
TALLA	CANTIDAD
22	8
22.5	10
23	58
23.5	38
24	200
24.5	90
25	174
25.5	24
26	62
26.5	18
27	22
27.5	6
28	2
28.5	2
TOTAL	714

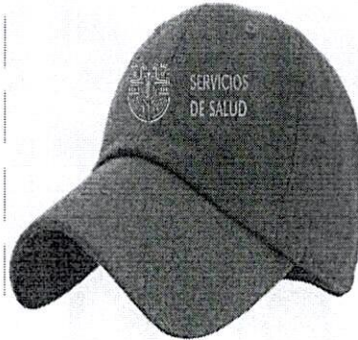
Renglón: 62 Gorra azul marino

(Promotor en salud, Enfermera y enfermero jurisdiccional) Gorra tipo beisbolera ajustable

Descripción: Confeccionada en gabardina con 6 gajos con un ojal en cada uno de ellos. Un botón forrado de la misma tela, con visera de plástico forrada de la misma tela, en la parte posterior un broche metálico de ajuste.

Con logotipo bordado al frente de los SSM en color de acuerdo a la muestra autorizada, de 5 x 6.5 cm.





GORRA AZUL MARINO UNISEX	
TALL	CANTIDAD
UNITALLA	242
TOTAL	242

Renglón: 63 Sombrero tipo cazador color beige
(Paludismo)

Descripción: Sombrero conformado por: solapa, tafilete, copa, tapa y legionaria. Todas elaboradas de la misma tela de la confección.

Solapa: Conformada de 4 piezas, unidas de manera interna con máquina recta puntada 301. La solapa es de 7cm. de ancho, presenta 10 pespuntos puntada 301 por el ruedo de la misma, con una separación entre ellos de ¼" aproximadamente.

Tafilete: De la misma tela de la confección de 4 cm. de ancho con entretela fusionable. Conformado por 2 piezas que se unen con máquina recta punada 301 en la parte superior e inferior del tafilete presenta pespunte puntada 301 de 1/8".

Copa: De la misma tela de la confección de 6 cm. de ancho con entretela fusionable. Conformado por 23 piezas que se unen con máquina recta puntada 301, en la parte superior presenta pespunte puntada 301 de 1/8". Cada uno de los costados de la copa debe de presenta 2 ojillos metálicos de 8 mm con una separación de 5 cm., entre ellos. En los costados presenta un broche tipo eberle (hembra y macho) de latón cromado. El cual el "macho" va colocado en la copa a una altura de 2 cm. de la unión de la copa con el tafilete, y la tapa (hembra) va colocado en el borde de la solapa.

Tapa: De la misma tela de la confección con entretela fusionable unida a la copa con máquina recta puntada 301.

Legionaria: De la misma tela de la confección de forma ovalada de 25 cm. de largo por 34 cm. de ancho unida de manera interna a la solapa con máquina recta puntada 301. En el contorno de la legionaria presenta bias en cinta





reflejante 100% pa. De ¼" de ancho. Interior: En la unión de la solapa con el tafilete presenta bias color negro de 1" de ancho con dobladillo de 1/8" puntada 301 y entretela fusionable. Este bias debe de ser de tela 100% pa.

En los costados de la unión de la solapa con el tafilete presenta jareta de material 100% pa con ahorcador simple color negro.

Presenta malla de material 100%pa. En color negro única por el interior con máquina recta puntada 301 de la solapa a la tapa del sombrero (abarcando el tafilete y la copa).

En la unión de la copa con la tapa debe de presentar bias tapa costura de tela 100%pes del mismo color de la prenda.

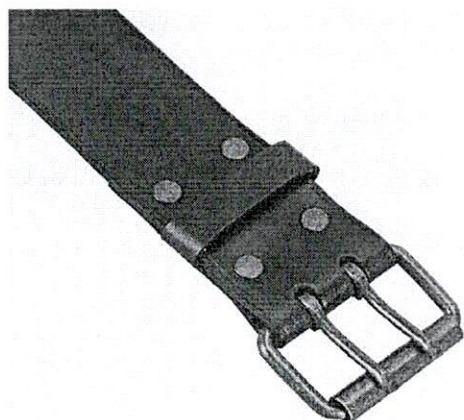


GORRA LEGIONARIO BEIGE UNISEX	
TALL	CANTIDAD
UNITALLA	318
TOTAL	318

Renglón: 64 Cinturón café
(Paludismo)

Descripción: Cinturón de 1 sola pieza de 1 ¼ pulgadas de ancho con espesor de 4 mm de cuero de ganado vacuno curtido al tanino, color café de vacuno, (no carnaza) color café sin costuras de 1 ¼ pulgadas, hebilla metálica fabricación de uso rudo, latonada inoxidable, largo mínimo de 1.20 mts a 1.40 mts, frente: piel flor entera ganado vacuno calibre 14-16, forro en baqueta de res en seis fierros curtido al vegetal, el alma deberá ser de cuero recuperado en calibre de ocho fierros a su vez unido con pegamento especial de uso rudo.





CINTURON CAFE UNISEX	
TALLA	CANTIDAD
30	2
32	14
34	29
36	48
38	32
40	17
42	7
44	8
46	1
48	1
TOTAL	159



Renglón: 65 Faja elástica unisex
(Almacenista y auxiliar de almacén, Camillero)

Descripción: De color negro con 4 tirantes ajustables, soporte central lumbar de banda elástica de 20 cm. y 2.5 cm., de ancho con 5 varillas cubiertas con popotillo de 2.5 cm. de ancho por 17 cm. de largo, deberá cerrar por medio de contactel de 10 cm., de ancho x 20 cm., de largo.



FAJA ELASTICA UNISEX	
TALL	CANTIDAD
CHIC	6
MEDIAN	92
GRAND	100
EXTRA GRANDE	50
TOTAL	248

Renglón: 66 Guantes de carnaza unisex
(Almacenista y auxiliar de almacén)

Descripción: Confeccionado con flor de piel de vacuno suave de 1.2 mm de espesor, curtida al cromo color amarillo, cosido con hilo 100% algodón, con herraje plástico en el dorso para un mejor ajuste.



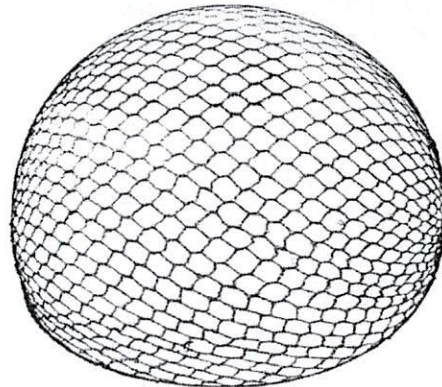
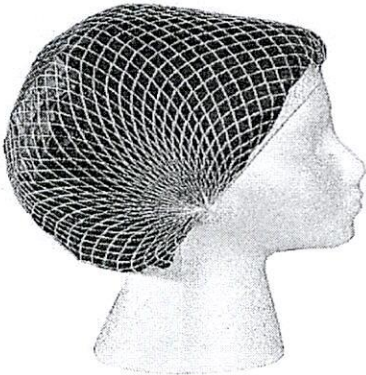


GUANTE DE CARNAZA	
TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	106
TOTAL	106

Renglón: 67 Red de cabello

(Cocinero(a) jefe de hospital, cocinero(a) en hospital y auxiliar de cocina en hospital)

Descripción: De color negro, fabricada en hilos poliéster entre sí formando rectángulos de aproximadamente 0.5 cm., y con una cintilla de resorte para ajustar a la cabeza del usuario.



RED PARA CABELLO UNISEX	
TALL	CANTIDAD
UNITALLA	40
TOTAL	40



Renglón: 68 Filipina quirúrgica azul marino médico hombre

(Médico general y especialista en área quirúrgica, UCIN, unidades de terapia intensiva adulta)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino escote tipo "V"

Escote:

Escote en "V" de la misma tela de la confección, debe de llevar una vista de 3cm de ancho de la misma tela de la confección colocada con puntada 101 en recta, el lado derecho de la vista partiendo del cuello, debe de atravesar por diagonal el frente delantero. Entre esta vista se coloca un vivo de 1/8". La profundidad del escote es de 21.5cm.

Delantero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 21.5cm. los costados presenta bolsa de vivo con entrada diagonal, el vivo debe de medir 1/4" con pespunte puntada 101 en recto. La profundidad de la bolsa debe de ser de 17cm. En los extremos de la base existe una apertura de 10cm de ancho que da cavidad a la base de la prenda, en esta apertura presenta un vivo de 1/8".

Trasero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 20cm.

Manga:

Corta de la misma tela de la confección, el dobladillo debe de ser en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

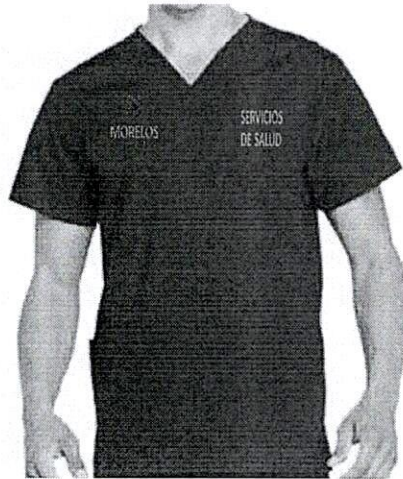
Dobladillo:

en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

ANEXO

- Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda
- Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.
- Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.
- Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policía.
- Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título
- de hilo método interno.





FILIPINA QUIRURGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	6
32	14
34	22
36	42
38	90
40	102
42	52
44	20
46	6
48	6
52	2
TOTAL	362

Renglón: 69 Filipina quirúrgica azul marino médico mujer

(Médico general y especialista en área quirúrgica, UCIN, unidades de terapia intensiva adulta)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino escote tipo "V"

Escote:

Escote en "V" de la misma tela de la confección, debe de llevar una vista de 3cm de ancho de la misma tela de la confección colocada con puntada 101 en recta, el lado derecho de la vista partiendo del cuello, debe de atravesar por diagonal el frente delantero. Entre esta vista de coloca un vivo de 1/8". La profundidad del escote es de 21.5cm.

Delantero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 21.5cm. los costados presenta bolsa de vivo con entrada diagonal, el vivo debe de medir 1/4" con pespunte puntada 101 en recto.



La profundidad de la bolsa debe de ser de 17cm. En los extremos de la base existe una apertura de 10cm de ancho que da cavidad a la base de la prenda, en esta apertura presenta un vivo de 1/8".

Trasero:

- I Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 20cm. Al centro d la espalda presenta ua martingala de 4cm de ancho en la que al interior se coloca jareta de ajuste de 1/4" de ancho. La punta de la jareta va en acabado de cajón.

Manga:

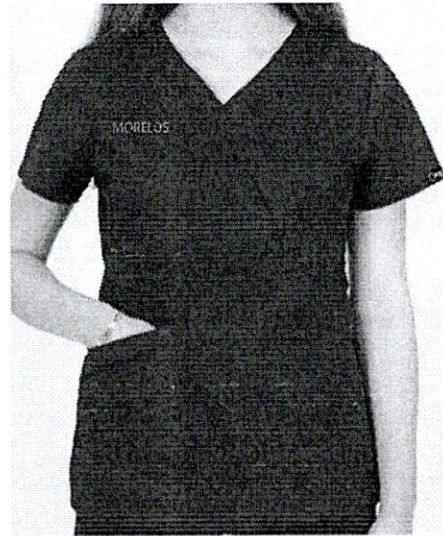
- I Corta de la misma tela de la confección, el dobladillo debe de ser en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

Dobladillo:

- I en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

ANEXO

- I Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda
- I Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.
- I Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.
- I Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policía





FILIPINA QUIRURGICA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER	
TALLA	CANTIDAD
28	16
30	40
32	52
34	84
36	56
38	26
40	14
42	6
44	4
TOTAL	298

Renglón: 70 Filipina azul marino manga corta enfermería quirúrgica hombre
(Enfermero en área quirúrgica)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino escote tipo "V"

Escote:

Escote en "V" de la misma tela de la confección, debe de llevar una vista de 3cm de ancho de la misma tela de la confección colocada con puntada 101 en recta, el lado derecho de la vista partiendo del cuello, debe de atravesar por diagonal el frente delantero. Entre esta vista de coloca un vivo de 1/8". La profundidad del escote es de 21.5cm.

Delantero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 21.5cm. los costados presenta bolsa de vivo con entrada diagonal, el vivo debe de medir ¼" con respunte puntada 101 en recto. La profundidad de la bolsa debe de ser de 17cm. En los extremos de la base existe una apertura de 10cm de ancho que da cavidad a la base de la prenda, en esta apertura presenta un vivo de 1/8".

Trasero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 20cm. Al centro d la espalda presenta ua martingala de 4cm de ancho en la que al interior se coloca jareta de ajuste de ¼" de ancho. La punta de la jareta va en acabado de cajón. Manga:

Corta de la misma tela de la confección, el dobladillo debe de ser en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

Dobladillo:

en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

ANEXO

Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda



- | Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.
- | Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.
- | Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policía
- | Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de titulo de hilo método interno.



FILIPINA QUIR AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE ENF	
TALLA	CANTIDAD
32	2
34	2
38	4
TOTAL	8



Renglón: 71 Filipina azul marino manga corta enfermería quirúrgica mujer
(Enfermera en área quirúrgica)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino escote tipo "V"

Escote:

Escote en "V" de la misma tela de la confección, debe de llevar una vista de 3cm de ancho de la misma tela de la confección colocada con puntada 101 en recta, el lado derecho de la vista partiendo del cuello, debe de atravesar por diagonal el frente delantero. Entre esta vista de coloca un vivo de 1/8". La profundidad del escote es de 21.5cm.

Delantero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 21.5cm. los costados presenta bolsa de vivo con entrada diagonal, el vivo debe de medir ¼" con pespunte puntada 101 en recto. La profundidad de la bolsa debe de ser de 17cm. En los extremos de la base existe una apertura de 10cm de ancho que da cavidad a la base de la prenda, en esta apertura presenta un vivo de 1/8".

Trasero:

Confeccionado por 3 piezas ensambladas con puntada 101 en recta. El centro del frente delantero debe de medir 20cm. Al centro de la espalda presenta una martingala de 4cm de ancho en la que al interior se coloca jareta de ajuste de ¼" de ancho. La punta de la jareta va en acabado de cajón.

Manga:

Corta de la misma tela de la confección, el dobladillo debe de ser en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

Dobladillo:

en limpio de 1" de ancho puntada 101 en recta.

ANEXO

Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda

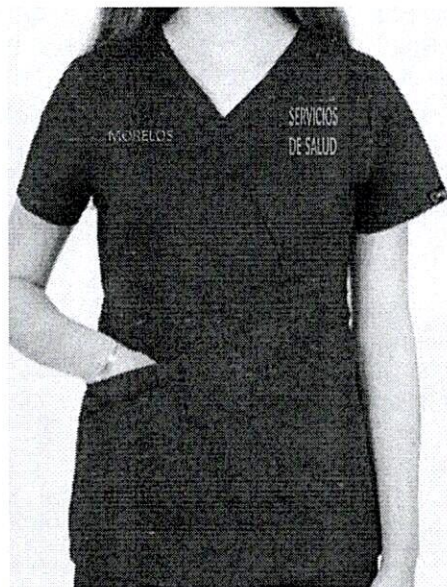
Se requiere realizar la constancia de etiquetado y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.

Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.

Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policía



- I Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título de hilo método interno.



FILIPINA QUIR AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER ENF	
TALLA	CANTIDAD
26	2
28	12
30	14
32	76
34	84
36	48
38	46
40	28
42	16
44	6
46	4
TOTAL	336

Renglón: 72 Pantalón azul marino quirúrgica hombre
(Enfermero en área quirúrgica)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino

Pretina:

I De la misma tela de la confección la pretina es de 4cm con elástico Crochet de 4cm la prenda presenta cinta palmita de 100% Co de 1/2" del mismo color de la prenda. La pretina debe de llevar 4 pespuntos de 1/4" partiendo de los extremos con Puntada 101 en Recta. Delantero:

I De la misma tela de la confección, por el costado presenta una bolsa con entrada recta con pespunte a 1/4" con puntada 101 en Recta. La profundidad de la bolsa debe de ser 26cm y se cierra por medio de puntada 503 en Over.





! Sobre la pierna derecha debe de llevar 3 bolsas, la primera es bolsa de vivo con cierre tipo venus el vivo debe de medir $\frac{1}{4}$ ", la entrada de la bolsa debe de medir 14cm la profundidad de la bolsa debe de ser 17cm. Presenta una segunda bolsa de parche de 21cm de largo por 19cm con las extremidades inferiores chaveteada;

la bolsa de pega por medio de un pespunte al filo puntada 101 en Recta. El dobladillo es de 1" puntada 101 en Recta. Se cierra por medio de un velcro de 1" al centro. Presenta una tercera bolsa sobrepuesta de 17cm de largo por 19cm de ancho esta bolsa lleva un pespunte doble puntada 101 en recto que sirve como entrada para pluma 5cm de ancho con a la entrada de la bolsa en diagonal.

! Sobre la pierna izquierda presenta una bolsa de parche de 21cm de largo por 19cm con las extremidades inferiores chaveteada; la bolsa de pega por medio de un pespunte al filo puntada 101 en Recta. El dobladillo es de 1" puntada 101 en Recta. Se cierra por medio de un velcro de 1" al centro.

Trasero:

! De la misma tela de la confección, el trasero derecho (puesta la prenda) presenta una bolsa de vivo con cierre tipo venus el vivo debe de medir $\frac{1}{4}$ ", la entrada de la bolsa debe de medir 14cm la profundidad de la bolsa debe de ser 17cm. Costados:

! Se une por medio de puntada 501 en Over y presenta pespunte al filo puntada 101 en Recta.

Base:

! La base del pantalón esta conformado por un corte de 7cm de ancho por el frente es de la misma tela de la confección, por la parte trasera es de cárdigan del mismo color de la prenda

ANEXO

! Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda

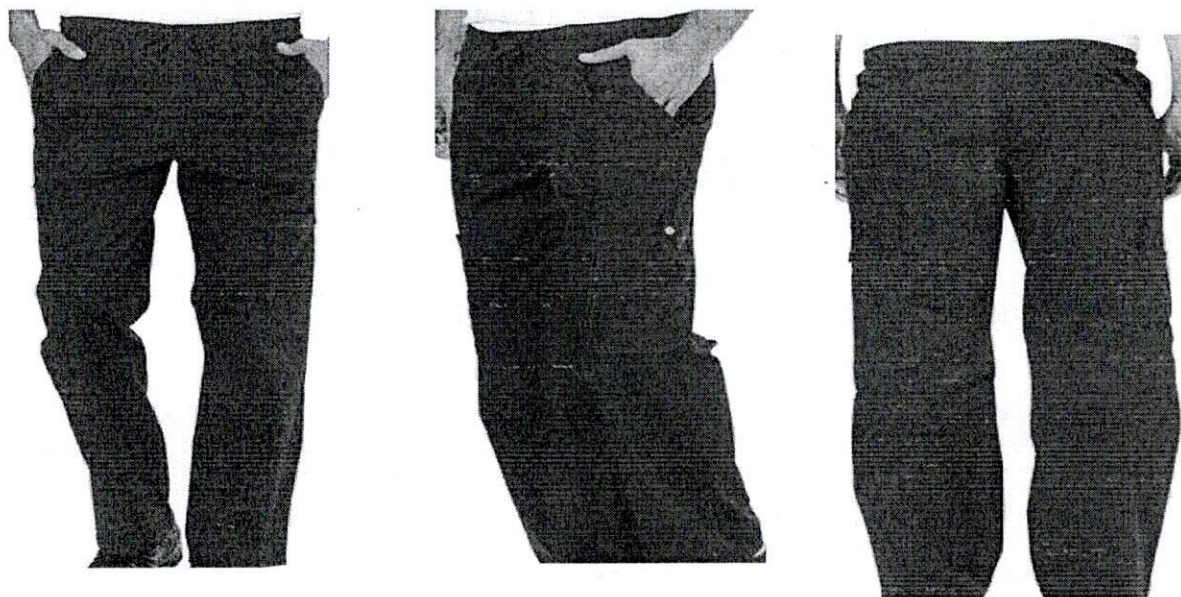
! Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.

! Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.

! Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policia

! Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título de hilo método interno





PANTALON QUIRURGICO AZUL MARINO HOMBRE	
TALLA	CANTIDAD
30	10
32	42
34	66
36	56
38	62
40	70
42	42
44	18
46	2
48	2
TOTAL	370

Renglón: 73 Pantalón azul marino quirúrgica mujer.
(Enfermera en área quirúrgica)

Confeccionado en tela 70% Pes-30% Co en color Azul marino. Pretina:

I De la misma tela de la confección la pretina es de 4cm con elástico Crochet de 4cm la prenda presenta cinta palmita de 100% Co de ½" del mismo color de la prenda. La pretina debe de llevar 4 pespuntos de ¼" partiendo de los extremos con Puntada 101 en Recta.

Delantero:

I De la misma tela de la confección, por el costado presenta una bolsa con entrada recta con pespunte a ¼" con puntada 101 en Recta. La profundidad de la bolsa debe de ser 26cm y se cierra por medio de puntada 503 en Over.





l Sobre la pierna derecha debe de llevar 3 bolsas, la primera es bolsa de vivo con cierre tipo venus el vivo debe de medir $\frac{1}{4}$ ", la entrada de la bolsa debe de medir 14cm la profundidad de la bolsa debe de ser 17cm. Presenta una segunda bolsa de parche de 21cm de largo por 19cm con las extremidades inferiores chaveteada; la bolsa de pega por medio de un respunte al filo puntada 101 en Recta. El dobladillo es de 1" puntada 101 en Recta. Se cierra por medio de un velcro de 1" al centro. Presenta una tercera bolsa sobrepuesta de 17cm de largo por 19cm de ancho esta bolsa lleva un respunte doble puntada 101 en recto que sirve como entrada para pluma 5cm de ancho con a la entrada de la bolsa en diagonal.

l Sobre la pierna izquierda presenta una bolsa de parche de 21cm de largo por 19cm con las extremidades inferiores chaveteada; la bolsa de pega por medio de un respunte al filo puntada 101 en Recta. El dobladillo es de 1" puntada 101 en Recta. Se cierra por medio de un velcro de 1" al centro.

Trasero:

l De la misma tela de la confección, el trasero derecho (puesta la prenda) presenta una bolsa de vivo con cierre tipo venus el vivo debe de medir $\frac{1}{4}$ ", la entrada de la bolsa debe de medir 14cm la profundidad de la bolsa debe de ser 17cm.

Costados:

l Se une por medio de puntada 501 en Over y presenta respunte al filo puntada 101 en Recta.

Base:

l La base del pantalón esta conformado por un corte de 7cm de ancho por el frente es de la misma tela de la confección, por la parte trasera es de cárdigan del mismo color de la prenda

ANEXO

l Se requiere hacer el dimensionamiento de la prenda y desarrollar una tabla de medidas tanto masculino como femenino para que después se aplique prueba de "Elementos de la Construcción" y "Prueba de la confección" a la prenda.

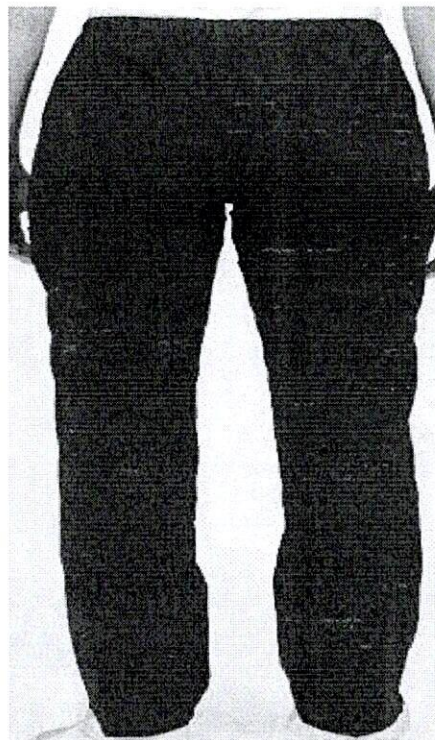
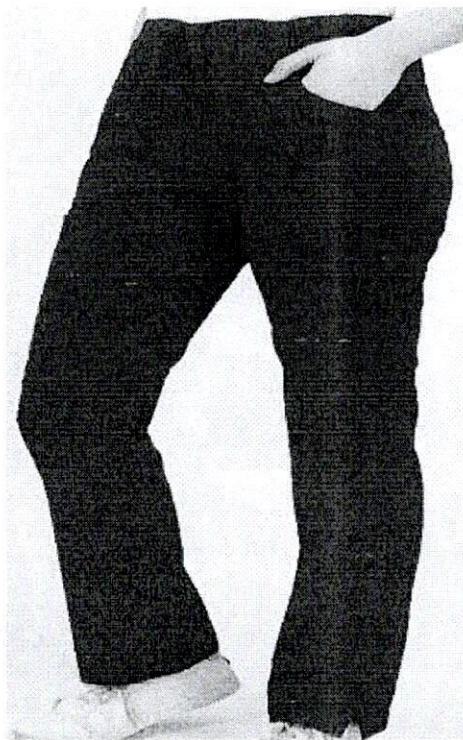
l Se requiere realizar la constancia de etiquetad y cuidado de la prenda de la norma NOM-004-SCFI-2006.

l Agregar número código Pantone de acuerdo con la carta Pantone textil terminación TCX.

l Realizar cartas Pantone para el color de la prenda y desarrollar los testigos de los logotipos de acuerdo con el manual de policía

l Anexo a las pruebas que solicita el manual de identidad, agregar la prueba del desliz de costura de acuerdo con la NMX-A-272-INNTEX-2009 y prueba de título de hilo método interno





PANTALON QUIRURGICO AZUL MUJER	
TALLA	CANTIDAD
26	2
28	26
30	54
32	116
34	182
36	106
38	72
40	42
42	20
44	10
46	4
TOTAL	634



BORDADOS

- I Blusas, camisas, batas, playeras, filipinas, suéter y chalecos, llevarán el logotipo de servicios de salud Morelos conforme al siguiente diseño. centrado en el delantero superior izquierdo.

Dimensiones: 7 centímetros de ancho por 4 centímetros de alto.

SERVICIOS DE SALUD



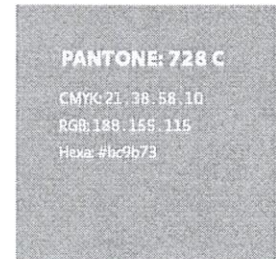
T Arial

T Arial Bold

Hilo polyseda iris 100% poliéster

- I Blusas, camisas, batas, playeras, filipinas, suéter, llevarán el logotipo de Morelos. localizado en la manga derecha, 2" debajo del hombro y cargado ¼" hacia el delantero.

Dimensiones: 7 centímetros de ancho por 5 centímetros de alto.



T Arial

T Arial Bold

Hilo polyseda iris 100% poliéster



ETIQUETAS DE PROPIEDAD

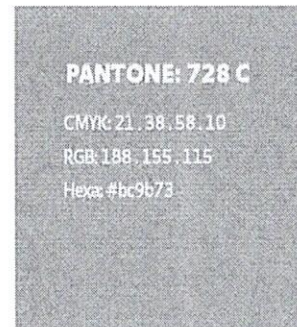
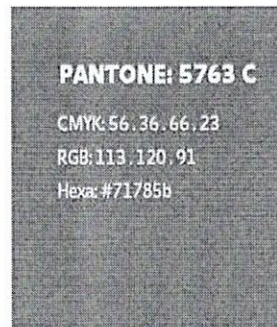
Todas las prendas llevarán la siguiente etiqueta de propiedad, en material tafeta especial de alta definición, corte laser.

- | Blusas, camisas, batas, chalecos, suéter: al final de la aletilla botonera.
- | Playeras: por el interior del dobladillo delantero.
- | Filipinas, sacos, blazer y chaleco tipo cazador: al final de la vista izquierda.
- | Pantalones: por el interior de la pretina del lado izquierdo
- | Gorras: en el interior lateral derecho

ETIQUETA CORTE TERMICO

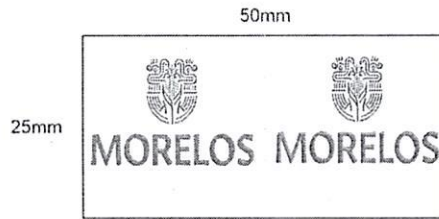


T Arial



- | BLUSAS, CAMISAS, FILIPINAS, CHALECOS, SUÉTER. BATAS, SACOS LLEVARÁN UNA ETIQUETA POR LA PARTE EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.
- | PANTALONES: SITUADA POR EL EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.

ETIQUETA COSTADO CORTE MEDIO

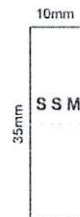


T Arial



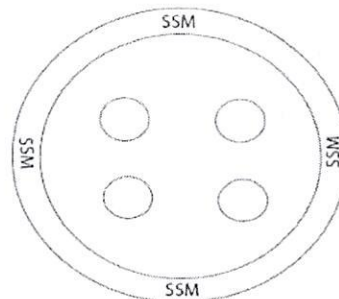
- TODAS LAS PRENDAS LLEVARÁN LA ETIQUETA DE TALLA SEGÚN EL SIGUIENTE DISEÑO.

ETIQUETA DE TALLA



AVÍOS

- TODOS LOS BOTONES DEL N. 18 Y 20 SERÁN GRABADOS CON LAS SIGLAS DE SSM





CUADRO DE EQUIVALENCIA PARA PLAYERAS DE MUJER							
TALLAS	ECH	CH	MED	GDE	EXG	EEG	EEEG
26	X						
28		X					
30		X					
32			X				
34			X				
36			X				
38				X			
40				X			
42					X		
44					X		
46					X		
48						X	
50						X	
52						X	
54						X	
56							X
58							X
60							X

CUADRO DE EQUIVALENCIA PARA PLAYERAS DE HOMBRE							
TALLAS	ECH	CH	MED	GDE	EXG	EEG	EEEG
26	X						
28	X						
30		X					
32		X					
34			X				
36			X				
38				X			
40				X			
42				X			
44					X		
46					X		
48					X		
50						X	
52						X	
54						X	
56							X
58							X
60							X





- I LAS FILIPINAS LLEVARÁN LA CABEZA DEL CIERRE CON EL SIGUIENTE GRABADO.



CUADRO DE TALLAS - CALZADO										
TALLA	22	23	24	25	26	27	28	29	30	32
DAMA	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO			X	X	X	X	X	X	X	X

- I APLICA PARA TODOS LOS CALZADO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO AUTORIZADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
- I SE PODRÁN SOLICITAR NÚMEROS MEDIOS EN LOS REQUERIMIENTOS, EXCEPTUANDO EN LAS TALLAS 30 Y 32.
- I EN EL CALZADO DE DAMA, LA ÚLTIMA TALLA ES LA NÚMERO 27, POR LO CUAL LAS TALLAS SUBSECUENTES PASARÁN EN AUTOMATICO SE CAMBIARA A CALZADO DE HOMBRE.





CUADRO DE EQUIVALENCIA PARA PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL Y NEGRO DE MUJER														
TALLAS	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	ESPEC
26	X													
28		X												
30			X											
32				X										
34					X									
36						X								
38							X							
40								X						
42									X					
44										X				
46											X			
48												X		
50													X	
52														X
54														X
56														X
58														X
60														X

I. TIEMPO DE ENTREGA.

Los bienes deberán de ser entregados a más tardar, dentro de los 60 días naturales a partir de la notificación del fallo.

II. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán de ser entregados en el Departamento de Almacenes y Abastecimiento, ubicado en Callejón Dolores S/N, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.

III. FORMA DE PAGO.

La programación del pago será 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscal Digitales (CFDI) y XML siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos.

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

RFC: SSM961127H58

DOMICILIO FISCAL: CALLEJÓN BORDA NÚMERO 3, COLONIA CENTRO DE CUERNAVACA, MORELOS.





IV. GARANTÍAS.

Los bienes ofertados deberán de ser nuevos y contar con una garantía mínima de 12 meses y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.

V. GARANTÍA DE REPOSICIÓN.

En caso de que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a reponeros en las mismas condiciones en un plazo que no exceda de 15 días hábiles siguientes a la notificación.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes en bolsas individuales por prenda debidamente cerradas y en empaque de 10 piezas por talla, los atados serán con mecahilos similares, y cada bolsa deberá tener una etiqueta adherida que indique el nombre o razón social del licitante adjudicado, numero de pedido, numero de partida, descripción del producto y talla debidamente identificados.

Anexar acuse de relación de muestras entregadas de cada una de los renglones que oferte. Conforme al punto 6.1 de las bases de la presente licitación.


**SERVICIOS DE SALUD
DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

ATENTAMENTE
LIC. MARLON FIGUEROA VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

(Nombre)-----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

Nº de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____

_____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____

_____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO SSM/ADQ/ 000 /2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO, EL LIC. MARLON FIGUEROA VÁSQUEZ, L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA Y LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SSM", Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del por Ejecutivo, en su Décima ___ sesión Ordinaria, celebrada el día ___ de agosto del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número ___, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado de la Licitación Pública Nacional número SSM-DA-SRM-ADQ001-2025, referente a la Adquisición de Vestuario y Uniformes 2025 para el personal (Federalizado, Homologado, Regularizado y Formalizado), por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, contenida en la ___ Sesión ___ celebrada el día ___ de julio del año dos mil veinticinco, mediante acuerdo número _____.

DECLARACIONES

I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, de fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 3 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 67 fracción I, 84 y 85 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea



el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 1, 2 fracción IX, 3, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Lic. Margarita González Saravia Calderón, mediante el cual fue designada como Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado, en su carácter de Directora de Administración cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción III, 17 y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.5 Lic. Marlon Figueroa Vázquez, Subdirector de Recursos Humanos, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III Inciso a), del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.6. L.A. Fabián Castillo García, Subdirector de Recursos Materiales cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso j) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.7. Licenciado Jorge Alberto Álvarez Saavedra, Jefe del Departamento de Adquisiciones, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.8. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número SSM/DG/DA/SRF/DIP/000-SP/2025, de fecha --- de -----del 2025, autorizado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada del Departamento de Integración Presupuestal, ambas dependientes de la Dirección de Administración.

I.9. Requiere de la adquisición de la partida "27101 Vestuario y uniformes 2025" para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado), para la **Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración**.

I.10. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número -----, referente a la adquisición de la partida "27101 vestuario y uniformes 2025", para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado), en términos de los artículos 33 fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.11. La instrumentación del Contrato se realiza con base a la información derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional número -----, contenida en el expediente que se encuentra bajo el





resguardo y custodia del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU -----, QUE:

II.1. Bajo folio de Constitución número ----- de fecha -- de ---- de ----, firmada por parte de la Secretaría de Economía, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Morelos bajo el folio mercantil electrónico número -----, de fecha -- de octubre de -----, fue constituida la persona moral de conformidad con la legislación mexicana bajo la denominación social de "-----", cuyo objeto social, en términos de la cláusula ----- de su acto constitutivo, consiste entre otros en: -----".

II.2. Cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como Administrador, lo que acredita mediante el folio de Constitución número ----- de fecha --- de ----- de -----, descrito en la declaración anterior, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, en términos de la cláusula octava de su acto constitutivo, le confieren entre otros en: -----" y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

II.3. Se identifica con ----- vigente, número -----, expedido a su favor por la -----, en la cual consta su fotografía y firma, la cual coincide con la estampada de puño y letra en el presente instrumento.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato.

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de clave: -----, mismo que cuenta con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con número de clave: -----, mismo que cuenta con la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo realizada el -----.

II.6. Su representada conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de la partida "27101 vestuario y uniformes 2025" para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado) de la **Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 000-ADQ-25, junto con las propuestas técnicas y económicas presentadas a "SSM" a través del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración para el referido proceso de adjudicación, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.7. Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.





III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen con la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar la adquisición de la partida "27101 vestuario y uniformes 2025" para el personal (federalizado, homologado, regularizado y formalizado) de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, en los términos y con las especificaciones siguientes:

REN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	UNID.	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL
1	BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	78	PZA	\$	\$
2	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	675	PZA	\$	\$
3	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO HOMBRE	105	PZA	\$	\$
4	BATA BLANCA MANGA ¾ MUJER	694	PZA	\$	\$
5	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO MUJER	214	PZA	\$	\$
6	BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA MUJER	108	PZA	\$	\$
7	BLUSA BLANCA MANGA CORTA MUJER	468	PZA	\$	\$
8	BLUSA BLANCA MANGA LARGA MUJER	4	PZA	\$	\$
9	BLUSA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA MUJER	28	PZA	\$	\$
10	CAMISA AZUL CIELO MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA	\$	\$
11	CAMISA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	209	PZA	\$	\$
12	CAMISA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	138	PZA	\$	\$
13	CAMISA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	80	PZA	\$	\$
14	CAMISOLA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	120	PZA	\$	\$
15	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA	\$	\$
16	CAMISOLA BEIGE MANGA LARGA MUJER	126	PZA	\$	\$
17	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE	318	PZA	\$	\$



	(VECTORES)				
18	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE (VERIFICADORES)	11	PZA	\$	\$
19	FILIPINA AMARILLA MANGA CORTA HOMBRE	14	PZA	\$	\$
20	FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V MANGA CORTA HOMBRE	142	PZA	\$	\$
21	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE	88	PZA	\$	\$
22	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER	94	PZA	\$	\$
23	FILIPINA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (TRABAJO SOCIAL)	54	PZA	\$	\$
24	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE	297	PZA	\$	\$
25	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE ENFERMERÍA	150	PZA	\$	\$
26	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER	384	PZA	\$	\$
27	FILIPINA BLANCA MANGA CORTA MUJER ENFERMERÍA	1734	PZA	\$	\$
28	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA HOMBRE	15	PZA	\$	\$
29	FILIPINA GRIS PERLA MANGA CORTA MUJER	12	PZA	\$	\$
30	FILIPINA ROSA MANGA CORTA MUJER	26	PZA	\$	\$
31	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE	30	PZA	\$	\$
32	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PZA	\$	\$
33	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER	138	PZA	\$	\$
34	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	714	PZA	\$	\$
35	PANTALÓN BEIGE HOMBRE	192	PZA	\$	\$
36	PANTALÓN BEIGE MUJER	126	PZA	\$	\$
37	PANTALÓN BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	96	PZA	\$	\$
38	PANTALÓN BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1020	PZA	\$	\$
39	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	1002	PZA	\$	\$
40	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	1118	PZA	\$	\$
41	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO HOMBRE	30	PZA	\$	\$
42	PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO MUJER	24	PZA	\$	\$
43	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE	229	PZA	\$	\$



44	PLAYERA BLANCA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER	552	PZA	\$	\$
45	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA HOMBRE	192	PZA	\$	\$
46	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO MANGA LARGA MUJER	126	PZA	\$	\$
47	SUÉTER AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA	\$	\$
48	SUÉTER AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA	\$	\$
49	CHALECO AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	867	PZA	\$	\$
50	CHALECO AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	75	PZA	\$	\$
51	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA MUJER	867	PZA	\$	\$
52	SACO AZUL MARINO ENFERMERÍA HOMBRE	75	PZA	\$	\$
53	BOTA CAFÉ HOMBRE	194	PAR	\$	\$
54	BOTA CAFÉ MUJER	152	PAR	\$	\$
55	BOTA NEGRA HOMBRE	204	PAR	\$	\$
56	ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	98	PAR	\$	\$
57	ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERÍA	1018	PAR	\$	\$
58	ZAPATO NEGRO HOMBRE	525	PAR	\$	\$
59	ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERÍA	54	PAR	\$	\$
60	ZAPATO NEGRO MUJER	403	PAR	\$	\$
61	ZAPATO NEGRO MUJER ENFERMERÍA	714	PAR	\$	\$
62	GORRA AZUL MARINO	242	PZA	\$	\$
63	SOMBRERO TIPO CAZADOR BEIGE UNISEX	318	PZA	\$	\$
64	CINTURÓN CAFÉ UNISEX	159	PZA	\$	\$
65	FAJA ELÁSTICA UNISEX	248	PZA	\$	\$
66	GUANTES DE CARNAZA	106	PZA	\$	\$
67	RED PARA CABELLO UNISEX	40	PZA	\$	\$
68	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (MEDICO)	362	PZA	\$	\$
69	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MANGA CORTA MUJER (MÉDICA)	298	PZA	\$	\$
70	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA HOMBRE (ENFERMERÍA)	8	PZA	\$	\$
71	FILIPINA QUIRÚRGICA AZUL MARINO MANGA CORTA MUJER (ENFERMERÍA)	336	PZA	\$	\$
72	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL	370	PZA	\$	\$



	HOMBRE						
73	PANTALÓN QUIRÚRGICO AZUL		634	PZA	\$		\$
	MUJER		21,544				
						SUBTOTAL	\$
						IVA	\$
						TOTAL	\$

SEGUNDA. MONTO. “SSM” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato por los bienes descritos en la Cláusula Primera. El importe total de la adquisición que se contrata es por la cantidad de \$000,000.00 (pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$000,000.00 (-----pesos 00/100 m.n.) cantidades que sumadas dan un importe total de \$000,000.00 (-----pesos 00/100 m.n.) La determinación del monto por la adquisición materia de este Contrato, cubre a “EL PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de éste, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

En términos de los artículos 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios a la cantidad, incrementando hasta en un 20% (veinte por ciento) de la adquisición a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Administración de “SSM”, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. “SSM” a través de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, pagará a “EL PROVEEDOR” el importe total de la adquisición que se contrata, una vez que hayan sido debidamente entregados y validados los bienes conforme a las características y especificaciones descritas en la Cláusula Primera y a entera satisfacción de “SSM”.

Para efectos del pago, “EL PROVEEDOR” deberá extender y proporcionar la factura correspondiente con el sello y firma de recibido por parte de la **Subdirección de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Administración y del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, junto con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de “SSM”, ubicadas en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P 62000, quien dará previo visto bueno, para turnarlo a su vez a la Subdirección de Recursos Financieros dependiente también de la Dirección de Administración; para que dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

La factura referida en el párrafo que antecede deberá expedirse a nombre de:
 Servicios de Salud de Morelos.
 RFC: SSM961127H58

Domicilio fiscal en: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

En el caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a “EL PROVEEDOR” la o las





deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente Contrato.

CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte de los bienes adjudicados, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal Cuautla Km.5, Colonia Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, bajo las condiciones que se describen en la Cláusula Primera de este Contrato, a entera satisfacción de "SSM" y se someterá a una revisión por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", para comprobar que las características correspondan a las solicitadas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación:

- 6 fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los servidores públicos responsables.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación oficial (credencial para votar) y 1 copia.
- Los bienes de este Contrato deben ser entregados por el representante legal, caso contrario el personal a realizar la entrega, deberá presentar carta poder emitida por este último, debidamente requisitada, con copia de las identificaciones oficiales de quienes intervienen en la misma.
- Copia del poder notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, en la cual "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de "SSM", dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de éstos en los términos establecidos en el presente Contrato será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

QUINTA. PLAZO. Los bienes objeto de este Contrato deberán entregarse dentro de los 60 días naturales a partir de la notificación del fallo, siendo esta el día -----, teniendo, así como límite de entrega el día -----, conforme lo establecen las bases de la Licitación Pública Nacional a número 000-ADQ-25.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del mismo, fianza a favor de "SSM" por un valor del 20% (veinte por ciento) del importe total del Contrato incluyendo el IVA. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:





- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b. Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de “SSM”;
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “SSM” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “EL PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión conforme al artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de “LAS PARTES”, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de “SSM”.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, “SSM”, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración, deberá remitir a la Dirección de Administración de “SSM”, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes contratados y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para seguimiento, verificación y administración del presente Contrato, "SSM" designa a la **Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración**, quien asume la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento; verificará que la recepción de los bienes objeto del presente Contrato se ajusten con las especificaciones contratadas; llevará a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos; designará al personal que intervendrá en el seguimiento y en general se encargará de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" dará seguimiento administrativamente al Contrato de conformidad a la Cláusula Tercera, para poder dar su visto bueno y así poder turnar la factura correspondiente para que se programe el pago.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM", en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de éstos, extendiendo carta garantía a la entrega de los mismos, que deberá ser contra alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una garantía de cuando menos 12 meses en apego a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionado para preservar en óptimas condiciones los bienes a entregar, así como de realizar las maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, exhibiendo la carta de garantía en apego a la Cláusula que antecede, el medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes correrá a cargo y en presencia del personal designado por el responsable del **Departamento de Almacenes y Abastecimiento** de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" y de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración de "SSM", quienes verificarán que las características de los bienes entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en la Cláusula Primera. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad cantidad y/o tiempos de entrega.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias, omisiones, fecha de caducidad inferior a lo solicitado y/o defectos en la entrega, calidad o presentación de los bienes que contravengan lo pactado en el presente Contrato, "SSM" queda facultado para notificar por escrito a "EL PROVEEDOR", por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración, el detalle de los bienes de distinta calidad, defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, o en su caso de los bienes omitidos en la entrega correspondiente.



“EL PROVEEDOR” estará obligado a sustituir los bienes defectuosos, en mal estado o entregar los omitidos, sin costo alguno para el “SSM” en un plazo que no exceda de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. “EL PROVEEDOR” deberá de ofrecer adicional a la garantía aludida en la Cláusula Octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado de Morelos donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de doce meses a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”. Basándose en su experiencia y conocimiento, “EL PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, en su cotización, el pedido referido en este instrumento, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y “SSM”, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente Contrato cualquier registro, licencia, permiso, o requisito gubernamental de naturaleza Federal, Estatal y/o Municipal y sus Leyes y Reglamentos, que afecten y/o se relacionen con el objeto del presente Contrato;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a “SSM”;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue “SSM”, y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato; y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico será por acuerdo mutuo entre “LAS PARTES” o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 de



Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y otorgar los endosos respectivos a las garantías de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor, "SSM" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente por escrito a "SSM", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de "SSM", se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a "SSM", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o bien por la implementación operativa del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR) operado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) quien suplirá la atención y objeto de "SSM".

"SSM" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando "EL PROVEEDOR" lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de "SSM".

La terminación anticipada del Contrato se sustentará por escrito a través de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración de "SSM", que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará el importe equivalente al tres al millar (0.3%) del valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el

importe de la garantía de cumplimiento del Contrato exhibida, de conformidad con el oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "SSM" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de éste sean imputables a "EL PROVEEDOR", dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará a "SSM" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, "SSM" a través de la Subdirección Jurídica, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito por la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", misma que en su caso, esta última será realizada por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de "SSM", contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR", dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SSM" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, "SSM" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.



Cuando "SSM" sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SSM" de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"SSM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes a la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración.

Al no dar por rescindido el Contrato, "SSM" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación alguna respecto de "SSM" y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "SSM" no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes pactados en el presente Contrato y recibidos en plena conformidad.

El personal que llegase a contratar "EL PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con éste, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a "SSM" como responsable solidario o patrón sustituto.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de realizar "EL PROVEEDOR" conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños que de cualquier índole se generen y se sufran en perjuicio y detrimentos de "SSM".

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de "EL PROVEEDOR".

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección de Administración de "SSM" podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley en la materia y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato inicia a partir del día de la notificación de adjudicación, correspondiendo ésta el -----, independientemente de la fecha de suscripción del





presente Contrato y concluirá el -----y hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la entrega total de los bienes que se contratan, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato a entera satisfacción del **"SSM"**, sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior que antecede, derivado de la transición de **"SSM"** al **IMSS-BIENESTAR** operado por el **IMSS-BIENESTAR**, el presente contrato se encontrara supeditado a la implementación operativa del **IMSS-BIENESTAR** y podrá concluirse anticipadamente sin responsabilidad para **"SSM"**, previa determinación de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en donde conste la determinación de implementación operativa del **IMSS-BIENESTAR**, notificando dicha decisión a el **"PROVEEDOR"** de conformidad con la Cláusula Décima Quinta de este Instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Por **"SSM"** el ubicado en Callejón Borda, número 03, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Por **"EL PROVEEDOR"** el ubicado en -----

"LAS PARTES" se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD. **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente que conocen, garantiza y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes materia de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de **"EL PROVEEDOR"** o de **"SSM"** con alguna ley, reglamento o disposición aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS. Todos los avisos y demás comunicaciones entre **"LAS PARTES"** de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como recibidos en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicios de mensajería especial reconocida o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de **"LAS PARTES"** deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.





VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día -----.

POR **"SSM"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARLÓN FIGUEROA VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO SSM/ADQ/000/2025, CELEBRADO EL DÍA -----, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 000-ADQ-25, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA "27101 VESTUARIO Y UNIFORMES", PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----"; INSTRUMENTO QUE CONSTA DE ----- FOJAS ÚTILES

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Estos documentos deberán estar dirigidos a Servicios de Salud de Morelos. Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.	2	Punto 15.2		
2	La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso Q) y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento. Anexar Acuse de relación de muestras entregadas de la partida única de oferta.	A	16.2 Inciso A)		
4	B. Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los insumos que oferta son de origen _____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____% de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	16.2 Inciso B)		





5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	C	16.2 Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de de Servicios de Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	16.2 Inciso D)		
7	Carta de apoyo original en papel membretado expedida por el fabricante firmada por algún directivo indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el punto 16.2. Inciso Y, según procedan de conformidad en lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así mismo otorgue autorización y apoyo al licitante para ofertar y garantizar los bienes, con la finalidad de que las personas físicas o morales que participen obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para la convocante. Asimismo que garanticen la capacidad de cumplir con la entrega puntual	E	16.2 Inciso E)		
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	F	16.2 Inciso F)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.4, y 11.8 de las bases de la presente licitación.	G	16.2 Inciso G)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 y 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.	H	16.2 Inciso H)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	I	16.2 Inciso I)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	16.2 Inciso J)		
14	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a	K	16.2 Inciso K)		



	las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.				
15	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos. o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	16.2 Inciso L)		
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	M	16.2 Inciso M)		
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	N	16.2 Inciso N)		
18	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, ésta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas.	O	16.2 Inciso O)		
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los viene que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 10.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	P	16.2 Inciso P)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	16.2 Inciso Q)		
21	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	16.2 Inciso R)		



21	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/ , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	S	16.2 Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	T	16.2 Inciso T)		
23	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.	U	16.2 Inciso U)		
24	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	V	16.2 Inciso V)		
25	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	W	16.2 Inciso W)		
26	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.	X	16.2 Inciso X)		
27	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, el Informe de resultados original o copia certificada de los ensayos realizados a las TELAS. (Por un laboratorio acreditado ante la EMA) que debe contener: I. Los informes de resultados deben reunir los siguientes requisitos: a) Muestra testigo de la tela evaluada. b) Fecha de expedición no mayor a tres meses previo a la fecha de publicación de las bases. c) Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. II. Los resultados de de la tela deberán indicar el método de prueba actualizados y acreditados. Y deberán ser emitidos a nombre de la razón social participante en esta licitación. III. Los licitantes deberán presentar un escrito en papel membretado de su razón social. Indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio (s) de prueba (s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados.	Y	16.2 Inciso Y)		



28	El licitante deberá presentar Constancia de etiquetado donde indique que la etiqueta de composición cumple con la norma NOM-004-SE-2021, esta constancia debe de ser expedida por la Institución facultada para certificar el cumplimiento de la Norma antes mencionada, y debe de ser propia de la empresa licitante. La falta de este documento será motivo de desechamiento.	Z	16.2 Inciso Z)		
29	Los licitantes deben de presentar una carta expedida por el fabricante donde indiquen que la prenda a ofertar cumple con el código del color de acuerdo a la carta de la empresa PANTONE que aplica a textiles. La carta pantone debe de hacer mención el número de licitación y debe de contar con el testigo de la tela a ofertar, es necesario que la carta cuente con firma y sello de la o las empresas/proveedoras de los materiales. Dicha normatividad no será aplicable a los renglones con los numerales del 53 al 67 por no ser productos de origen textil	AA	16.2 Inciso AA)		
	PROPUESTA ECONÓMICA				
33	Propuesta económica del servicio que oferta		Punto 17.4		
34	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.1 y 25.1		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Anexar Acuse de relación de muestras entregadas de la partida única de oferta..

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

ACUSE DE RELACIÓN DE MUESTRAS ENTREGADAS DE LA PARTIDA ÚNICA DE OFERTA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los insumos que oferta son de origen _____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____% de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta de apoyo original en papel membretado expedida por el fabricante firmada por algún directivo indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el punto 16.2. Inciso Y, según procedan de conformidad en lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así mismo otorgue autorización y apoyo al licitante para ofertar y garantizar los bienes, con la finalidad de que las personas físicas o morales que participen obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para la convocante. Asimismo, que garanticen la capacidad de cumplir con la entrega puntual.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.4, y 11.8 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 y 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el bien conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o con alguna Dependencia del Estado de Morelos. o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los viene que se ofertan cumplen con lo solicitado en el punto 10.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de propuestas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

MANIFIESTO

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifiestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Informe de resultados original o copia certificada de los ensayos realizados a las TELAS. (Por un laboratorio acreditado ante la E.M.A.) que debe contener:

- I. Los informes de resultados deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Muestra testigo de la tela evaluada.
 - b) Fecha de expedición no mayor a tres meses previo a la fecha de publicación de las bases.
 - c) Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- II. Los resultados de de la tela deberán indicar el método de prueba actualizados y acreditados. Y deberán ser emitidos a nombre de la razón social participante en esta licitación.
- III. Los licitantes deberán presentar un escrito en papel membretado de su razón social. Indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio (s) de prueba (s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar Constancia de etiquetado donde indique que la etiqueta de composición cumple con la norma NOM-004-SE-2021, esta constancia debe de ser expedida por la Institución facultada para certificar el cumplimiento de la Norma antes mencionada, y debe de ser propia de la empresa licitante. La falta de este documento será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Los licitantes deben de presentar una carta expedida por el fabricante donde indiquen que la prenda a ofertar cumple con el código del color de acuerdo a la carta de la empresa PANTONE que aplica a textiles. La carta pantone debe de hacer mención el número de licitación y debe de contar con el testigo de la tela a ofertar, es necesario que la carta cuente con firma y sello de la o las empresas/proveedoras de los materiales. Dicha normatividad no será aplicable a los renglones con los numerales del 53 al 67 por no ser productos de origen textil.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Jefatura de Departamento de Adquisiciones

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Se requiere que la propuesta describa: renglón, descripción de los bienes, cantidad, unidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., y Total; acorde al Anexo 1 (Anexo técnico) tomando como base el formato que se adjunta a las presentes bases denominado "Formato propuesta económica".

Atentamente

REN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	UNID.	PRECIO UNITARIO M.N.	SUBTOTAL
1	BATA AZUL MARINO MANGA LARGA HOMBRE	78	PZA	\$	\$
2	BATA BLANCA MANGA LARGA HOMBRE	675	PZA	\$	\$
3	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO HOMBRE	105	PZA	\$	\$
4	BATA BLANCA MANGA ¾ MUJER	694	PZA	\$	\$
5	BATA BLANCA MANGA LARGA BOTÓN EN PUÑO MUJER	214	PZA	\$	\$
6	BLUSA AZUL CIELO MANGA LARGA MUJER	108	PZA	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Jefatura de Departamento de Adquisiciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

